



DOCUMENTO DE REGISTRO

(REDACTADO SEGÚN ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004, DE LA COMISIÓN EUROPEA DE 29 DE ABRIL DE 2004, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2003/71/CE)

Agosto 2012

El presente Documento de Registro ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

ÍNDICE

Pág.

I.	FACTORES DE RIESGO	1
II.	DOCUMENTO DE REGISTRO.....	14
A)	TABLA DE EQUIVALENCIA	16
B)	ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004.....	28
1.	PERSONAS RESPONSABLES.....	28
1.1	Identificación de las personas responsables	28
1.2	Declaración de las personas responsables confirmando la veracidad de la información contenida en el Documento de Registro.	28
2.	AUDITORES DE CUENTAS	29
2.1	Nombre y dirección de los auditores de cuentas	29
2.2	Renuncia o revocación de los auditores de cuentas.....	29
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	30
3.1	Información financiera histórica seleccionada	30
3.2	Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios	31
4.	FACTORES DE RIESGO.....	33
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	34
5.1	Historial y evolución del emisor	34
5.2	Inversiones	36
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	45
6.1	Actividades principales.....	45
6.2	Mercados principales	48
6.3	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.	48
6.4	Información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.....	48
6.5	Base de las declaraciones relativas a la posición competitiva del emisor	49
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	50
7.1	Descripción del grupo en que se integra el emisor.....	50
7.2	Principales sociedades dependientes del emisor	51
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO.....	55
8.1	Información sobre el inmovilizado material tangible, incluidas propiedades arrendadas y, en su caso, gravámenes sobre los mismos.....	55
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO	56
9.2	Resultados de explotación.....	56
10.	RECURSOS FINANCIEROS.....	57
10.1	Información relativa a los recursos financieros a corto y a largo plazo.....	57
10.2	Fuentes y cantidades de los flujos de tesorería.....	61
10.4	Restricciones sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, hayan afectado o puedan afectar de manera importante a las operaciones del emisor.....	61
10.5	Fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir con los compromisos mencionados en los epígrafes 5.2.3 y 8.1.....	61
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	62
12.1	Tendencias recientes más significativas.....	62
12.2	Tendencias conocidas, incertidumbres o hechos que puedan razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor.....	62
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	63
13.1	Principales supuestos en los que la sociedad ha basado sus previsiones o sus estimaciones.....	63
13.2	Informe elaborado por contables o auditores independientes declarando que las previsiones o estimaciones se han calculado correcta y coherentemente con las políticas contables del emisor.	63

13.3	Previsión o estimación de los beneficios.....	63
13.4	Declaración de previsiones publicadas en un folleto para una fecha no transcurrida.....	63
14.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.....	64
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión y las actividades principales de importancia respecto del emisor y desarrolladas fuera del mismo.	64
14.2	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y de altos directivos.....	73
15.	REMUNERACIONES Y BENEFICIOS	78
15.1	Importe de la remuneración pagada y prestaciones en especie concedidas a los miembros del Consejo de Administración y a los altos directivos por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados al emisor y sus filiales.....	78
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN.....	79
16.1	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y del período durante el cual la persona ha desempeñado servicios a su cargo.....	79
16.2	Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.	79
16.4	Declaración sobre si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución.....	79
17.	EMPLEADOS.....	80
17.1	Número de empleados y desglose	80
17.2	Acciones y opciones de compra de acciones.....	80
17.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.....	81
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	82
18.1	Nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativos, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés destacable en el capital o en los derechos del voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.	82
18.3	El control del emisor.....	82
18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.	82
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS.....	83
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	86
20.1	Información financiera histórica	86
20.2	Información financiera pro-forma.....	90
20.3	Estados financieros	90
20.4	Auditoría de la información financiera histórica anual	90
20.5	Edad de la información financiera más reciente.....	90
20.6	Información intermedia y demás información financiera.....	91
20.7	Política de dividendos	106
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje.....	107
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor.....	113
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	114
21.1	Capital social	114
21.2	Estatutos y escritura de constitución	116
22.	CONTRATOS RELEVANTES	121
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.....	124
23.1	Declaraciones o informes atribuidos a expertos.....	124
23.2	Veracidad y exactitud de los informes emitidos por los expertos	124

24.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA	125
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES.....	127
C)	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE REPSOL, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO REPSOL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011	
D)	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE REPSOL, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO REPSOL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010	
E)	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (INFORMACIÓN NO AUDITADA)	
F)	ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS E INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CONSOLIDADO DE REPSOL, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO REPSOL CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2012 E INFORME DE REVISIÓN LIMITADA	

I. FACTORES DE RIESGO

Las operaciones y los resultados de Repsol están sujetos a riesgos como consecuencia de los cambios en las condiciones competitivas, económicas, políticas, legales, regulatorias, sociales, industriales, de negocios y financieras, que los inversores deberían tener en cuenta y que se incluyen a continuación. Cualquiera de estos riesgos podría provocar un impacto negativo en la situación financiera, los negocios o el resultado de explotación de Repsol.

Asimismo, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por Repsol en el momento actual, también podrían afectar al negocio, a los resultados o a la situación financiera de Repsol.

1. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LAS OPERACIONES DEL GRUPO REPSOL

Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.

A continuación se incluye un resumen de los acontecimientos y las normas relacionadas con el proceso de expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. (conjuntamente con sus sociedades dependientes, “YPF”) y Repsol YPF Gas, S.A. (conjuntamente con sus sociedades dependientes, “**Repsol YPF Gas**”) por parte del Gobierno de la República Argentina, así como de los principales efectos contables y operativos y las principales incertidumbres y riesgos en relación con dicha expropiación para el Grupo Repsol.

En el epígrafe 20.6.1—“*Información financiera intermedia*” se recoge información más detallada de las implicaciones contables del proceso de expropiación en los Estados Financieros consolidados intermedios del Grupo Repsol correspondientes al primer semestre de 2012, cerrado el 30 de junio.

A) *Decreto de Intervención y Ley de Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF y Repsol YPF Gas.*

El día 16 de abril de 2012, el Poder Ejecutivo de la República Argentina anunció la remisión al Poder Legislativo de un proyecto de Ley relativo a la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina y en el que se declaraba de interés público y como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su explotación, industrialización, transporte y comercialización. El artículo 7º del proyecto de Ley declaraba de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF, S.A. representado por igual porcentaje de acciones “Clase D” de YPF pertenecientes a Repsol y a sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta. La participación del Grupo Repsol en YPF, S.A. en dicha fecha era del 57,43% de su capital.

Ese mismo día, el Gobierno de la República Argentina aprobó un Decreto de Necesidad y Urgencia (el “**Decreto de Intervención**”), efectivo desde el mismo día de su aprobación, que dispuso la intervención temporal de YPF, S.A. por un plazo de 30 días y el nombramiento de un ministro del Gobierno como interventor de YPF, S.A. con todas las facultades de su Directorio (Consejo de Administración).

Repsol comunicó a la CNMV mediante “hecho relevante” de 16 de abril de 2012 su rechazo a las medidas expropiatorias adoptadas por el Gobierno argentino.

El 18 de abril de 2012, el Gobierno argentino aprobó la ampliación del alcance del Decreto de Intervención a Repsol YPF Gas, S.A., sociedad de nacionalidad argentina dedicada al

fraccionamiento, envasado, transporte, distribución y comercialización de GLP y en la que Repsol Butano, S.A. ostentaba en dicha fecha un 84,997% de su capital social.

El 23 de abril de 2012, el interventor de YPF, S.A. acuerda suspender hasta nuevo aviso la asamblea de accionistas convocada para el día 25 de abril, llamada a considerar los estados financieros de YPF, S.A. a 31 de diciembre de 2011 y la propuesta de capitalización de resultados acumulados a través de un aumento de capital liberado por un importe de hasta 5.789.200.000 pesos argentinos, formulada por el Directorio en su reunión de 21 de marzo.

Tras una rápida tramitación parlamentaria, el 7 de mayo de 2012 se publica en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley 26.741 (la “**Ley de Expropiación**”), con entrada en vigor ese mismo día, por la que:

- Se declara de interés público el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos así como su exploración, exportación, industrialización, transporte y comercialización.
- A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos anteriores, se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación el 51% del patrimonio de YPF, S.A., representado por igual porcentaje de las acciones “Clase D” de dicha sociedad, pertenecientes a Repsol, sus controlantes o controladas de forma directa o indirecta, así como el 51% del patrimonio de Repsol YPF Gas, S.A., que equivale al 60% de las acciones “Clase A” de dicha sociedad pertenecientes a Repsol Butano, S.A., sus controlantes o controladas.
- Se determina la futura distribución de las acciones sujetas a expropiación: el 51% pertenecerá al Estado Nacional y el 49% restante se distribuirá, de acuerdo a las condiciones de cesión a establecer en desarrollo reglamentario, entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos. No obstante, el Poder Ejecutivo Argentino, por sí mismo o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta que se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas al Estado Nacional y a las provincias.
- Se establece que el Poder Ejecutivo Nacional a través de las personas u organismos que designe ejercerá todos los derechos que confieren las acciones a expropiar, y ello en los términos establecidos para la “ocupación temporánea” en la legislación argentina reguladora de la institución de la expropiación.
- La tramitación de los procesos de expropiación se regirá por lo establecido en la Ley 21.499 (Ley Nacional de Expropiaciones), actuando como expropiante el Poder Ejecutivo Nacional. El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la citada Ley, correspondiendo la tasación al Tribunal de Tasaciones de la Nación.

También el 7 de mayo de 2012, el presidente de la Comisión Nacional de Valores argentina procedió a convocar una asamblea de accionistas de YPF, S.A. para el 4 de junio de 2012.

El mismo 7 de mayo de 2012, el Poder Ejecutivo de la República Argentina designa a D. Miguel Matías Galuccio como Director General de YPF, S.A. durante la intervención.

La asamblea de accionistas, celebrada el 4 de junio de 2012, nombró al Sr. Galuccio Presidente del Directorio y le ratificó como Director General de YPF, S.A. Asimismo, en dicha asamblea de accionistas se procedió, entre otros acuerdos, a la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes, de los síndicos titulares y suplentes y de los miembros, titulares y suplentes, de la Comisión Fiscalizadora, y a la designación de sus rempazantes. De los 17 nuevos miembros

titulares del Directorio, la asamblea de accionistas nombró un Director independiente a propuesta de Repsol.

El 15 de junio de 2012, el Directorio acordó levantar la suspensión de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de 25 de abril de 2012, dispuesta en su día por el interventor, y convocar dicha Asamblea para el 17 de julio. Entre otros acuerdos, la Asamblea adoptó los siguientes:

- a. Aprobar los estados financieros y el informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio 2011;
- b. No aprobar la gestión de los miembros del Directorio ni de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2011, con excepción de los que habían sido designados por las acciones Clase A, correspondientes al Estado Nacional;
- c. Destinar (i) la cantidad de 5.751 millones de pesos a constituir una reserva para inversiones; (ii) y la suma de 303 millones de pesos a una reserva para el pago de dividendos, facultando al Directorio a determinar la oportunidad de su distribución en un plazo que no podrá exceder el cierre del ejercicio 2012.

A juicio de Repsol, la expropiación es manifiestamente ilícita y gravemente discriminatoria (la expropiación sólo afecta a YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. y no a otras empresas petroleras en Argentina; adicionalmente, únicamente se somete a expropiación la participación de uno de los accionistas de YPF, S.A. y de Repsol YPF Gas, S.A., Repsol); no se justifica de forma alguna la utilidad pública que se persigue con la misma y supone un patente incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado argentino cuando se llevó a cabo la privatización de YPF.

Asimismo, Repsol considera que la expropiación viola los más fundamentales principios de seguridad jurídica y de confianza de la comunidad inversora internacional, por lo que Repsol se reserva expresa y plenamente todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle para preservar sus derechos, el valor de todos sus activos y los intereses de sus accionistas, al amparo del Derecho argentino, la normativa de valores de los mercados en los que YPF cotiza y el Derecho internacional, incluyendo el *“Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina”*, suscrito entre España y Argentina en 1991.

En concreto, y según se detalla en el apartado D) del epígrafe 20.8—*“Procedimientos iniciados por Repsol como consecuencia de la expropiación de las acciones del Grupo en YPF”*, Repsol ya ha iniciado acciones legales (i) por vulneración del *“Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina”*; (ii) por inconstitucionalidad de la intervención de YPF y de la ocupación temporánea por el Gobierno argentino de los derechos sobre el 51% de las acciones Clase D de YPF titularidad de Repsol; y (iii) por incumplimiento del Estado Argentino de la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de YPF, S.A. antes de tomar el control de la sociedad.

B) Principales impactos en los Estados Financieros derivados de la expropiación

El reflejo contable de estos acontecimientos se produce en los Estados Financieros del Grupo del primer semestre de 2012. Repsol ha perdido el control de la gestión de YPF y Repsol YPF Gas por lo que debe proceder a su desconsolidación desde el 16 de abril, lo que supone:

- a) Dar de baja los activos, pasivos e intereses minoritarios, así como las diferencias de conversión (que se corresponden con los registrados en el balance de situación consolidado al 31 de marzo de 2012).

El importe neto de la baja asciende a 4.779 millones de euros, de los cuales 4.720 corresponden a YPF y el resto a Repsol YPF Gas. Este importe incluye 605 millones de euros de diferencias de conversión acumuladas en el patrimonio por ambas compañías hasta el momento de la pérdida de control.

- b) Revaluar otros activos y pasivos relacionados con las inversiones en YPF, que se ven afectados por el cambio de control y el procedimiento de expropiación. Es el caso de los préstamos y garantías relacionadas con la financiación al grupo Petersen para la adquisición de su participación en YPF.

El importe neto dado de baja por este concepto asciende a 1.402 millones de euros y se corresponde con la provisión dotada por la parte del préstamo concedido por Repsol que no se encuentra cubierta con garantía pignoratícia de acciones (5,38% del capital de YPF). Por otra parte se han registrado provisiones por importe de 54 millones de euros que cubren el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol, como garante de Petersen, menos el importe correspondiente al valor de las acciones pignoradas como contragarantía (0,56% del capital de YPF). El Grupo no considera que los hechos acaecidos provoquen para Repsol otras consecuencias derivadas de la ejecución de los contratos firmados con el grupo Petersen.

- c) Dar de alta como inversión financiera (acciones) la participación del Grupo Repsol en el capital de YPF y de Repsol YPF Gas, derivada tanto de las acciones sujetas al procedimiento de expropiación - que continúan siendo titularidad del Grupo - como del resto de las acciones de su propiedad (51% sujetas a expropiación de ambas compañías y 6,43% por YPF y 33,997% por Repsol YPF Gas de participación remanente al cierre del periodo).

La valoración de estas acciones a efectos de su registro contable se ha basado en su valor razonable o de realización.

Respecto de las acciones de YPF que no van a ser objeto de expropiación, ese valor razonable se corresponde con su cotización oficial en los mercados donde se negocian.

Tratándose de las acciones de YPF sujetas a expropiación, que no son negociables en bolsa, el valor razonable se corresponde con el valor recuperable esperado como consecuencia del proceso de expropiación, lo que obliga a hacer la mejor estimación posible sobre la compensación que finalmente el Gobierno Argentino pagará a Repsol.

El precio o compensación por la expropiación de las acciones debe establecerse en función del valor de mercado de la participación expropiada antes de la expropiación, pero sin olvidar el derecho de Repsol a la aplicación del criterio específicamente previsto en los estatutos de YPF (artículos 7 y 28) para la valoración de acciones en caso de cambio de control. Esta disposición estatutaria, por su fuerza legal y su objetividad, supone una clara referencia para la estimación de la compensación que, como mínimo, debería obtener Repsol. Aplicando esa referencia, la valoración del 100% de YPF ascendería, en el peor de los casos, a 18.300 millones de dólares.

No obstante, es preciso tener presentes los riesgos e incertidumbres inherentes a la valoración, inevitables como consecuencia de la necesidad de realizar a efectos contables estimaciones sobre hechos futuros que, en buena medida, escapan al control de Repsol. Por tal motivo, la compañía ha enfocado de manera prudente el registro contable de las acciones sujetas a expropiación, evitando que una mayor valoración obligue al reconocimiento inicial de un beneficio neto derivado del proceso de expropiación que, en este momento, tiene todavía un carácter contingente.

De acuerdo a lo anterior, las acciones de YPF (51% sujetas a expropiación y 6,43% de participación remanente) han sido inicialmente registradas por un valor de 5.623 millones de euros. Las acciones de Repsol YPF Gas se han registrado por 50 millones de euros.

Cualquier modificación en las hipótesis consideradas razonables, tanto en los procesos jurisdiccionales como en la valoración de los derechos expropiados, podría generar cambios positivos y negativos en el importe por el que se ha registrado la participación en YPF y Repsol YPF Gas, y por tanto tener efecto en los estados financieros del Grupo.

- d) Registrar un activo por impuesto diferido de 524 millones de euros derivado de los impactos fiscales de las operaciones anteriores.

Como consecuencia de todos los efectos derivados del proceso de expropiación, el impacto neto en la cuenta de resultados del Grupo es una pérdida de 38 millones de euros, que figura registrada en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos”.

En el epígrafe 20.6.1—“*Información financiera intermedia*” se incluye información más detallada sobre el tratamiento contable del proceso de expropiación.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), las actividades de YPF y Repsol YPF Gas se consideran actividades interrumpidas y los resultados generados por ellas hasta la pérdida de control, así como los resultados derivados de la valoración de activos y pasivos relacionados con la expropiación, se han registrado en los epígrafes relativos a las operaciones interrumpidas de la cuenta de resultados consolidada de Repsol, a 30 de junio de 2012 y 2011, que se incluye en el apartado B) del epígrafe 20.6.1 del presente Documento de Registro.

A efectos informativos, en la tabla siguiente se incluyen algunas magnitudes del Grupo Repsol correspondientes a los estados financieros a 31 de diciembre de 2011 y a 30 de junio de 2011 que, de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 “*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas*” es preciso re-expresar para clasificar como actividades interrumpidas los efectos de las operaciones relacionadas con la expropiación. Para información más completa véanse los epígrafes 20.1—“*Información financiera histórica*” y 20.6.1—“*Información financiera intermedia*” incluidos en la Sección II.B) del presente Documento de Registro.

	Grupo consolidado re-expresado 31/12/2011⁽¹⁾	Grupo consolidado formulado 31/12/2011⁽²⁾	Grupo consolidado re-expresado 30/06/2011	Grupo consolidado formulado 30/06/2011
	(millones €)			
Grupo Repsol (según NIIF)	Datos no auditados	Datos auditados	Datos no auditados	Datos con revisión limitada
EBITDA ⁽³⁾	5.494	8.440	3.089	4.473
Resultado de explotación ⁽³⁾	3.549	4.805	2.109	2.722
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.....	777	--	371	--

(1) Incluye los datos del Grupo Repsol que se presentarán como información comparativa a 31 de diciembre de 2012 una vez re-expresados los estados financieros 2011 de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 “*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas*”.

(2) Datos formulados en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011 del Grupo Repsol, que incluían la participación en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. como operaciones continuadas.

(3) Corresponde a operaciones continuadas.

A 31 de diciembre de 2011, YPF disponía de reservas probadas que ascendían a 1.013 millones de barriles de petróleo equivalentes (585 millones de barriles de líquidos y 2.399 miles de millones de pies cúbicos de gas) y que representaban un 46% de las reservas probadas del Grupo consolidado en dicha fecha. Desde la pérdida de control, dichos volúmenes no forman parte de las reservas probadas del Grupo Repsol. Por otro lado, la producción de YPF, alcanzó, en 2011, los 181 millones de barriles de petróleo equivalentes (100 millones de barriles de líquidos y 453 miles de millones de pies cúbicos de gas natural), que representaron el 62% de la producción total del Grupo

en dicho ejercicio (véase “*Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos (información no auditada)*” que se incluye en la Sección II.E) del presente Documento de Registro).

C) Principales riesgos derivados de la expropiación

El principal riesgo para Repsol derivado de la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. radica en la incertidumbre existente sobre el importe final de la compensación que el Estado argentino debe pagar a Repsol por la apropiación del control de ambas empresas, así como sobre el momento y la forma en que el pago se llevaría a cabo. Repsol se ha visto obligado a reclamar sus derechos contra el Estado argentino ante los tribunales argentinos y de otras jurisdicciones, entre ellas ante la jurisdicción arbitral del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Cualquier modificación en las hipótesis consideradas como razonables tanto en los procesos jurisdiccionales como en la valoración de los derechos expropiados podría generar cambios positivos o negativos en el importe por el que se han registrado las participaciones en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., y por tanto tener efecto en los estados financieros del Grupo. En la medida en que el precio o indemnización por acción de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. sea menor, mayor será el impacto negativo que podría producirse en los resultados o en la situación financiera de Repsol. No obstante, Repsol no puede anticipar todas las consecuencias, incertidumbres y riesgos, ni cuantificar totalmente el impacto futuro que la expropiación podría suponer en la situación financiera del Grupo Repsol.

Los estados financieros históricos auditados del Grupo Repsol no reflejan la desconsolidación de YPF y Repsol YPF Gas.

En la información financiera histórica consolidada auditada correspondiente a los ejercicios 2011, 2010 y 2009, que se incorpora en el presente Documento de Registro, YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. están consolidadas por integración global dado que eran sociedades controladas por el Grupo Repsol en cada uno de dichos ejercicios. Estos estados financieros históricos auditados no reflejan el impacto de la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., que implicaría no consolidar dichas sociedades en los estados financieros del Grupo (véase factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*” y epígrafe 20.1—“*Información financiera histórica*”). Por tanto, los estados financieros históricos auditados del Grupo Repsol no serían indicativos de los resultados de explotación ni de la situación financiera del Grupo en el futuro.

Incertidumbre en el contexto económico actual

Las tensiones económicas están dando lugar a un aumento en las tensiones sociales en distintas partes del mundo, así como a un aumento del proteccionismo. Dentro de la Zona Euro estas tensiones se traducen en un cuestionamiento sobre la viabilidad de la moneda única en su forma actual, dadas las dificultades para estimular el crecimiento y ganar competitividad sin contar con una moneda propia. El centro de las dudas se ha desplazado de Grecia a España e Italia, que por su tamaño suponen un salto cualitativo de la crisis de la Zona Euro. La deuda pública de España ha visto aumentar su prima de riesgo por encima de los 500 puntos básicos respecto a la alemana, y su calificación crediticia se encuentra escasamente por encima del grado de inversión especulativa. El contexto actual requiere de la coordinación entre los Bancos Centrales y los gobiernos para evitar convertir la recesión de 2009 en una gran depresión.

La persistente presión sobre la sostenibilidad de las cuentas públicas en las economías avanzadas mantiene fuertes tensiones en los mercados de crédito, y podría motivar reformas fiscales o cambios en el marco regulatorio de la industria del petróleo y del gas. Por último, la situación económico-financiera podría tener impactos negativos con terceros con los que Repsol realiza o podría realizar negocios. Cualquiera de los factores descritos anteriormente, ya sea de manera

conjunta o independiente, podrían afectar de manera adversa a la condición financiera, los negocios o los resultados de las operaciones de Repsol.

Posibles fluctuaciones de las cotizaciones internacionales del crudo de referencia y de la demanda de crudo debido a factores ajenos al control de Repsol.

En los últimos 10 años, el precio del crudo ha experimentado variaciones significativas, además de estar sujeto a las fluctuaciones de la oferta y la demanda internacional, ajenas al control de Repsol. Los acontecimientos políticos (especialmente en Oriente Medio); la evolución de las reservas de petróleo y derivados; los efectos circunstanciales tanto del cambio climático como de los fenómenos meteorológicos, como por ejemplo tormentas y huracanes que sacuden sobre todo el Golfo de México; la evolución tecnológica y la mejora de la eficiencia energética; el incremento de la demanda en países con un fuerte crecimiento económico, como China e India; conflictos mundiales importantes, la inestabilidad política y la amenaza del terrorismo que algunas zonas productivas sufren cada cierto tiempo; y el riesgo de que la oferta de crudo se convierta en arma política pueden afectar especialmente al mercado y a la cotización internacional del petróleo. En 2011, la cotización media del precio del crudo Brent ascendió a 111,26 dólares por barril, frente a una media de 63,69 dólares por barril registrada durante el período 2002-2011. En dicho decenio, el precio medio anual máximo fue de 111,26 dólares por barril, registrado en 2011, y el precio medio anual mínimo fue de 25,02 dólares, correspondiente a 2002. En 2011, el rango de cotizaciones para el crudo (Brent) se situó aproximadamente entre 94 y 126 dólares por barril, mientras que en el primer semestre de 2012 se situó aproximadamente entre 89 y 128 dólares por barril y la cotización media se situó en 113,61 dólares por barril.

Los precios de cotización internacionales, así como la demanda de crudo pueden también sufrir fluctuaciones significativas ligadas a los ciclos económicos.

La reducción de los precios del crudo afecta negativamente a la rentabilidad de la actividad de Repsol, a la valoración de sus activos y a sus planes de inversión, incluidas aquellas inversiones de capital planificadas en exploración y desarrollo. Asimismo, una reducción cuantiosa de las inversiones podría repercutir desfavorablemente en la capacidad de Repsol para reponer sus reservas de crudo.

Regulación de las actividades de Repsol

La industria del petróleo está sujeta a una regulación e intervención estatales exhaustivas en materias como la adjudicación de permisos de exploración y producción, la imposición de obligaciones contractuales relativas a la perforación y exploración, las restricciones a la producción, el control de los precios, la desinversión de activos, los controles de tipo de cambio y la nacionalización, expropiación o anulación de los derechos contractuales. Dicha legislación y normativa es aplicable a prácticamente todas las operaciones de Repsol en España y en el extranjero. Adicionalmente, algunos países contemplan en su legislación la imposición de sanciones a empresas extranjeras que hacen ciertas inversiones en otros países. Las condiciones contractuales a las cuales están sujetos los intereses petrolíferos y gasíferos de Repsol responden al marco normativo del país y/o las negociaciones con las autoridades gubernamentales y difieren sustancialmente entre países o incluso de un ámbito a otro dentro de un mismo país. Estos acuerdos se materializan normalmente en licencias o en acuerdos de producción compartida. En virtud de los acuerdos de licencia, el poseedor de ésta financia y corre con los riesgos de las actividades de exploración y producción a cambio de la producción resultante, si la hubiere. Además, es posible que parte de la producción tenga que venderse al estado o a la empresa petrolera estatal. Por norma general, los titulares de licencias están sujetos al pago de regalías e impuestos sobre la producción y los beneficios, que pueden ser elevados si se comparan con los impuestos de otros negocios. Sin embargo, los acuerdos de producción compartida suelen requerir que el contratista financie las

actividades de exploración y producción a cambio de recuperar sus costes a través de una parte de la producción (*cost oil*), mientras que el remanente de la producción (*profit oil*) se reparte con la empresa petrolera estatal.

Por otro lado, los sectores de distribución gasista y eléctrica, en los que Repsol opera principalmente a través de su participación en Gas Natural Fenosa, responden a actividades reguladas en la mayoría de los países. La normativa legal aplicable a dichos sectores está típicamente sujeta a revisión periódica por parte de las autoridades competentes, lo que podría incidir, entre otras cosas, en el actual esquema de retribución de las actividades reguladas.

Repsol no puede anticiparse a los cambios de dichas leyes ni a su interpretación, o a la implantación de determinadas políticas (véase factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*” incluido en la Sección I del presente Documento de Registro), que podrían afectar de un modo adverso a su negocio, resultados y situación financiera.

El Grupo Repsol está expuesto a procedimientos administrativos, judiciales y de arbitraje

El Grupo Repsol está expuesto a procedimientos administrativos, judiciales y de arbitraje que surgen como consecuencia del desarrollo de su actividad. En particular, en el apartado D) del epígrafe 20.8 se recoge una descripción de las acciones legales iniciadas por Repsol como consecuencia de la expropiación de las acciones del Grupo en YPF, S.A. Asimismo, Repsol podría verse envuelta en otros posibles litigios en el futuro sobre los que Repsol tampoco puede predecir su alcance, contenido o resultado. Todo litigio presente o futuro encierra un alto grado de incertidumbre y, por tanto, la resolución de los mismos podría afectar los negocios, los resultados o la situación financiera del Grupo Repsol.

Sujeción de Repsol a reglamentos y riesgos medioambientales exhaustivos

Repsol está sujeta a un gran número de normativas y reglamentos medioambientales prácticamente en todos los países donde opera. Estas normativas regulan, entre otras cuestiones, las relativas a las operaciones del Grupo en calidad medioambiental de sus productos, emisiones al aire y cambio climático y eficiencia energética, vertidos al agua, remediación del suelo y aguas subterráneas, así como generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación final de los residuos.

En particular, debido a la preocupación por el riesgo del cambio climático, varios países han adoptado o están considerando la adopción de nuevas exigencias normativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como la fijación de impuestos sobre las emisiones de carbono, el aumento de los estándares de eficiencia o la adopción de sistemas de comercio de emisiones. Estos requisitos podrían encarecer los productos de Repsol, así como modificar la demanda de hidrocarburos hacia fuentes de energía con emisiones de carbono más bajas, como las energías renovables. Además, el cumplimiento de la normativa de gases de efecto invernadero también puede obligar a Repsol a realizar mejoras en sus instalaciones, a monitorear o capturar dichas emisiones o tomar otras acciones que puedan aumentar los costes.

Los requisitos mencionados anteriormente han tenido y continuarán teniendo un impacto en el negocio de Repsol, su situación financiera y el resultado de sus operaciones.

Riesgos operativos inherentes a la exploración y explotación de hidrocarburos y dependencia de la adquisición o del descubrimiento de reservas a un coste razonable y posterior desarrollo de las nuevas reservas de crudo y gas.

Las actividades de exploración y producción de gas y petróleo están sujetas a riesgos específicos, muchos de ellos ajenos al control de Repsol. Se trata de actividades expuestas a riesgos

relacionados con la producción, las instalaciones y el transporte, las catástrofes naturales y otras incertidumbres relacionadas con las características físicas de los campos de petróleo y gas. Las operaciones de Repsol pueden verse interrumpidas, retrasadas o canceladas como consecuencia de las condiciones climáticas, de dificultades técnicas, de retrasos en las entregas de los equipos o del cumplimiento de requerimientos administrativos. Además, algunos de los proyectos de desarrollo, están localizados en aguas profundas y en otros entornos difíciles, como el Golfo de México, Brasil y la Selva Amazónica, o en yacimientos complejos que pueden agravar tales riesgos. En particular, las operaciones *offshore* están sujetas a riesgos marinos, entre los que se incluyen tormentas y otras condiciones meteorológicas adversas o colisiones de buques. Además, cualquier medio de transporte de hidrocarburos tiene riesgos inherentes: durante el transporte por carretera, ferroviario, marítimo o a través de ductos podría producirse una pérdida en la contención de hidrocarburos y de otras sustancias peligrosas; éste es un riesgo significativo debido al impacto potencial de un derrame en el medio ambiente y en las personas, especialmente teniendo en cuenta los altos volúmenes que pueden ser transportados al mismo tiempo. De materializarse dichos riesgos, Repsol podría sufrir pérdidas importantes, interrupción de sus operaciones y daños a su reputación.

Por otra parte, Repsol depende de la reposición de las reservas de crudo y gas ya agotadas con otras nuevas probadas de una forma rentable que permita que su posterior producción sea viable en términos económicos. Sin embargo, la capacidad de Repsol de adquirir o descubrir nuevas reservas está sujeta a una serie de riesgos. Así, por ejemplo, la perforación puede entrañar resultados negativos, no sólo en caso de resultar en pozos secos, sino también en aquellos casos en los que un pozo productivo no vaya a generar suficientes ingresos netos que permitan obtener beneficios una vez descontados los costes operativos, de perforación y de otro tipo. A lo anterior hay que sumar que, por lo general, las autoridades gubernamentales de los países donde se hallan los bloques de producción suelen subastarlos y que Repsol hace frente a una fuerte competencia en la presentación de las ofertas para la adjudicación de dichos bloques, en especial de aquellos con unas reservas potenciales más atractivas. Esa competencia puede dar lugar a que Repsol no logre los bloques de producción deseables o bien a que los adquiera a un precio superior, lo que podría entrañar que la producción posterior dejara de ser económicamente viable.

Si Repsol no adquiere ni descubre y, posteriormente, tampoco desarrolla nuevas reservas de gas y petróleo de manera rentable o si alguno de los riesgos antes mencionados se materializa, su negocio, el resultado de sus operaciones y su situación financiera podrían verse significativa y negativamente afectados.

Localización de las reservas

Parte de las reservas de hidrocarburos de Repsol se hallan en países que presentan o pueden presentar inestabilidad política o económica. En la Sección II.E) “*Información suplementaria sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos a 31 de diciembre de 2011 (Información no auditada)*” incluida en el presente Documento de Registro, se incluye información sobre las reservas probadas del Grupo y su distribución por áreas geográficas.

Tanto las reservas como las operaciones de producción relacionadas pueden conllevar riesgos, entre los que se incluyen el incremento de impuestos y regalías, el establecimiento de límites de producción y de volúmenes para la exportación, las renegociaciones obligatorias o la anulación de contratos, la nacionalización o desnacionalización de activos (véase factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y de Repsol YPF Gas, S.A.*”), los cambios en los regímenes gubernamentales locales y en las políticas de dichos gobiernos, los cambios en las costumbres y prácticas comerciales, el retraso en los pagos, las restricciones al canje de divisas y el deterioro o las pérdidas en las operaciones por la intervención de grupos insurgentes. Además, los cambios políticos pueden conllevar variaciones en el entorno empresarial. Por su parte, las

desaceleraciones económicas, la inestabilidad política o los disturbios civiles pueden perturbar la cadena de suministro o limitar las ventas en los mercados afectados por estos acontecimientos.

Si alguno de los riesgos antes mencionados se materializa, los negocios del Grupo, el resultado de sus operaciones y su situación financiera podrían verse significativa y negativamente afectados.

Estimaciones de reservas de petróleo y gas

Para el cálculo de las reservas probadas de petróleo y gas, Repsol utiliza las directrices y el marco conceptual de la definición de reservas probadas de la *Securities and Exchange Commission* (SEC) y los criterios establecidos por el sistema *Petroleum Reserves Management System* de la *Society of Petroleum Engineers* (PRMS-SPE). De acuerdo con estas normas, las reservas probadas de petróleo y gas son aquellas cantidades de petróleo crudo, gas natural y líquidos del gas natural que, conforme al análisis de información geológica, geofísica y de ingeniería, sea posible estimar, con certeza razonable, que podrán ser producidas –a partir de una fecha dada, de yacimientos conocidos, y bajo las condiciones económicas, métodos operacionales y regulaciones gubernamentales existentes– con anterioridad al vencimiento de los contratos por los cuales se cuente con los derechos de operación correspondientes, independientemente de si se han usado métodos probabilísticos o determinísticos para realizar dicha estimación. El proyecto para extraer los hidrocarburos debe haber comenzado, o el operador debe contar con certeza razonable de que comenzará dicho proyecto dentro de un tiempo razonable.

La precisión de dichas estimaciones depende de diversos factores, suposiciones y variables, algunos de los cuales están fuera del control de Repsol. Entre los factores que Repsol controla destacan los siguientes: los resultados de la perforación de pozos, las pruebas y la producción tras la fecha de la estimación, que pueden conllevar revisiones sustanciales, tanto al alza como a la baja; la calidad de los datos geológicos, técnicos y económicos, y su interpretación y valoración; el comportamiento de la producción de los yacimientos y las tasas de recuperación, las cuales dependen significativamente en ambos casos de la tecnología disponible, así como de la habilidad para implementar dichas tecnologías y el *know-how*; la selección de terceras partes con las que se asocia el Grupo; y la precisión en las estimaciones iniciales de los hidrocarburos de un determinado yacimiento, que podrían resultar incorrectas o requerir revisiones significativas. Por otro lado, entre los factores que se encuentran fundamentalmente fuera del control de Repsol, destacan los siguientes: fluctuaciones en precios del crudo y del gas natural, que pueden tener un efecto en la cantidad de reservas probadas (dado que las estimaciones de reservas se calculan teniendo en cuenta las condiciones económicas existentes en el momento en que dichas estimaciones fueron realizadas); si las normas tributarias, otros reglamentos administrativos y las condiciones contractuales se mantienen iguales a las existentes en la fecha en que se efectuaron las estimaciones (que pueden traducirse en la inviabilidad económica de la explotación de las reservas); y determinadas actuaciones de terceros, incluyendo los operadores de los campos en los que el Grupo tiene participación.

Como resultado de lo anterior, la medición de las reservas no es precisa y está sujeta a revisión. Cualquier revisión a la baja de las estimaciones de reservas probadas podría impactar negativamente en los resultados e implicaría un incremento de los gastos de amortización y depreciación, y una reducción en los resultados o del patrimonio atribuible a los accionistas.

Sujeción de la actividad en el sector del gas natural a determinados riesgos operativos y de mercado.

El precio del gas natural suele diferir entre las áreas en las que opera Repsol, a consecuencia de las significativas diferencias de las condiciones de oferta, demanda y regulación, además de poder ser inferior al precio imperante en otras regiones del mundo. Además, la situación de excesiva oferta

que se registra en determinadas zonas no se puede aprovechar en otras, debido a la falta de infraestructuras y a las dificultades para el transporte del gas natural.

Por otra parte, Repsol ha suscrito contratos a largo plazo para la compra y el suministro de gas natural en distintos lugares del mundo. Se trata de contratos que prevén distintas fórmulas de precios que podrían traducirse en unos precios de compra superiores a los de venta que se podrían obtener en mercados cada vez más liberalizados. Asimismo, la disponibilidad de gas puede estar sujeta al riesgo de incumplimiento del contrato por las contrapartes de los mismos, en cuyo caso sería necesario buscar otras fuentes de gas natural para hacer frente a posibles faltas de suministro, lo que podría entrañar el pago de unos precios superiores a los acordados en esos contratos.

Repsol dispone también de contratos a largo plazo para la venta de gas a clientes, principalmente en Bolivia, Brasil, Venezuela, España, Trinidad y Tobago, Perú y México, que presentan riesgos de otro tipo, al estar vinculados a las reservas probadas actuales en Bolivia, Venezuela, Trinidad y Tobago y Perú. En el caso de que no hubiera suficientes reservas disponibles en tales países, puede ocurrir que Repsol no sea capaz de cumplir sus obligaciones contractuales, algunas de las cuales prevén sanciones por incumplimiento.

Naturaleza cíclica de la actividad petroquímica

La industria petroquímica está sujeta a grandes fluctuaciones, tanto de la oferta como de la demanda, que reflejan la naturaleza cíclica del mercado petroquímico a nivel regional e internacional. Dichas fluctuaciones afectan a los precios y a la rentabilidad de las empresas que operan en el sector, incluida Repsol. Además, el negocio petroquímico de Repsol está sujeto también a una exhaustiva regulación estatal y a intervención en materias tales como la seguridad y los controles medioambientales.

La cobertura de seguros para todos los riesgos operativos a los que Repsol está sujeta podría no ser suficiente.

Como se explica en varios de los factores de riesgo ya mencionados en esta Sección I, las operaciones de Repsol están sujetas a extensos riesgos económicos, operativos, regulatorios y legales. Repsol mantiene una cobertura de seguros que le cubre ante ciertos riesgos inherentes a la industria del petróleo y del gas, en línea con las prácticas de la industria, incluyendo pérdidas o daños a las propiedades e instalaciones, costes de control de pozos, pérdidas de producción o ingresos, remoción de escombros, filtración, polución, contaminación y gastos de limpieza de eventos súbitos y accidentales, reclamaciones de responsabilidades por terceras partes afectadas, incluyendo daños personales y fallecimientos, entre otros riesgos del negocio. Adicionalmente, la cobertura de seguros está sujeta a franquicias y límites que en ciertos casos podrían ser significativamente inferiores a las responsabilidades incurridas. Además, las pólizas de seguros de Repsol contienen exclusiones que podrían dejar al Grupo con una cobertura limitada en ciertos casos. Por otro lado, Repsol podría no ser capaz de mantener un seguro adecuado con costes o condiciones que considere razonables o aceptables o podría no ser capaz de obtener un seguro contra ciertos riesgos que se materialicen en el futuro. Si sufre un incidente contra el que no está asegurada, o cuyo coste excede materialmente de su cobertura, éste podría tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y el resultado de las operaciones.

2. RIESGOS FINANCIEROS

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Repsol mantenía a 30 de junio de 2012 recursos disponibles que cubrían el 67% de la totalidad de su deuda bruta, y el 55% de la misma incluyendo las acciones preferentes.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

La exposición del Grupo al riesgo de crédito es atribuible, entre otras, a las deudas comerciales por operaciones de tráfico, las cuales se miden y controlan por cliente o tercero individual. Para ello, el Grupo cuenta con sistemas propios que permiten la evaluación crediticia permanente de todos sus deudores y la determinación de límites de riesgo por tercero, alineados con las mejores prácticas. Con carácter general, el Grupo establece la garantía bancaria (aval) emitida por las entidades financieras como el instrumento más adecuado de protección frente al riesgo de crédito. En algunos casos, el Grupo ha contratado pólizas de seguro de crédito por las cuales transfiere parcialmente a terceros el riesgo de crédito asociado a la actividad comercial de algunos de sus negocios.

Adicionalmente, el Grupo también tiene exposición al riesgo de contrapartida derivado de operaciones contractuales no comerciales que pueden derivar en impagos. En estos casos, el Grupo realiza análisis de la solvencia de las contrapartidas con las cuales se mantienen o pudieran mantener relaciones contractuales no comerciales.

Riesgos de mercado

Riesgo de fluctuación del tipo de cambio.- Repsol está expuesta a un riesgo de tipo de cambio porque los ingresos y flujos de efectivo procedentes de las ventas de crudo, gas natural y productos refinados se efectúan, por lo general, en dólares o se hallan bajo la influencia del tipo de cambio de dicha moneda. Asimismo, los resultados de las operaciones están expuestos a las variaciones en los tipos de cambio de las monedas de los países en los que Repsol tiene actividad. Repsol también está expuesta al riesgo de tipo de cambio en relación con el valor de sus activos e inversiones financieras, predominantemente denominadas en dólares estadounidenses. Para mitigar el riesgo de tipo de cambio en el resultado, y cuando así lo considera adecuado, Repsol puede realizar coberturas a través de derivados para aquellas divisas en las que existe un mercado líquido y con razonables costes de transacción.

Además, Repsol presenta sus estados financieros en euros, para lo cual los activos y pasivos de las sociedades participadas cuya moneda funcional es distinta del euro son convertidos a euros al tipo de cambio de cierre de la fecha del correspondiente balance. Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio de la fecha de transacción; por razones prácticas, por lo general, se utiliza el tipo de cambio medio del período en el que se realizaron las transacciones. La fluctuación de los tipos de cambio usados en este proceso de conversión a euros genera variaciones (positivas o negativas), que son reconocidas en los estados financieros consolidados del Grupo Repsol, expresados en euros.

Riesgo de precio de materias primas (commodities).- Como consecuencia del desarrollo de operaciones y actividades comerciales, los resultados del Grupo Repsol están expuestos a la volatilidad de los precios del petróleo, del gas natural y de sus productos derivados (véanse los factores de riesgo “*Posibles fluctuaciones de las cotizaciones internacionales del crudo de referencia y de la demanda de crudo debido a factores ajenos al control de Repsol*” y “*Sujeción de la actividad en el sector del gas natural a determinados riesgos operativos y de mercado*”).

Riesgo de tipo de interés.- El valor de mercado de la financiación neta y los intereses netos del Grupo podrían verse afectados como consecuencia de variaciones en los tipos de interés.

En la Nota 20—“*Gestión de riesgos financieros y del capital*”, y en la Nota 21—“*Operaciones con derivados*”, de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 que se recogen en la Sección II.C) del presente Documento de Registro, se incluyen detalles adicionales sobre los riesgos financieros descritos en este apartado. (Véase factor de riesgo “*Los estados financieros históricos auditados del Grupo Repsol no reflejan la desconsolidación de YPF y Repsol YPF Gas*”).

Riesgo de la calificación crediticia

Actualmente, las calificaciones crediticias asignadas a Repsol, S.A. por parte de las agencias de *rating* son las siguientes:

PLAZO	STANDARD & POOR’S	MOODY’S	FITCH RATINGS
Largo.....	BBB-	Baa3	BBB-
Corto	A-3	P-3	F-3
Perspectiva	Estable	Negativa	Negativa
Fecha de la última revisión	22 de junio de 2012	29 de junio de 2012	8 de junio de 2012

Las calificaciones crediticias afectan al coste y otras condiciones en las que el Grupo Repsol obtiene financiación. Cualquier descenso en la calificación crediticia de Repsol, S.A. podría restringir o limitar el acceso a los mercados financieros del Grupo, incrementar los costes de cualquier nueva financiación y afectar negativamente a su liquidez.

II. DOCUMENTO DE REGISTRO

Con el fin de cumplir con los requisitos de información relativos al documento de registro (el “**Documento de Registro**”), de conformidad con el Anexo I del *Reglamento (CE) n.º 809/2004, de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad* (el “**Reglamento 809/2004**”), tal y como ha sido modificado por el Reglamento (CE) n.º 1787/2006 de la Comisión de 4 de diciembre de 2006, por el Reglamento (CE) n.º 211/2007 de la Comisión de 27 de febrero de 2007 y por el Reglamento Delegado (UE) n.º 486/2012 de la Comisión de 30 de marzo de 2012, y al amparo del artículo 19.2 del *Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos* (el “**RD 1310/2005**”), el Documento de Registro se presenta de la siguiente manera:

- A) Tabla de equivalencia;
- B) Anexo I del Reglamento 809/2004;
- C) Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado de Repsol, S.A. y sociedades participadas que forman parte del Grupo Repsol correspondientes al ejercicio 2011¹;
- D) Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado de Repsol, S.A. y sociedades participadas que forman parte del Grupo Repsol correspondientes al ejercicio 2010²; y
- E) Información suplementaria sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos a 31 de diciembre de 2011 (*Información no auditada*).
- F) Estados Financieros intermedios resumidos consolidados e Informe de Gestión intermedio consolidado de Repsol, S.A. y sociedades participadas que forman parte del Grupo Repsol correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 e informe de revisión limitada.

Las Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado de Repsol, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, han sido depositados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”).

Al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la *Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* (la “**Orden EHA/3537/2005**”), se incorporan por referencia al presente Documento de Registro todos los hechos relevantes publicados en la página *web* de la CNMV (www.cnmv.es) desde el 26 de julio de 2012 hasta la fecha del presente Documento de Registro que, asimismo, pueden consultarse en la página *web* de Repsol (www.repsol.com). En el epígrafe 24— “*Documentos para consulta*” se indican expresamente los hechos relevantes relativos al proceso de expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., por parte del Gobierno de Argentina que, asimismo, se incorporan por referencia.

En el presente Documento de Registro, los términos “**Repsol**”, “**Grupo Repsol**” o “**Grupo**” se refieren a Repsol, S.A. (anteriormente denominada Repsol YPF, S.A., véase epígrafe 5.1.1—

¹ Incluyen, de conformidad con lo previsto en las NIIF, información comparativa con el ejercicio 2010.

² Incluyen, de conformidad con lo previsto en las NIIF, información comparativa con el ejercicio 2009.

“Nombre legal y comercial”) y a sus sociedades dependientes, salvo que expresamente se indique lo contrario.

En el presente Documento de Registro, los términos “dólares” o “US\$” se refieren a dólares de los Estados Unidos de América (“Estados Unidos” o “EE.UU.”).

En el presente Documento de Registro, el término “datos no auditados” en el encabezamiento de algunas tablas indica que los datos desglosados en las mismas no han sido auditados, ni revisados, ni objeto de ningún informe elaborado por un auditor independiente. Asimismo, el término “datos con revisión limitada” en el encabezamiento de algunas tablas indica que los datos provienen de los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados, que no han sido auditados si bien han sido objeto de revisión limitada por parte de un auditor independiente.

A) TABLA DE EQUIVALENCIA

De conformidad con el artículo 19.2 del RD 1310/2005, la siguiente tabla⁽¹⁾ recoge la equivalencia entre (i) los epígrafes del Anexo I del Reglamento 809/2004 y (ii) las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado de Repsol, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010.

EPÍGRAFES DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2011	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2010
1. PERSONAS RESPONSABLES		
1.1 Identificación de las personas responsables	—	—
1.2 Declaración de los responsables confirmando la veracidad de la información contenida en el Documento de Registro.	—	—
2. AUDITORES DE CUENTAS		
2.1 Nombre y dirección de los auditores de cuentas	—	—
2.2 Renuncia o revocación de los auditores de cuentas	—	—
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA		
3.1 Información financiera histórica seleccionada	—	—
3.2 Información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios.	—	—
4. FACTORES DE RIESGO^(*)	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 20: Gestión de riesgos financieros y del capital • Informe de Gestión: Factores de riesgo 	N/A
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR		
5.1 Historial y Evolución del emisor		
5.1.1 <i>Nombre legal y comercial^(*)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 1: Información general 	N/A
5.1.2 <i>Lugar y número de registro</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 1: Información general 	N/A

(1) A lo largo de la tabla de equivalencia:

- El símbolo "(*)" significa que la información exigida en el Anexo I del Reglamento 809/2004 se incluye parcialmente en las Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado correspondientes a los ejercicios 2011 y/o 2010; dicha información se complementa, modifica y/o actualiza con la información incluida en el correspondiente epígrafe de la Sección II B) del presente Documento de Registro.
- El símbolo "—" significa que la información exigida en el Anexo I del Reglamento 809/2004 no se incluye en las Cuentas Anuales consolidadas o en el Informe de Gestión consolidado correspondientes a los ejercicios 2011 y/o 2010. Dicha información se recoge en el correspondiente epígrafe de la Sección II.B) del presente Documento de Registro.
- El símbolo "N/A" en 2010 significa que la información exigida en el Anexo I del Reglamento 809/2004 se recoge actualizada en (i) las Cuentas Anuales Consolidadas y/o en el Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2011; y/o (ii) en el correspondiente epígrafe del presente Documento de Registro y, por tanto, no resulta aplicable la información recogida en las Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2010.

EPIGRAFES DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2011	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2010
5.1.3 <i>Fecha de constitución y período de actividad</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 1: Información general 	N/A
5.1.4 <i>Domicilio, personalidad jurídica, legislación aplicable, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social^(*).</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 1: Información general • Nota 2: Marco regulatorio 	N/A
5.1.5 <i>Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.</i>	—	N/A
5.2 Inversiones		
5.2.1 <i>Descripción de las principales inversiones del emisor^(*).</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 5: Fondo de comercio • Nota 6: Otro inmovilizado intangible • Nota 7: Inmovilizado material • Nota 8: Inversiones inmobiliarias • Nota 10: Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación • Nota 30: Combinaciones de negocios y aumentos de participación en sociedades del perímetro de consolidación • Nota 37: Hechos posteriores • Anexo I(b): Principales variaciones del perímetro de consolidación • Informe de Gestión: Áreas de negocio 	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 5: Fondo de comercio • Nota 6: Otro inmovilizado intangible • Nota 7: Inmovilizado material • Nota 8: Inversiones inmobiliarias • Nota 10: Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación • Nota 30: Combinaciones de negocios y aumentos de participación en sociedades del perímetro de consolidación • Nota 37: Hechos posteriores • Anexo I(b): Principales variaciones del perímetro de consolidación • Informe de Gestión: Áreas de negocio
5.2.2 <i>Descripción de las principales inversiones actualmente en curso^(*).</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 7: Inmovilizado material • Informe de Gestión: Áreas de negocio 	N/A
5.2.3 <i>Principales inversiones futuras sobre las que los órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.</i>	—	N/A

EPÍGRAFES DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2011	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2010
6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO		
6.1 Actividades principales		
6.1.1 <i>Descripción de las principales actividades y principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados^(*).</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 29: Información por segmentos • Informe de Gestión: Áreas de negocio 	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 29: Información por segmentos • Informe de Gestión: Áreas de negocio
6.1.2 <i>Indicación de todo nuevo producto y/o actividades significativos^(*).</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Gestión: Innovación y tecnología • Informe de Gestión: Áreas de Negocio (excluyendo lo desglosado en el apartado “YPF” de dicha sección) 	N/A
6.2 Mercados principales ^(*)	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 29: Información por segmentos • Informe de Gestión: Áreas de negocio 	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 29: Información por segmentos • Informe de Gestión: Áreas de negocio
6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho ^(*) .	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Gestión: Entorno macroeconómico 	N/A
6.4 Información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.	—	N/A
6.5 Base de las declaraciones relativas a la posición competitiva del emisor.	—	—
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA		
7.1 Descripción del grupo en que se integra el emisor	—	N/A
7.2 Principales sociedades dependientes del emisor	—	N/A
8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO		
8.1 Información sobre el inmovilizado material tangible, incluidas propiedades arrendadas y, en su caso, gravámenes sobre los mismos ^(*) .	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 7: Inmovilizado material • Nota 34: Pasivos contingentes y compromisos 	N/A

EPÍGRAFES DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2011	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2010
8.2 Aspectos medioambientales que puedan afectar al inmovilizado material tangible.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 35: Información sobre medio ambiente • Informe de Gestión: Seguridad y Medio ambiente • Informe de Gestión: Energía sostenible y cambio climático 	N/A
9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO		
9.1 Situación financiera.	<ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros consolidados: <ul style="list-style-type: none"> – Balance de situación – Cuenta de pérdidas y ganancias – Estado de flujos de efectivo – Estado de ingresos y gastos reconocidos – Estado de cambios en el patrimonio neto • Notas 1 a 37 • Informe de Gestión: Información general y económico-financiera • Informe de Gestión: Áreas de negocio 	<ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros consolidados: <ul style="list-style-type: none"> – Balance de situación – Cuenta de pérdidas y ganancias – Estado de flujos de efectivo – Estado de ingresos y gastos reconocidos – Estado de cambios en el patrimonio neto • Notas 1 a 37 • Informe de Gestión: Información general y económico-financiera • Informe de Gestión: Áreas de negocio
9.2 Resultados de explotación		
9.2.1 <i>Factores significativos, incluidos acontecimientos inusuales o nuevos avances, que afectan de manera importante a los ingresos del emisor^(*).</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Gestión: Áreas de negocio (excluyendo lo desglosado en el apartado “YPF” de dicha sección) 	N/A
9.2.2 <i>Cambios importantes en las ventas o en los ingresos del emisor.</i>	—	—
9.2.3 <i>Factores gubernamentales, económicos, fiscales, monetarios o políticos, que directa o indirectamente, hayan afectado o puedan afectar de manera importante a las operaciones del emisor^(*).</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Gestión: Entorno macroeconómico • Informe de Gestión: Factores de riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Gestión: Entorno macroeconómico

EPÍGRAFES DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2011	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2010
10. RECURSOS FINANCIEROS		
10.1 Información relativa a los recursos financieros a corto y a largo plazo ^(*) .	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 12: Activos financieros corrientes y no corrientes • Nota 15: Patrimonio neto • Nota 19: Pasivos financieros • Nota 20: Gestión de riesgos financieros y del capital • Nota 21: Operaciones con derivados • Nota 22: Otros pasivos no corrientes • Nota 23: Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar • Nota 27: Ingresos y gastos financieros • Nota 28: Flujos de efectivo de las actividades de explotación • Informe de Gestión: Situación financiera 	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 12: Activos financieros corrientes y no corrientes • Nota 15: Patrimonio neto • Nota 19: Pasivos financieros • Nota 20: Gestión de riesgos financieros y del capital • Nota 21: Operaciones con derivados • Nota 22: Otros pasivos no corrientes • Nota 23: Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar • Nota 27: Ingresos y gastos financieros • Nota 28: Flujos de efectivo de las actividades de explotación • Informe de Gestión: Situación financiera
10.2 Fuentes y cantidades de los flujos de tesorería ^(*)	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de flujos de efectivo • Nota 26: Ingresos y gastos de explotación • Nota 27: Ingresos y gastos financieros • Nota 28: Flujos de efectivo de las actividades de explotación • Nota 31: Desinversiones y enajenación de participación en sociedades sin pérdida de control 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de flujos de efectivo • Nota 26: Ingresos y gastos de explotación • Nota 27: Ingresos y gastos financieros • Nota 28: Flujos de efectivo de las actividades de explotación • Nota 31: Desinversiones
10.3 Condiciones de los préstamos y estructura de financiación.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 19: Pasivos financieros • Nota 20: Gestión de riesgos financieros y del capital 	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 19: Pasivos financieros • Nota 20: Gestión de riesgos financieros y del capital

EPÍGRAFES DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2011	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2010
10.4 Restricciones sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, hayan afectado o puedan afectar de manera importante a las operaciones del emisor.	—	—
10.5 Fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir con los compromisos mencionados en los epígrafes 5.2.3 y 8.1.	—	—
11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Gestión: Innovación y tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Gestión: Innovación y tecnología
12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS		
12.1 Tendencias recientes más significativas	—	N/A
12.2 Tendencias conocidas, incertidumbres o hechos que puedan razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor ^(*) .	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 34: Pasivos contingentes y compromisos • Informe de Gestión: Áreas de negocio (excluyendo lo desglosado en el apartado “YPP” de dicha sección) 	N/A
13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS		
13.1 Principales supuestos en los que la sociedad ha basado sus previsiones o sus estimaciones.	—	N/A
13.2 Informe elaborado por contables o auditores independientes declarando que las previsiones o estimaciones se han calculado correcta y coherentemente con las políticas contables del emisor.	—	N/A
13.3 Previsión o estimación de los beneficios	—	N/A
13.4 Declaración de previsiones publicadas en un folleto para una fecha no transcurrida.	—	N/A
14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.		
14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión y las actividades principales de importancia respecto del emisor y desarrolladas fuera del mismo ^(*) .	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartados B.1.1 a B.1.8 	N/A

EPÍGRAFES DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2011	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2010
14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos ^(*) .	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 33: Información sobre miembros del Consejo de Administración y personal directivo • Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartados C.5 y C.6 	N/A
15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS		
15.1 Importe de la remuneración pagada y prestaciones en especie concedidas a los miembros del Consejo de Administración y a los altos directivos por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados al emisor y sus filiales ^(*) .	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 18: Planes de pensiones y otras obligaciones con el personal • Nota 33: Información sobre miembros del Consejo de Administración y personal directivo • Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartados B.1.11 a B.1.14 y G.4 y G.5 	N/A
15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 18: Planes de pensiones y otras obligaciones con el personal • Nota 33: Información sobre miembros del Consejo de Administración y personal directivo • Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartados B.1.11 a B.1.14 y G.4 y G.5 	N/A
16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN		
16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y del período durante el cual la persona ha desempeñado servicios a su cargo.	—	N/A
16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa ^(*) .	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Anexo: apartado 5. 	N/A

EPÍGRAFES DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2011	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2010
16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartado B.2 	N/A
16.4 Declaración sobre si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución ^(*) .	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartado F 	N/A
17. EMPLEADOS		
17.1 Número de empleados y desglose ^(*)	<ul style="list-style-type: none"> Nota 26: Ingresos y Gastos de Explotación Informe de Gestión: Gestión de personas 	<ul style="list-style-type: none"> Nota 26: Ingresos y Gastos de Explotación Informe de Gestión: Gestión de personas
17.2 Acciones y opciones de compra de acciones ^(*)	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartados A3 y G.4 	N/A
17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor ^(*) .	<ul style="list-style-type: none"> Nota 18: Planes de pensiones y otras obligaciones con el personal, Apartado d) Planes retributivos en acciones Informe de Gestión: Gestión de personas - Compensación 	N/A
18. ACCIONISTAS PRINCIPALES		
18.1 Nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativos, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés destacable en el capital o en los derechos del voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas ^(*) .	<ul style="list-style-type: none"> Nota 15: Patrimonio neto Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartado A 	N/A
18.2 Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartado A 	N/A
18.3 El control del emisor	—	N/A
18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.	—	N/A

EPÍGRAFES DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2011	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2010
19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS^(*)	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 32: Información sobre operaciones con partes vinculadas • Nota 33: Información sobre miembros del consejo de administración y personal directivo • Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartados B.1.11, B.1.12, C.2, C.3, C.4, G.4, G.5 y G.7 	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 32: Información sobre operaciones con partes vinculadas • Nota 33: Información sobre miembros del consejo de administración y personal directivo • Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartados B.1.11, B.1.12, C.2, C.3, C.4, G.3, G.4 y G.5
20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.		
20.1 Información financiera histórica auditada ^(*)	<ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros consolidados: <ul style="list-style-type: none"> – Balance de situación – Cuenta de pérdidas y ganancias. – Estado de flujos de efectivo. – Estado de ingresos y gastos reconocidos – Estado de cambios en el patrimonio neto • Notas 1 a 37 • Informe de Gestión: Información general y económico-financiera. • Informe de Gestión: Áreas de negocio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros consolidados: <ul style="list-style-type: none"> – Balance de situación – Cuenta de pérdidas y ganancias – Estado de flujos de efectivo. – Estado de ingresos y gastos reconocidos – Estado de cambios en el patrimonio neto • Notas 1 a 37 • Informe de Gestión: Información general y económico-financiera. • Informe de Gestión: Áreas de negocio
20.2 Información financiera pro-forma	—	—
20.3 Estados financieros	—	—
20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual.		
20.4.1 <i>Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica.</i>	—	—
20.4.2 <i>Indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.</i>	—	—

EPÍGRAFES DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2011	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2010
20.4.3 <i>Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.</i>	—	—
20.5 Edad de la información financiera más reciente	—	—
20.6 Información intermedia y demás información financiera.		
20.6.1 <i>Información financiera intermedia</i>	—	—
20.6.2 <i>Información financiera intermedia adicional</i>	—	—
20.7 Política de dividendos ^(*)	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 15: Patrimonio Neto 	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 15: Patrimonio Neto
20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje ^(*)	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 4: Estimaciones y juicios contables • Nota 24: Situación Fiscal—Otra información con trascendencia fiscal • Nota 34: Pasivos contingentes y compromisos 	N/A
20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor.	—	—
21. INFORMACIÓN ADICIONAL		
21.1 Capital social		
21.1.1 <i>Importe del capital emitido^(*)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 15: Patrimonio neto • Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartado A.1 	N/A
21.1.2 <i>Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.</i>	—	N/A

EPÍGRAFES DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2011	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2010
21.1.3 <i>Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales^(*).</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 15: Patrimonio neto • Nota 37: Hechos posteriores • Informe de Gestión: Situación financiera • Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartados A.8 y A.9 	N/A
21.1.4 <i>Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.</i>	—	N/A
21.1.5 <i>Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.</i>	—	N/A
21.1.6 <i>Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones^(*).</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 31: Desinversiones y enajenación de participación en sociedades sin pérdida de control 	N/A
21.1.7 <i>Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de cambios en el patrimonio neto • Nota 15: Patrimonio neto 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de cambios en el patrimonio neto • Nota 15: Patrimonio neto
21.2 Estatutos y escritura de constitución		
21.2.1 <i>Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.</i>	—	N/A
21.2.2 <i>Cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativo a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.</i>	—	N/A
21.2.3 <i>Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota 2: Marco regulatorio–España • Nota 15: Patrimonio Neto • Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartado A.10 	N/A

EPÍGRAFES DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2011	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN 2010
21.2.4 <i>Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.</i>	—	N/A
21.2.5 <i>Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.</i>	—	N/A
21.2.6 <i>Cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartado A.10 	N/A
21.2.7 <i>Cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.</i>	—	N/A
21.2.8 <i>Cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Gestión— Informe anual de gobierno corporativo, Apartado A.10 y Anexo apartado 3 	N/A
22. CONTRATOS RELEVANTES	—	—
23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS		
23.1 Declaraciones o informes atribuidos a expertos	—	—
23.2 Veracidad y exactitud de los informes emitidos por los expertos.	—	—
24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA	—	—
25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES^(*)	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo I 	N/A

B) ANEXO I DEL REGLAMENTO 809/2004

(Incluye o completa la información de los epígrafes del Anexo I del Reglamento 809/2004 no recogida en las Cuentas Anuales consolidadas ni en el Informe de Gestión consolidado de Repsol, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, o actualiza, en su caso, la información recogida en dichos documentos.)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables

D. Luis López-Tello Díaz Aguado, en nombre y representación de Repsol, en su condición de Director Corporativo Económico y Fiscal, y en ejercicio de las facultades generales que le fueron conferidas en virtud de escritura pública de poder otorgada el 14 de abril de 2008, ante el Notario de Madrid, D. Martín María Recarte Casanova, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento de Registro.

1.2 Declaración de las personas responsables confirmando la veracidad de la información contenida en el Documento de Registro.

D. Luis López-Tello Díaz Aguado, como responsable del presente Documento de Registro, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores de cuentas

Las Cuentas Anuales individuales de Repsol, S.A. así como las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Repsol, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, han sido auditadas por Deloitte, S.L. (“**Deloitte**”) sin salvedades.

Deloitte está domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1, con NIF B-79104469 y nº S0692 de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

2.2 Renuncia o revocación de los auditores de cuentas

Deloitte no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones como auditor de cuentas durante el periodo cubierto por la información financiera histórica para el que fue nombrado auditor.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A., en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2012, acordó el nombramiento de Deloitte como auditor de cuentas del Grupo Repsol para el ejercicio 2012.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información financiera histórica seleccionada

Las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 2011, 2010 y 2009 han sido preparadas a partir de los registros contables de Repsol, S.A. y de sus sociedades participadas y se presentan, de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea, a 31 de diciembre de dichos ejercicios.

Las tablas siguientes incluyen la información financiera consolidada seleccionada del Grupo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009. Esta información financiera incluye la participación del Grupo en YPF y Repsol YPF Gas consolidada aplicando el método de integración global y sus operaciones están registradas en las líneas relativas a operaciones continuadas por lo que debe analizarse conjuntamente con la información recogida en el epígrafe 20.1—“*Información financiera histórica*” y en los factores de riesgo, incluidos en la Sección I del presente Documento de Registro, “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*” y “*Los estados financieros históricos auditados del Grupo Repsol no reflejan la situación financiera resultante de la desconsolidación de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*”.

	<u>31/12/11</u>	<u>Var. 11-10</u>	<u>31/12/10</u>	<u>Var. 10-09</u>	<u>31/12/09</u>
	(millones €)		(millones €)		(millones €)
	Datos		Datos		Datos
BALANCE CONSOLIDADO (Según NIIF)	auditados	(%)	auditados	(%)	auditados
ACTIVO					
Activo no corriente.....	50.628	10,66	45.753	5,64	43.310
Activo corriente.....	20.329	(7,08)	21.878	48,09	14.773
Total Activo	70.957	4,92	67.631	16,44	58.083
PATRIMONIO NETO	27.043	4,07	25.986	21,48	21.391
PASIVO					
Pasivo no corriente.....	26.810	3,63	25.872	4,75	24.699
Pasivo corriente.....	17.104	8,44	15.773	31,52	11.993
Total Patrimonio Neto y Pasivo.....	70.957	4,92	67.631	16,44	58.083

	<u>31/12/11</u>	<u>Var. 11-10</u>	<u>31/12/10</u>	<u>Var. 10-09</u>	<u>31/12/09</u>
	(millones €)		(millones €)		(millones €)
	Datos		Datos		Datos
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (Según NIIF)	auditados	(%)	auditados	(%)	auditados
EBITDA ⁽¹⁾	8.440	(8,22)	9.196	36,26	6.749
Ingresos de explotación.....	63.732	5,46	60.430	23,25	49.032
Gastos de explotación.....	58.927	11,59	52.809	15,33	45.788
Resultado de explotación.....	4.805	(36,95)	7.621	134,93	3.244
Resultado Financiero.....	(822)	(18,45)	(1.008)	115,38	(468)
Resultado antes de impuestos.....	4.058	(39,33)	6.689	133,72	2.862
Resultado consolidado del ejercicio	2.544	(48,57)	4.947	183,66	1.744
Resultado atribuido a la sociedad dominante ...	2.193	(53,27)	4.693	201,03	1.559
Beneficio por acción atribuido a la sociedad dominante (en euros).....	1,80	(53,13)	3,84	197,67	1,29

	31/12/11	31/12/10	31/12/09
PRINCIPALES RATIOS FINANCIEROS	Datos no auditados		
Deuda neta/capital empleado ⁽²⁾ (%).....	27,8	19,5	30,3
Rentabilidad sobre fondos propios (ROE) ⁽³⁾ (%).....	9,2	21,3	7,8
Rentabilidad sobre activos (ROA) ⁽⁴⁾ (%).....	4,5	9,0	3,8
Rentabilidad sobre capital empleado medio (ROACE) ⁽⁵⁾ (%).....	7,9	15,5	6,3
Cotización al cierre del período ⁽⁶⁾ (euros)	23,74	20,85	18,73
PER ⁽⁷⁾	13,19	5,4	14,52

(1) EBITDA: corresponde al resultado de explotación ajustado por aquellas partidas que no van a suponer entradas o salidas de efectivo de las operaciones (amortización del inmovilizado, dotaciones y reversiones de provisiones, resultado por venta de activos y otros). Asimismo, a través del Estado de Flujos de Efectivo, el EBITDA se puede obtener como suma de los epígrafes "Resultado antes de impuestos" y "Ajustes al resultado".

(2) Deuda neta/capital empleado se corresponde con la deuda neta/(patrimonio neto+acciones preferentes+deuda neta al final del periodo).

(3) ROE es el resultado atribuido a la sociedad dominante después de impuestos/patrimonio neto medio atribuido a la sociedad dominante.

(4) ROA es el (resultado atribuido a la sociedad dominante+resultado atribuido a intereses minoritarios+resultado financiero después de impuestos)/activo medio.

(5) ROACE es el (resultado atribuido a la sociedad dominante+resultado atribuido a intereses minoritarios+resultado financiero después de impuestos)/(patrimonio neto+acciones preferentes+deuda neta medio del período).

(6) Corresponde al precio de cotización por acción al cierre del ejercicio en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

(7) PER es el precio de cotización de la acción al cierre del período/Beneficio por acción atribuido a la sociedad dominante.

3.2 Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios

La información financiera consolidada seleccionada del Grupo Repsol correspondiente a 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	30/06/12		31/12/11
	(millones €)	Var.	(millones €)
	Datos con revisión limitada	(%)	Datos auditados
BALANCE CONSOLIDADO (Según NIIF)			
ACTIVO			
Activo no corriente.....	44.913	(11,29)	50.628
Activo corriente.....	18.464	(9,17)	20.329
Total Activo	63.377	(10,68)	70.957
PATRIMONIO NETO	27.494	1,67	27.043
PASIVO			
Pasivo no corriente.....	24.215	(9,68)	26.810
Pasivo corriente.....	11.668	(31,78)	17.104
Total Patrimonio Neto y Pasivo.....	63.377	(10,68)	70.957

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (<i>Según NIIF</i>)	30/06/12	Var. 12-11	30/06/11 ⁽¹⁾
	(millones €)		(millones €)
	Datos con revisión limitada		Datos no auditados
EBITDA ⁽²⁾	3.331	7,83	3.089
Ingresos de explotación	29.078	10,44	26.330
Gastos de explotación.....	(27.112)	(11,94)	(24.221)
Resultados de explotación.....	1.966	(6,78)	2.109
Resultado financiero.....	(433)	(15,78)	(374)
Resultado antes de impuestos.....	1.599	(9,56)	1.768
Resultado consolidado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	925	(17,63)	1.123
Resultado atribuible a la sociedad dominante procedente de operaciones continuadas.....	903	(14,57)	1.057
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	242	(34,77)	371
Resultado atribuible a la sociedad dominante procedente de operaciones interrumpidas.....	133	(53,66)	287
Resultado total atribuido a la sociedad dominante.....	1.036	(22,92)	1.344
Beneficio por acción atribuible a la sociedad dominante (en euros) ⁽³⁾	0,87	(18,69)	1,07

(1) Datos re-expresados en relación con del proceso de expropiación de las acciones de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

(2) Corresponde a las operaciones continuadas.

(3) Incluye las modificaciones necesarias en 2011 respecto a los Estados Financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al primer semestre de 2011 en relación con la ampliación de capital liberada a través de la cual se instrumenta el sistema de retribución al accionista denominado "Repsol Dividendo Flexible" descrito el epígrafe 20.7—"Política de dividendos" y el apartado "B) Estados Financieros consolidados a 30 de junio de 2012—Patrimonio neto" del epígrafe 20.6.1—"Información financiera intermedia".

Los datos de la cuenta de resultados consolidada a 30 de junio de 2011 incluidos en la tabla anterior han sido re-expresados con respecto a la información previamente publicada por Repsol en los Estados Financieros resumidos consolidados correspondiente al primer semestre de 2011 (que fueron objeto de revisión limitada por el auditor), en relación con el proceso de expropiación de las acciones del Grupo en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas" (véase el apartado A) del epígrafe 20.6.1—"Información financiera intermedia" del presente Documento de Registro).

A continuación se presentan los principales ratios financieros a 30 de junio de 2012:

PRINCIPALES RATIOS FINANCIEROS	30/06/12
Deuda neta/capital empleado ⁽¹⁾⁽²⁾ (%).....	28,6
Deuda neta + preferentes/capital empleado ⁽²⁾ (%).....	37,9
Rentabilidad sobre capital empleado medio (ROACE) ⁽³⁾⁽⁴⁾ (%).....	7,4
Cotización al cierre del período ⁽⁵⁾ (euros)	12,64
PER ⁽⁶⁾	14,53

(1) Deuda neta/capital empleado se corresponde con la deuda neta/(patrimonio neto+acciones preferentes+deuda neta al final del periodo).

(2) El capital empleado utilizado en el cálculo del ratio excluye las actividades interrumpidas. Incluyéndolo, el ratio de deuda neta sobre capital empleado ascendería a 24,5% y a 32,4% teniendo en cuenta las acciones preferentes.

(3) ROACE es el (resultado atribuido a la sociedad dominante+resultado atribuido a intereses minoritarios+resultado financiero después de impuestos)/(patrimonio neto+acciones preferentes+deuda neta medio del período).

(4) El ROACE no incluye resultado ni capital empleado de operaciones interrumpidas.

(5) Corresponde al precio de cotización por acción al 30 de junio de 2012 en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

(6) PER es el precio de cotización de la acción al 30 de junio de 2012/Beneficio por acción atribuido a la sociedad dominante.

La información financiera intermedia resumida se extrae de los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados del Grupo Repsol y el Informe de Gestión intermedio correspondientes al primer semestre de 2012, cerrados a 30 de junio, que han sido depositados en la CNMV y que se incluyen en la Sección II.F) del presente Documento de Registro.

4. FACTORES DE RIESGO

En la Sección I del presente Documento de Registro se encuentran recogidos los factores de riesgo relativos a las operaciones del Grupo Repsol así como los riesgos financieros. Dicha información complementa y/o actualiza la recogida en la Nota 20—“*Gestión de riesgos financieros y del capital*” de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011 y en el apartado “*Factores de riesgo*” del Informe de Gestión consolidado de Repsol, S.A. del ejercicio 2011, que se recogen en la Sección II.C) del presente Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historial y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial

La información relativa a este epígrafe se recoge en la Nota 1—“*Información general*” de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011 (véase Sección II.C) del presente Documento de Registro). No obstante, la misma se actualiza con la información que se incluye a continuación.

La denominación completa de la Sociedad es Repsol, S.A. o abreviadamente, y en el ámbito comercial, “Repsol”. La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2012, acordó el cambio de denominación social de Repsol YPF, S.A. a Repsol, S.A.

5.1.4 Domicilio, personalidad jurídica, legislación aplicable, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social.

Repsol, S.A. es una sociedad anónima que se constituyó el 12 de noviembre de 1986 y que opera bajo la normativa española. Repsol, S.A. tiene su domicilio social en la Calle Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, España y su número de teléfono es: (+34) 91 753 8000. Asimismo, la Oficina de Información al Accionista cuyo número de teléfono es (+34) 900 100 100, se encuentra situada, provisionalmente y hasta su traslado al nuevo domicilio social, en el Paseo de la Castellana, 278, 28046 Madrid.

Repsol, S.A. es una compañía petrolera integrada que opera en todos los aspectos del negocio del sector de hidrocarburos, incluyendo la exploración, desarrollo y producción de crudo y gas natural, el transporte de productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y gas natural, el refino, la producción de una amplia gama de productos petrolíferos y la comercialización de productos petrolíferos, derivados del petróleo, productos petroquímicos, GLP y gas natural, así como las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad.

En la Nota 1—“*Información general*” y en la Nota 2—“*Marco Regulatorio*” de las Cuentas Anuales consolidadas de 2011, incluidas en la Sección II.C) del presente Documento de Registro, se recoge información adicional relativa a este epígrafe (véase factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*”). Dicha información se actualiza con lo que se presenta a continuación en relación con la regulación del sector energético.

Legislación aplicable

Hidrocarburos Líquidos, Petróleo y derivados del Petróleo

Con fecha 19 de junio de 2012 el Tribunal Supremo ha resuelto mediante sentencia el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Asociación de Operadores de Gases Licuados del Petróleo (AOGLP) contra la Orden ITC/2608/2009, de 28 de septiembre. La Sentencia estima en parte el recurso interpuesto y declara la nulidad de la Orden ITC/2608/2009, de 28 de septiembre, que modificó la Orden ITC/1858/2008, de 26 de junio, sobre actualización de precios del GLP envasado.

La declaración de nulidad de la Orden ITC/2608/2009 determina su expulsión del ordenamiento jurídico desde la notificación de la Sentencia, que es firme. Dicha nulidad obligará a la Administración a la modificación de la actual fórmula empleada para la determinación del precio máximo de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo regulados, viniendo obligada a ello en el plazo de 60 días (a partir del 5 de julio de 2012) en que se notificó a la Administración la firmeza de la citada Sentencia.

Gas natural

Mediante el Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, se traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2009/73/CE del Parlamento y del Consejo, de 13 de julio de 2009 que requieren una modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y que introduce el concepto de separación patrimonial, entendiéndose por tal una situación en la que el propietario de la red es designado gestor de la red y es independiente de cualquier empresa con intereses en la producción y el suministro.

El citado Real Decreto Ley traspone asimismo la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.

Regulación del sector eléctrico en España

El ya citado Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se trasponen las directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista. Estos ajustes incluidos en la citada norma suponen una reducción del déficit del sector eléctrico.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

Repsol, S.A. comenzó a operar en octubre de 1987 tras un proceso de reorganización de los negocios de gas y petróleo que hasta entonces eran propiedad del Instituto Nacional de Hidrocarburos (“**INH**”), una entidad de Derecho público española que operaba como entidad holding de los negocios de gas y petróleo propiedad del Gobierno español.

A continuación se recogen los acontecimientos más importantes en la historia de Repsol:

- En 1986 se constituye la sociedad Repsol, S.A. y en 1987 el INH inicia el proceso de reorganización de sus participaciones accionariales en el sector petrolero español.
- En 1989 las acciones de Repsol, S.A. comienzan a cotizar en las bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) y, a través de *American Depositary Shares* (ADS), en la Bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange*). Se inicia así el proceso de privatización de Repsol.
- Tras las ofertas públicas de venta de acciones de Repsol, S.A. realizadas entre 1996 y 1997 por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), se culmina la privatización de Repsol, S.A.
- Entre 1999 y 2000, y como punto culminante de su expansión internacional, Repsol, S.A. adquiere el 99% de YPF, la compañía petrolera líder en Argentina y antigua empresa pública del sector, por un coste total de 14.298 millones de euros. Ese mismo año, las acciones de Repsol, S.A. empiezan a cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y, en el año 2000, la sociedad cambia su denominación por Repsol YPF, S.A. En el año 2008, Repsol acuerda con el grupo Petersen la venta del 14,9% de YPF y el otorgamiento de dos opciones de compra, ejercitables en un plazo de 4 años, por una participación adicional total del 10,1% del capital de YPF, las cuales fueron ejercitadas, la última durante 2011 (véase epígrafe 22—“*Contratos Relevantes*” del presente Documento de Registro).
- Durante los meses de febrero y marzo de 2011, Repsol solicitó formalmente la exclusión de la cotización de sus ADS de la Bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y del registro en la *U.S. Securities and Exchange Commission*. El 4 de marzo de 2011 fue el último día de cotización de los citados títulos en la Bolsa de Nueva York. La exclusión del registro en la SEC y la

consecuente terminación definitiva de las obligaciones de información de Repsol con dicho organismo devino efectiva en junio de 2011.

- Repsol mantiene en vigor su Programa de ADS, los cuáles comenzaron a cotizar en el mercado OTCQX el 9 de marzo de 2011.
- Entre diciembre de 2010 y mayo de 2011 Repsol realizó sucesivas ventas de acciones clase D de YPF, S.A. (tanto de acciones ordinarias como en la forma de *American Depositary Shares*) representativas de un 26,61% del capital social de la misma incluyendo, entre otras operaciones, el 7,67% vendido a través de una oferta pública de venta de acciones de YPF, S.A. llevado a cabo en marzo de 2011 y el 10% vendido a Petersen en el ejercicio de su opción de compra en mayo de 2011 mencionado anteriormente. Tras dichas operaciones, la participación del Grupo en YPF, S.A. se situó en el 57,43% de su capital social.
- El 7 de mayo de 2012, se declararon de utilidad pública y sujetas a expropiación acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., tras la correspondiente tramitación parlamentaria y publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Ley de Expropiación, con entrada en vigor ese mismo día (véase factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*”).
- El 31 de mayo de 2012, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. acordó el cambio de denominación social de Repsol YPF, S.A. a Repsol, S.A. En esa misma fecha, el Consejo de Administración aprobó el traslado de su domicilio social a la Calle Méndez Álvaro, 44, de Madrid.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción de las principales inversiones del emisor

La tabla siguiente indica el importe de las inversiones de explotación de Repsol, por áreas de negocio, realizadas a 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.

INVERSIONES DE EXPLOTACIÓN POR ÁREAS DE NEGOCIO ⁽¹⁾	31/12/11		31/12/10		31/12/09
	(millones €)	Var. 11-10	(millones €)	Var. 10-09	(millones €)
	Datos auditados	(%)	Datos auditados	(%)	Datos auditados
<i>Upstream</i>	1.813	62,02	1.119	0,36	1.117
GNL	18	(78,05)	82	(34,40)	125
<i>Downstream</i> ⁽²⁾	1.712	6,20	1.612	(2,18)	1.649
YPF ⁽³⁾	2.182	41,96	1.537	61,92	920
Gas Natural SDG ⁽⁴⁾	582	25,70	463	(87,43)	4.918
Corporación, otros y ajustes	165	91,86	86	10,99	82
Total	6.472	32,11	4.899	(43,29)	8.811

(1) Incluye inversiones devengadas en el periodo. No incluye inversiones en “*Otros activos financieros*”. Los pagos por inversiones que figuran en Estado de Flujos de Efectivo (que incluyen también los pagos por inversiones en “*Otros activos financieros*”) ascienden a 6.255, 5.106 y 9.003 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.

(2) Las inversiones realizadas por Repsol YPF Gas formaban parte del segmento *Downstream* en los mencionados ejercicios y están incluidas en la tabla anterior por importe de 8, 7 y 5 millones de euros en 2011, 2010 y 2009, si bien desde la fecha de la pérdida de control, sus operaciones ya no forman parte de este segmento (véase factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*”).

(3) En relación con las inversiones de explotación del segmento YPF, debido a la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. desde la fecha de la pérdida de control, YPF dejó de ser un segmento de negocio del Grupo Repsol.

(4) La inversión en 2009, corresponde principalmente a la compra de Unión Fenosa por parte de Gas Natural.

La información relativa a este epígrafe se recoge en las Cuentas Anuales consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 (véase Secciones II.C) y II.D) del presente Documento de Registro): Nota 5—“Fondo de comercio”, Nota 6—“Otro inmovilizado intangible”, Nota 7—“Inmovilizado material”, Nota 8—“Inversiones inmobiliarias”, Nota 10—“Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación”, Nota 30—“Combinaciones de negocios y aumentos de participación en sociedades del perímetro de consolidación sin cambio de control”, Nota 37—“Hechos posteriores” y Anexo I(b)—“Principales variaciones del perímetro de consolidación del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011”, así como en el apartado “Áreas de negocio” de los informes de gestión consolidados del Grupo Repsol de los ejercicios 2011 y 2010 y en el factor de riesgo, incluido en la Sección I del presente Documento de Registro, “Los estados financieros históricos auditados del Grupo Repsol no reflejan la desconsolidación de YPF y Repsol YPF Gas”.

Tras la aprobación el 16 de abril de 2012 del Decreto de Intervención y la entrada en vigor el 7 de mayo de 2012 de la Ley de Expropiación, se declararon de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. (véase factor de riesgo “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.”, incluido en la Sección I del presente Documento de Registro). Por tanto, desde el momento de la intervención y la consecuente pérdida de control, las actividades de ambas sociedades se consideran, a efectos contables, como interrumpidas dejando de formar parte de los segmentos de negocio del Grupo Repsol.

A continuación se presentan las inversiones de explotación realizadas por el Grupo a 30 de junio de 2012 y a 30 de junio de 2011:

INVERSIONES DE EXPLOTACIÓN POR ÁREAS DE NEGOCIO ⁽¹⁾	30/06/12 (millones €)	Var. 12-11 (%)	30/06/11 ⁽²⁾ (millones €)
<i>Upstream</i>	1.109	40,56	789
GNL	17	142,86	7
<i>Downstream</i> ⁽³⁾	295	(54,33)	646
Gas Natural SDG.....	185	18,59	156
Corporación, otros y ajustes	49	68,97	29
Total	1.655	1,72	1.627

(1) Incluye inversiones devengadas en el periodo. No incluye inversiones en “Otros activos financieros”.

(2) Las inversiones de explotación por áreas de negocio correspondientes al primer semestre de 2011 han sido re-expresadas en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas”.

(3) El importe mencionado en 2011 no incluye 4 millones de euros correspondientes a inversiones de explotación llevadas a cabo por Repsol YPF Gas que se han reclasificado como operaciones interrumpidas y ya no forman parte del segmento *Downstream* (véase factor de riesgo “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.”).

En el primer semestre del año 2012 las inversiones de explotación en *Upstream* ascendieron a 1.109 millones de euros. La inversión en desarrollo representó el 54% del total y se realizó principalmente en Estados Unidos (36%), Trinidad y Tobago (15%), Brasil (12%), Venezuela (10%), Bolivia (9%) y Perú (9%). Las inversiones en exploración representaron un 24% de la inversión y han sido realizadas fundamentalmente en Estados Unidos (43%), Brasil (14%), Perú (8%) y Sierra Leona (7%).

Por otro lado, las inversiones de explotación en el área de GNL han alcanzado 17 millones de euros.

Las inversiones de explotación en el área de *Downstream*, ascendieron a 295 millones de euros, importe inferior al del mismo período del año anterior como consecuencia de la finalización de los proyectos de ampliación y conversión de Cartagena y la Unidad reductora de fuelóleo de Bilbao.

Por último, las inversiones de explotación de Gas Natural Fenosa durante el mismo periodo han alcanzado 185 millones de euros y se han destinado fundamentalmente a las actividades de distribución de gas y electricidad, tanto en España como en Latinoamérica.

Desde el 30 de junio de 2012, fecha de los últimos estados financieros publicados por Repsol, hasta la fecha del presente Documento de Registro, no ha habido cambios significativos en la evolución de las principales inversiones del Grupo Repsol.

5.2.2 Descripción de las principales inversiones actualmente en curso

La información relativa a este epígrafe se recoge en la Nota 7—“*Inmovilizado material*” de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011 (véase Sección II.C) del presente Documento de Registro), así como en el apartado “*Áreas de negocio*” del Informe de Gestión consolidado de Repsol del ejercicio 2011 y se complementa y actualiza con la información que se incluye a continuación. Adicionalmente, véase el factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*” incluido en la Sección I del presente Documento de Registro.

A la fecha del presente Documento de Registro, las principales inversiones en curso de Repsol son las siguientes:

Campo “Shenzi” (Golfo de México): Repsol participa en este campo con un 28%, junto con las compañías BHP Billiton (que es la compañía operadora) con un 44% y Hess que tiene el 28% restante. Este campo, situado en las aguas profundas del Golfo de México estadounidense, inició su producción de petróleo y gas a través de la plataforma de Shenzi en marzo de 2009. En el año 2011 y dentro del Plan de Desarrollo del campo se perforaron dos sondeos de producción. El primero de ellos, el SB-201, recibió el 15 de marzo de 2011 la autorización de la administración estadounidense para continuar con su perforación (suspendida en 2010 por la moratoria que fue levantada en octubre de 2010) y se finalizó en mayo, comenzando a producir en el mes de junio con un ratio inicial de 17.000 barriles de petróleo al día. El segundo sondeo de producción autorizado, el SB-101, se terminó de perforar en septiembre y comenzó a producir en octubre. Hasta el momento, el comportamiento de los reservorios es el previsto en los modelos desarrollados.

En 2011 también se avanzó en el proyecto de recuperación asistida mediante la inyección de agua para el yacimiento y se inició la construcción de las instalaciones y la perforación de algunos sondeos inyectoros. El objetivo es mantener la presión del yacimiento para obtener producción incremental. En mayo de 2012 se inició la inyección de agua al yacimiento con un sondeo inyector.

En el Flanco Norte de Shenzi se han perforado tres pozos de evaluación con resultados positivos, el último de los cuales se inició en enero de 2012 y se terminó en junio del mismo año. Este sondeo fue conectado al nuevo colector construido para el desarrollo del norte del yacimiento y comenzó a producir en el mes de junio de 2012.

A 30 de junio de 2012 se encontraban en producción trece pozos a través de la plataforma de “Shenzi” y dos más a través de la plataforma “Marco Polo”.

Bloque BM-S-9 (Brasil): En el bloque BM-S-9 en las aguas profundas de la cuenca de Santos se han generado en los últimos años dos importantes proyectos de desarrollo en las áreas de Sapinhoá (anteriormente denominado Guará, descubierto en 2008) y Carioca (descubierto en 2007). Durante el año 2011 se continuaron los trabajos encaminados a su puesta en producción. También en este bloque se han realizado los descubrimientos de Abaré Oeste e Iguazú (2009) y de Abaré (a junio de 2012 en evaluación final de los positivos resultados obtenidos en 2011), lo que aumenta el potencial de recursos desarrollables en la zona. Repsol Sinopec Brasil, (Repsol 60% y Sinopec 40%), tiene una

participación del 25%. Los demás socios que completan el consorcio son Petrobras (45%, y operador) y British Gas (BG Group, con un 30%).

Respecto al proyecto Sapinhoá (ex – Guará), en diciembre de 2011 se presentó a las autoridades brasileñas (ANP) la declaración de comercialidad del campo (que a partir de entonces pasó a denominarse Sapinhoá) y, en febrero de 2012, el informe final del plan de evaluación del área. Durante 2011 avanzaron los trabajos que previsiblemente permitirán su puesta en producción en 2013. Se perforaron tres sondeos de evaluación (Guará Norte, Guará Sul y Guará ADR1) con resultado positivo y se terminó la prueba extensa de producción (EWT), iniciada a finales de diciembre de 2010, con unos resultados muy positivos, tanto en lo referente a la productividad como a la conectividad y permeabilidad del yacimiento.

La plataforma de producción FPSO “Cidade de Sao Paulo” llegó en 2011 a los astilleros de Brasfels, situados en Angra dos Reis (Brasil), para completar su fase final de construcción (integración de los *topsides*). Se estima que estará finalizada en el segundo semestre de 2012, lo que permitiría iniciar la producción del área sur de Guará en el primer trimestre de 2013. También en 2011 se firmó el contrato de alquiler de una segunda plataforma de producción (“FPSO Charter 4”) para el área norte de Guará, se inició la “campana de sísmica 3D de alta resolución” y se acordó la adquisición de equipos submarinos necesarios para la producción.

Dentro del Plan de Desarrollo del Sapinhoá durante el primer semestre de 2012, se perforaron los pozos Sapinhoá ADR2 y SPS-97 (I6S), y se continuó con la construcción de los 2 FPSO’s Charter así como del *pipeline* Guara-Tupi, según lo previsto. También se avanzó en el suministro de las instalaciones submarinas de recolección de la producción.

Respecto al área de Carioca, finalizó a principios de 2011 con resultado positivo la perforación del sondeo de evaluación Carioca NE, lo cual ha permitido reconfirmar el alto potencial del área y la obtención de datos definitivos para definir el plan de desarrollo del campo y su futura puesta en producción prevista inicialmente para 2017. A mediados de octubre de 2011 comenzaron las pruebas extensas de producción (EWT) de Carioca NE, temporalmente paradas a junio de 2012 por razones técnicas. En el primer semestre de 2012 se ha finalizado la perforación del pozo Carioca Sela. El consorcio prevé realizar más trabajos de evaluación para definir el potencial total del área de Carioca. Para ello, las autoridades brasileñas (ANP) han aprobado un programa adicional de actividades, extendiendo la fecha límite para la declaración de comercialidad hasta el 31 de diciembre de 2013. El cronograma del proyecto de desarrollo y puesta en producción del área de Carioca sigue según lo previsto.

Proyecto Margarita-Huacaya (Bolivia): Este proyecto, clave para Repsol está siendo desarrollado por un consorcio integrado por Repsol (operador, con una participación del 37,5%), BG (37,5%) y PAE (25%). El objetivo del plan de desarrollo conjunto de los campos Margarita y Huacaya (este último descubierto en 2008 y que fue uno de los cinco mayores descubrimientos realizados ese año en todo el mundo, según la publicación IHS) consiste en elevar la producción de gas actual en dos fases, con un incremento de 6 millones de metros cúbicos al día (“**Mm³/d**”) adicionales en cada una de ellas.

En mayo de 2011 finalizaron los trabajos de remodelación de las instalaciones actuales lo que incluyó la adecuación de las mismas, cambios de válvulas, líneas de descarga, filtros y compresores. Esto permitió mejorar la capacidad de procesamiento e incrementar la producción total de gas natural del campo de 2,3 Mm³/d a 3 Mm³/d.

Durante 2011 también avanzaron los trabajos finales del desarrollo de la fase I cuyo objetivo es elevar la capacidad de procesamiento de gas natural del campo a 9 millones de metros cúbicos diarios. Así durante el año continuó la construcción de la nueva planta de procesamiento de gas, la construcción

del sistema de recolección (GTS) y la del sistema de evacuación (EXS). En el marco de la fase I se produjo un hito importante en noviembre de 2011, al finalizarse con éxito los trabajos de recompletación del pozo Margarita 4st (MGR 4st). En las pruebas de producción realizadas, el pozo produjo 5,4 Mm³/d. La fase I entró en producción el 8 de mayo de 2012 con una producción de gas de venta de 4,03 Mm³/d. Ya a finales de mayo de 2012 se alcanzó una producción de 9 Mm³/d.

En junio de 2011, Repsol tomó la decisión final de inversión (FID) para la fase II del desarrollo de Margarita-Huacaya, cuyo objetivo es alcanzar una producción de entre 14 y 15 Mm³/d en 2013 y 2014, respectivamente.

Proyecto Reggane (Argelia): A finales de 2011, se obtuvo por parte de las autoridades argelinas la aprobación definitiva del plan de desarrollo de este importante proyecto de gas de Repsol, lo cual marca el inicio de la fase de desarrollo. En el 2012 se iniciaron los trabajos de ingeniería relacionados al FEED de la planta de procesamiento y tratamiento de gas y se espera comenzar con la ejecución de la sísmica 3D a finales de año. Adicionalmente en 2012 se ha trabajado en la organización y creación del Groupement Reggane con Sonatrach y los socios. Se estima poder iniciar los trabajos de perforación, profundización y completación de pozos en la segunda mitad de 2012 con el objetivo de iniciar la producción de gas en 2016. El proyecto está operado por una asociación constituida entre Repsol (29,25%), la compañía nacional Sonatrach (40%) y los otros socios extranjeros RWE Dea (19,5%) y Edison (11,25%).

Proyecto Kinteroni en Perú: En enero de 2008, Repsol anunció un importante descubrimiento de gas en el bloque 57 en la cuenca Ucayali-Madre de Dios de Perú, en el que es Repsol operadora con el 53,84% (el otro socio en el consorcio es Petrobras con el 46,16%). El yacimiento está próximo al campo en producción de gas y condensado de Camisea en el que Repsol también participa.

En 2011 se terminó la fase de perforación, completación/terminación y prueba de los pozos de desarrollo dentro del programa de desarrollo del campo Kinteroni Sur iniciado en agosto de 2010. Cuando se terminen los trabajos actualmente en curso de las instalaciones de superficie y el sistema de tuberías hasta la planta de Malvinas, los pozos podrán comenzar su producción previsiblemente en el cuarto trimestre de 2012. En cuanto a las instalaciones de superficie, en 2011 se iniciaron las obras preliminares en campo correspondientes a las instalaciones de producción en Kinteroni y Nuevo Mundo, y las tuberías de recolección. La compra de materiales de largo plazo de entrega (LLI) se completó con el objetivo de que estén disponibles en el momento oportuno de la fase de construcción.

Respecto al área norte de Kinteroni en 2011 se obtuvieron por parte de las autoridades del país los permisos medioambientales necesarios para iniciar durante 2012 la fase de perforación exploratoria. A junio de 2012 se está perforando el pozo exploratorio Sagari, del cual se estima tener resultados en el tercer trimestre de 2012. Posteriormente se estima perforar dos pozos más.

Proyecto Cardón IV en Venezuela: El 4 de septiembre de 2009, Repsol anunció un importante hallazgo de gas en el bloque Cardón IV con el sondeo Perla-1x. El yacimiento se localiza en aguas someras del Golfo de Venezuela, a 50 kilómetros de la costa, al oeste del país. En el período de evaluación, Repsol participa con un 50% y Eni, con otro 50%. Tras la fase de evaluación, PDVSA tiene derecho a adquirir hasta un 35% de la participación, con lo que Repsol y Eni pasarían a controlar un 32,5% cada una.

En 2011 se completó la definición del plan de desarrollo, que prevé el inicio de la producción de la fase I en 2013-2014. El proyecto se ha estructurado en tres fases para adaptar el desarrollo del campo a la evolución prevista de la demanda. Las producciones que se esperan alcanzar en cada fase son 300 millones de pies cúbicos estándar diarios (Mscfd) en la primera, 800 Mscfd en la segunda y 1.200

Mscfd en la tercera. En 2011 se inició el proceso de licitaciones para la construcción de las instalaciones *offshore*.

En diciembre de 2011 se firmó el contrato de suministro de gas natural. Esto permitió el inicio de la fase de desarrollo del proyecto. Este contrato, con duración hasta el año 2036, recoge un compromiso recíproco de entrega y adquisición de más de 8,7 tera pies cúbicos (TCF) de gas natural y será una de las fuentes de abastecimiento de la demanda interna de gas de Venezuela, que se estima que crezca por el consumo doméstico, industrial, petroquímico y de generación eléctrica. Por su gran dimensión, el campo Perla ofrece asimismo posibilidades de exportación de gas natural, lo cual será analizado por Repsol y Eni junto con PDVSA y las autoridades venezolanas.

A 30 de junio de 2012 se han perforado un total de cinco pozos, que se pondrán en producción mediante plataformas y conexiones submarinas para llevar el gas a la costa y que sea procesado y enviado a la red de distribución venezolana. En 2011 se perforaron con resultado positivo dos de estos cinco pozos (Perla 4 y Perla 5 ambos de evaluación). La perforación de Perla 4 se terminó en enero de 2011 y las pruebas de producción a principios de febrero de 2011 con unos resultados que reconfirmaron la extensión del yacimiento. La perforación del pozo Perla 5 concluyó a principios de mayo de 2011 y las pruebas de producción tuvieron lugar entre mayo y junio de 2011. Este pozo es el de mayor potencial de producción de los cinco perforados hasta la fecha. Ambos pozos tenían un doble objetivo: evaluar la continuidad lateral del descubrimiento y formar parte de un programa de producción temprana.

Proyecto Carabobo en Venezuela: En febrero de 2010 un consorcio de compañías internacionales liderado por Repsol, con una participación del 11%, obtuvo del gobierno venezolano la adjudicación del proyecto Carabobo-1. Este importante proyecto consiste en el desarrollo conjuntamente con PDVSA, de las reservas de crudo pesado de los bloques Carabobo 1 Norte y Carabobo 1 Centro, situados en la Faja Petrolífera del Orinoco. Los trabajos en Carabobo-1 tienen como objetivo alcanzar un nivel de producción de 400.000 barriles de petróleo diarios durante un período de 40 años e incluye la construcción de un mejorador de crudo pesado con capacidad para procesar 200.000 barriles de petróleo diarios. Parte del crudo pesado de este proyecto se destinará a las refinerías españolas de Repsol, lo que permitirá sacar partido a la apuesta de Repsol por el uso de avanzadas técnicas de conversión profunda en sus refinerías.

En el año 2011 se completaron los trabajos de ingeniería conceptual del proyecto de producción temprana acelerada y se acordó el plan inicial de desarrollo. También se comenzaron los procesos de contratación de equipos de perforación para los pozos estratigráficos y los de desarrollo, así como la adquisición de sísmica 3D del área. En marzo de 2011 se inició la ingeniería conceptual para la construcción del mejorador de crudo pesado que una vez se ponga en marcha, previsiblemente en 2017, permitirá incrementar la calidad del crudo a 32° API.

Se prevé, en principio, el comienzo de la producción temprana acelerada en el año 2013 y que se alcance el *plateau* de producción de 400.000 barriles de petróleo diarios en el año 2017 con la puesta en marcha del mejorador.

Campo "I/R" en Libia: El campo I/R, descubrimiento realizado en 2006 y situado en los bloques NC186 y NC115, ambos participados por Repsol, entró en producción en junio de 2008 con "Instalaciones de Producción Temprana" (*Early Production Facilities*) y una línea de exportación temporal. En 2010 se pusieron en operación las cuatro estaciones recolectoras (*manifolds*), además de la línea definitiva de exportación de crudo hacia las instalaciones centrales del bloque NC115. Las instalaciones para la inyección de agua en el campo se terminaron en 2010 y en octubre de ese año se comenzó la inyección. Debido al conflicto que vivió el país en 2011, la producción en todos los campos productivos participados por Repsol en Libia (Bloques NC-115 y NC-186) cesó

completamente a principios de marzo de 2011 y fue reiniciada a finales del mismo ejercicio. En el segundo semestre de 2012 está previsto que se inicien los trabajos de ingeniería de las instalaciones de superficie y del EPC (*Engineering Procurement and Construction*) para el desarrollo completo del área.

Proyecto Piracucá en Brasil: En 2009 se realizó el descubrimiento exploratorio en el bloque BM-S-7 (Piracucá) ubicado en la Cuenca marina de Santos. En mayo de 2010 se concluyó con resultado positivo el sondeo exploratorio Piracucá-2. Tras los positivos resultados exploratorios y de evaluación de 2009, confirmados en 2010 con el sondeo Piracucá-2, se decidió iniciar los trabajos de desarrollo del bloque. Petrobras es la compañía operadora del bloque con el 63% junto con Repsol Sinopec Brasil, que participa en un 37%. En 2011 se continuó con el plan de evaluación y desarrollo del campo Piracucá (bloque BM-S-7). Se realizaron estos trabajos de perforación para obtener información que permita seleccionar la opción más adecuada para el desarrollo completo del bloque.

Proyecto Buckskin en el Golfo de México en EE.UU.: A principios de 2009, Repsol anunció un gran descubrimiento de crudo ligero con el pozo exploratorio Buckskin, en aguas profundas de Estados Unidos. El descubrimiento de Buckskin se realizó en 2009 a una profundidad total de unos 10.000 metros, lo que le convirtió en el pozo más profundo operado por Repsol y uno de los más hondos perforados en la zona. En 2011 se recibió la autorización para perforar el sondeo de evaluación del descubrimiento Buckskin. El sondeo se finalizó en octubre con resultado positivo, lo que confirma el elevado potencial del yacimiento y aporta información importante para definir el plan de desarrollo del campo con el objetivo de iniciar su producción en 2018. Está prevista la perforación de un segundo sondeo de evaluación a principios de 2013. Repsol realizó en 2009 este importante descubrimiento como operador del proyecto en su fase exploratoria.

Exploración en Alaska: proyecto “North Slope”: El 7 de marzo de 2011, Repsol anunció el cierre, a través de su filial Repsol E&P USA Inc., de un acuerdo con las compañías “70 & 148, LLC” y GMT Exploration, LLC para la exploración conjunta de los bloques que estas dos últimas compañías tienen en el prolífico “North Slope” de Alaska. La participación de Repsol en estos bloques es del 70%. Se trata de un conjunto de bloques ubicados en las cercanías de grandes campos en producción, que ocupan cerca de 2.000 km² en los cuales Repsol se comprometió a realizar en un principio las inversiones necesarias para explorar y comprobar la viabilidad económica de los recursos que estos bloques contengan. En febrero de 2012 se iniciaron las actividades de perforación exploratoria. El área se compone de dos partes: un proyecto en fase de delineación y un conjunto de prospectos exploratorios.

Proyecto “Mississippian Lime” en EE.UU.: En enero de 2012 se suscribió el acuerdo con la petrolera estadounidense SandRidge Energy para la adquisición por parte de Repsol de una participación del 16,2% y del 25% en dos áreas de recursos no convencionales dentro del gran yacimiento Mississippian Lime, situado en los estados de Oklahoma y Kansas. En el segundo trimestre de 2012, Repsol registró en sus libros reservas probadas por este proyecto y se imputó producción a partir de marzo de 2012. La estimación actual es que la producción neta de Repsol en estas áreas alcance en 2019 un pico de 90.000 bep al día. Se prevé perforar más de 200 pozos productores horizontales durante el año 2012 y superar los 1.000 en 2014, en una superficie de 6.900 km². En este área hay ya una extensa infraestructura operativa desde hace más de 30 años que permite una rápida puesta en producción y comercialización de estos hidrocarburos.

Bloque BM-C-33 Brasil: En este bloque situado en las aguas profundas de la cuenca de campos brasileña, Repsol ha realizado tres importantes descubrimientos exploratorios: Seat en el año 2010, Gavea en 2011 y Pão de Açúcar en 2012. Repsol Sinopec Brasil es la operadora del bloque con un 35% de participación. Statoil tiene otro 35% y Petrobras un 30%.

El descubrimiento Gavea se anunció en junio de 2011. El pozo, situado a 190 kilómetros de la costa de Río de Janeiro, se perforó en una lámina de agua de 2.708 metros, llegando a una profundidad final de 6.851 metros. Según la publicación IHS, Gavea es uno de los diez mayores descubrimientos realizados en 2011.

En febrero de 2012 Repsol anunció otro importante descubrimiento de petróleo en este bloque con el sondeo Pão de Açúcar. El pozo encontró dos acumulaciones de hidrocarburos con una altura total de 500 metros, lo que lo convertiría en uno de los mayores hallazgos realizados por la compañía en Brasil. Estos tres pozos corroboran el elevado potencial de la cuenca de Campos, que podría confirmar la existencia de un gran núcleo de hidrocarburos similar al existente en la cuenca de Santos.

Repsol y sus socios en el consorcio están realizando trabajos en 2012 para definir el plan de delineación de estos descubrimientos lo que incluiría trabajos de sísmica y perforación adicional. El Plan de delineación será presentado a la ANP en el segundo semestre 2012 para su aprobación.

Nueva Sede Social: La construcción de la nueva sede de Repsol comenzó en noviembre de 2008, quedando prácticamente finalizados los trabajos en 2011. El proyecto ha sido encargado al estudio del arquitecto español Rafael de La-Hoz.

A partir de septiembre de 2009, empezó la segunda fase con la incorporación de Sacyr SAU, el contratista general. En 2011 finalizó la estructura sobre rasante y se ejecutó el 100% de la fachada, culminándose los trabajos de instalaciones. La ejecución de la obra de urbanización interior concluyó en mayo de 2012.

El certificado final de obra fue firmado el día 23 de febrero de 2012 y la recepción provisional de la obra al contratista SACYR SAU fue realizada el 18 de mayo de 2012. Según fija el contrato entre Repsol y SACYR SAU la recepción definitiva de la obra fue realizada el 18 de junio de 2012. El día 10 de julio de 2012 se concedió la Licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento.

La nueva sede del Grupo Repsol cuenta con una planta baja más cuatro alturas de oficinas y servicios. También dispone de dos plantas subterráneas de instalaciones y un aparcamiento con capacidad para unos 1.800 vehículos. El proyecto incluye más de 5.000 m² donde se pueden ofrecer servicios a los empleados. Los edificios conforman un anillo que permitirá disfrutar de un gran jardín arbolado de casi 10.000 m². Además, en el perímetro del campus empresarial se ha creado una nueva zona verde. Desde la fase de diseño del proyecto, Repsol ha apostado por la sostenibilidad. El traslado al campus de aquellos empleados del Grupo en Madrid que desarrollarán su trabajo en el mismo ya ha comenzado y está previsto que finalice durante el segundo semestre de 2012.

5.2.3 Principales inversiones futuras sobre las que los órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.

A 31 de diciembre de 2011, las inversiones comprometidas ascendían a 10.772 millones de euros. Este importe incluía compromisos de inversión correspondientes a YPF que ascendían a 6.657 millones de euros destinados fundamentalmente a la actividad de exploración y producción en Argentina como consecuencia de la firma de los acuerdos de extensión de parte de las concesiones de explotación de YPF en el país, principalmente en las provincias de Neuquén y Mendoza. Repsol entiende que desde el momento de la pérdida de control de las acciones de YPF, S.A., dichos importes no se consideran compromisos del Grupo (véase el factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*” incluido en la Sección I del presente Documento de Registro).

Las principales inversiones futuras sobre las que los órganos de gestión de Repsol han adoptado compromisos firmes a 30 de junio de 2012, que se describen a continuación, ascendían a un importe

total de 5.485 millones de euros, de los cuales 3.828 millones de euros se invertirán hasta 2016 y los restantes 1.657 millones de euros, a partir de 2016. No obstante, los importes citados no corresponden, en general, con el total de la inversión futura prevista en cada uno de los proyectos, sino únicamente a los importes sobre los que los órganos de gestión de Repsol han adquirido compromisos firmes a la fecha.

A 30 de junio de 2012, en el área de *Upstream*, los compromisos de inversión ascienden a 5.356 millones de euros aproximadamente. Una parte significativa de esta cifra se dedica a la contratación de instalaciones flotantes de producción (FPSO) para la explotación del bloque BM-S-9 en Brasil, concretamente para los proyectos Carioca y Sapinhoá (ex-Guará). En Bolivia destaca los importes dedicados al proyecto Margarita-Huacaya y al desarrollo del Campo Sábalo. También son significativos los compromisos relacionados con el desarrollo de Reganne (Argelia) y el acuerdo con la empresa SandRidge para la explotación de shale oil en Estados Unidos. Adicionalmente, se continúa con el proyecto de crudo pesado Carabobo en Venezuela. Dentro de la actividad exploratoria, destaca Angola, con la previsión de perforación de seis sondeos en los próximos años, y Brasil, con ocho sondeos y varios test de producción. También se espera desarrollar una intensa actividad exploratoria en los siguientes países: Argelia, España, Libia, y Noruega.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de las principales actividades y principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados.

La información relativa a este epígrafe se recoge (i) en el apartado “Áreas de negocio” del informe de gestión consolidado del ejercicio 2011 y 2010 incluido en la Secciones II.C) y II.D), respectivamente, del presente Documento de Registro; y (ii) en la Nota 29—“Información por segmentos” de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011 y 2010 incluida en la Secciones II.C) y II.D), respectivamente, del presente Documento de Registro, y se complementa con (i) la información suplementaria sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos a 31 de diciembre de 2011 que se incluye en la Sección II.E) del presente Documento de Registro; y (ii) el factor de riesgo “Regulación de las actividades de Repsol” incluido en la Sección I del presente Documento de Registro, y (iii) con la información facilitada a continuación.

Tras la aprobación el 16 de abril de 2012 del Decreto de Intervención y la entrada en vigor el 7 de mayo de 2012 de la Ley de Expropiación, se declararon de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. (véase factor de riesgo “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.”, incluido en la Sección I del presente Documento de Registro). Por tanto, desde el momento de la intervención y la consecuente pérdida de control, las actividades de ambas sociedades se consideran, a efectos contables, como operaciones interrumpidas dejando de formar parte de los segmentos de negocio del Grupo Repsol.

Las siguientes tablas muestran las principales magnitudes operativas de los segmentos *Upstream* y *Downstream* del Grupo Repsol a 30 de junio de 2012 y 2011.

MAGNITUDES DE <i>UPSTREAM</i>	Unidad	30/06/12	Var. (%) ⁽²⁾	30/06/11
Producción de Hidrocarburos	K Bep/día ⁽¹⁾	322	3,8	310
Producción de Líquidos	K Bep/día	140	21,8	115
Norteamérica y Brasil.....	K Bep/día	32	6,4	30
Norte de África.....	K Bep/día	44	173,0	16
Resto del Mundo	K Bep/día	64	(6,9)	69
Producción de Gas Natural	K Bep/día	182	(6,9)	195
Norteamérica y Brasil.....	K Bep/día	2	34,0	2
Norte de África.....	K Bep/día	6	0,4	6
Resto del Mundo	K Bep/día	174	(7,4)	188

(1) K Bep/día significa miles de barriles equivalentes de petróleo al día.

(2) Las variaciones se han calculado con una mayor precisión en las cifras que la mostrada en la tabla.

MAGNITUDES DE DOWNSTREAM	Unidad	30/06/12	Var. (%)	30/06/11
CRUDO PROCESADO	M tep⁽³⁾	16,7	11,71	15,0
Europa	M tep	14,9	12,48	13,3
Resto del Mundo	M tep	1,8	5,83	1,7
VENTAS DE PROD. PETROLÍFEROS.....	Kt⁽⁴⁾	19.977	6,78	18.709
Ventas Europa	Kt	17.766	6,51	16.680
Marketing Propio.....	Kt	9.757	(5,12)	10.283
Productos claros.....	Kt	8.270	(4,75)	8.682
Otros productos.....	Kt	1.487	(7,12)	1.601
Resto Ventas Mercado Nacional⁽¹⁾.....	Kt	3.538	12,64	3.141
Productos claros.....	Kt	3.131	35,42	2.312
Otros productos.....	Kt	407	(50,90)	829
Exportaciones⁽²⁾.....	Kt	4.471	37,32	3.256
Productos claros.....	Kt	1.454	61,74	899
Otros productos.....	Kt	3.017	28,00	2.357
Ventas Resto del Mundo	Kt	2.221	8,97	2.029
Marketing Propio.....	Kt	998	14,32	873
Productos claros.....	Kt	874	21,05	722
Otros productos.....	Kt	124	(17,88)	151
Resto Ventas Mercado Nacional⁽¹⁾.....	Kt	790	(2,59)	811
Productos claros.....	Kt	599	(4,16)	625
Otros productos.....	Kt	191	2,69	186
Exportaciones⁽²⁾.....	Kt	423	22,61	345
Productos claros.....	Kt	151	52,53	99
Otros productos.....	Kt	272	10,57	246
QUÍMICA				
Ventas Prod. Petroquímicos	Kt	1.137	(17,34)	1.376
Europa.....	Kt	976	(19,55)	1.214
Básica.....	Kt	301	(33,10)	450
Derivada.....	Kt	676	(11,57)	764
Resto del Mundo.....	Kt	161	(0,87)	162
Básica.....	Kt	40	12,06	36
Derivada.....	Kt	121	(4,51)	127
GLP				
GLP comercializado.....	Kt	1.388	0,58	1.380
Europa.....	Kt	799	-	799
Resto del Mundo ⁽⁵⁾	Kt	589	1,52	580

(1) Resto Ventas Mercado Nacional: incluye ventas a operadores y bunker.

(2) Exportaciones: se expresan desde el país de origen.

(3) M Tep significa millones de toneladas equivalentes de petróleo.

(4) Kt significa miles de toneladas.

(5) Esta cifra no incluye las ventas en Argentina realizadas por Repsol YPF Gas que ascendían a 94 miles de toneladas en el primer semestre de 2011 (véase factor de riesgo "Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A").

Plan Estratégico de Repsol 2012-2016

El 29 de mayo de 2012, Repsol publicó mediante el correspondiente “hecho relevante” el Plan Estratégico del Grupo Repsol 2012-2016.

Repsol ha consolidado en los últimos años su estrategia de crecimiento que le ha permitido desarrollar nuevas áreas de negocio, diversificar su cartera de activos e incorporar proyectos claves que hoy respaldan su posicionamiento en el sector energético global.

Líneas estratégicas

La estrategia del Grupo Repsol se basa en 4 pilares:

- 1) Crecimiento del *Upstream*;
- 2) Maximizar el retorno del *Downstream* y el GNL (gas natural licuado);
- 3) Solidez financiera; y
- 4) Retribución competitiva a los accionistas.

1) Crecimiento del Upstream (Exploración y Producción)

El área de Exploración y Producción es el pilar del motor de crecimiento de Repsol, centrandose sus inversiones en la actividad de exploración y en 10 proyectos clave, entre los que se incluyen algunos de los mayores éxitos exploratorios obtenidos por Repsol en los últimos años. Repsol focalizará sus actividades en estos 10 proyectos en Brasil, Estados Unidos, Rusia, España, Venezuela, Perú, Bolivia y Argelia.

2) Maximizar el retorno de Downstream y GNL

El área del *Downstream* (Refino, Marketing, Química y GLP) se ha transformado en un negocio generador de caja, una vez finalizados los proyectos ya operativos de ampliación de la refinería de Cartagena y de Petronor en Bilbao, que incrementaron la capacidad de conversión y la eficiencia operativa de Repsol.

Por su parte, el negocio del gas natural licuado (GNL) de Repsol, permitirá aprovechar la integración en toda la cadena de valor, con el objetivo de maximizar la rentabilidad de la cartera de activos de Repsol en las cuencas del Atlántico y del Pacífico.

3) Solidez financiera

La posición financiera de Repsol y las desinversiones en activos no estratégicos permitirán a Repsol autofinanciar las inversiones previstas en el Plan Estratégico 2012-2016.

4) Retribución competitiva a los accionistas

El último de los pilares estratégicos de Repsol es establecer una política competitiva de retribución a sus accionistas (véase epígrafe 20.7—“*Política de dividendos*”).

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o actividades significativos

El plan estratégico de Repsol se centra en la optimización de los negocios estratégicos y el crecimiento orgánico rentable de los negocios y productos actuales del Grupo Repsol. No obstante, la actividad de

innovación y desarrollo de productos y mejora de procesos en las que el Grupo está comprometido está descrita en la sección “*Innovación y Tecnología*” del Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2011 incluido en la Sección II.C) del presente Documento de Registro. Adicionalmente, en la sección “*Áreas de Negocio*” del Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2011 (excluyendo lo desglosado en el apartado “*YPF*” de dicha sección), se describe la evolución de las actividades más significativas desarrolladas por Repsol y el potencial impacto en el portafolio de negocios del Grupo (nuevos procesos, principales descubrimientos, nuevos *plays* a desarrollar, calidad de productos, etc.).

6.2 Mercados principales

El Grupo Repsol, cuya sede social está en España, opera en todos los segmentos de la cadena de valor del sector de Petróleo y Gas (*Oil and Gas*) en más de 40 países.

La información relativa a este epígrafe se recoge en la Nota 29—“*Información por segmentos*” de las Cuentas Anuales consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 y en la sección “*Áreas de negocio*” del Informe de Gestión consolidado de los ejercicios 2011 y 2010, incluidos en las Secciones II.C) y II.D), respectivamente, del presente Documento de Registro.

Debido al proceso de expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., descrito en el factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*”, incluido en la Sección I del presente Documento de Registro, desde la fecha de la pérdida de control, YPF y Repsol YPF Gas se consideran actividades interrumpidas y han dejado de ser un segmento de negocio del Grupo Repsol y, asimismo, Argentina ha dejado de ser un mercado en el que el Grupo Repsol tenga una presencia significativa.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.

El Grupo Repsol está influido por los factores descritos en la Sección I “*Factores de Riesgo*” del presente Documento de Registro y por el “*Entorno macroeconómico*” al que hace referencia el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2011 (véase Sección II.C) del presente Documento de Registro), y que se actualiza con lo descrito en el “*Entorno macroeconómico*” del Informe de Gestión intermedio correspondiente al primer semestre de 2012, incorporado en la Sección II.F) del presente Documento de Registro.

Por otro lado, el 7 de mayo de 2012, tras la correspondiente tramitación parlamentaria y publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Ley de Expropiación, con entrada en vigor ese mismo día, se declararon de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. (véase factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*”, incluido en la Sección I del presente Documento de Registro).

La actividad del Grupo no se ha visto afectada por otros factores excepcionales distintos de los descritos anteriormente.

6.4 Información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

Salvo por las indicaciones que se recogen en la Sección I “*Factores de Riesgo*” relativas a la dependencia del Grupo Repsol a los contratos o permisos obtenidos en los diferentes negocios en los que opera, según el conocimiento de Repsol, S.A., el curso ordinario de las actividades empresariales

del Grupo Repsol no depende, ni está influenciado, significativamente, por patentes ni licencias, contratos industriales ni nuevos procesos de fabricación, así como tampoco por contratos mercantiles o financieros.

6.5 Base de las declaraciones relativas a la posición competitiva del emisor

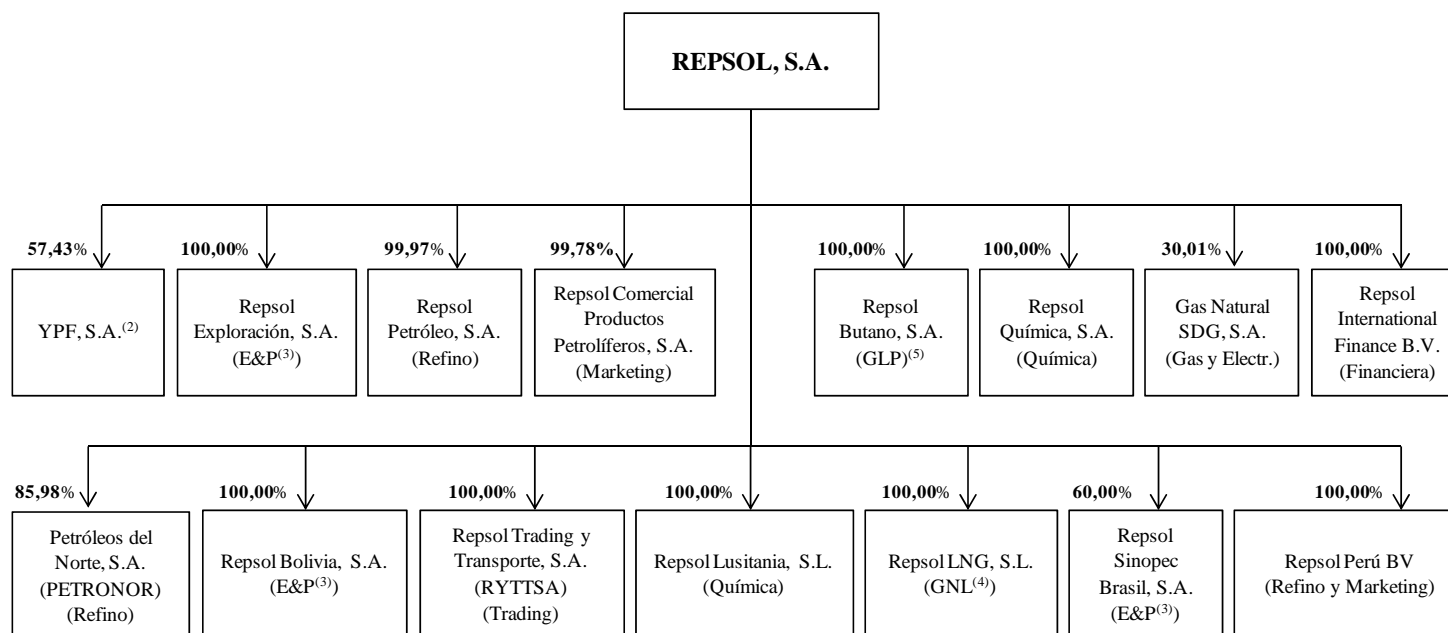
El presente Documento de Registro no incluye ninguna declaración relativa a la posición competitiva del Grupo Repsol.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Descripción del grupo en que se integra el emisor

A la fecha del presente Documento de Registro, Repsol, S.A. es la sociedad matriz del Grupo Repsol. A continuación se incluye un organigrama resumen de la estructura del Grupo Repsol:

Principales sociedades del Grupo Repsol⁽¹⁾



(1) No existe diferencia entre el porcentaje de participación en el capital y los derechos de voto en las distintas sociedades salvo en el caso de YPF.

(2) Tras la pérdida de control de YPF, S.A., el Grupo únicamente puede ejercer los derechos de voto correspondientes al 6,43% sobre el cual el Gobierno argentino no ha anotado los derechos que le corresponderían conforme a la Ley de Expropiación (véase factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y en Repsol YPF Gas, S.A.*”, incluido en la Sección I del presente Documento de Registro). Asimismo, tras la ejecución de las garantías relacionadas con los préstamos concedidos por Repsol a Petersen para la adquisición de su participación en YPF, S.A., Repsol puede también ejercer los derechos políticos correspondientes a las acciones que tiene como garantía del cumplimiento de dichos préstamos, representativas del 5,94% del capital social de YPF, S.A. (véase epígrafe 22—“*Contratos relevantes*”).

(3) E&P: Exploración y Producción.

(4) GNL: Gas Natural Licuado.

(5) GLP: Gas Licuado del Petróleo.

7.2 Principales sociedades dependientes del emisor

La siguiente tabla contiene la información de las principales sociedades controladas, controladas conjuntamente y asociadas del Grupo Repsol a la fecha del presente Documento de Registro:

DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS	MÉTODO CONSOLIDACIÓN	% PARTICIPACIÓN TOTAL	
			% DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	% DE PARTICIPACIÓN CONTROL ⁽¹⁾
Abastecimentos e Serviços de Aviação, Lda...	Portugal	P.E.	50,00	50,00
Agri Development, B.V.	Holanda	I.P.	6,00	10,00
Air Miles España, S.A.....	España	P.E.	21,75	22,50
Akakus Oil Operation, B.V.	Holanda	P.E.	49,00	49,00
Algaenergy, S.A.	España	I.P.	20,01	20,01
Amodaimi Oil Company, Ltd.....	Islas Bermudas	I.G.	100,00	100,00
Asfalnor, S.A.....	España	I.G.	85,98	100,00
Asfaltos Españoles, S.A.	España	I.P.	49,99	50,00
Atlantic 1 Holdings, Llc.....	EE.UU.	P.E.	20,00	20,00
Atlantic 2/3 Holdings, Llc.	EE.UU.	I.P.	25,00	25,00
Atlantic 4 Holdings, Llc.	EE.UU.	P.E.	22,22	22,22
Atlantic LNG 2/3 Company of Trinidad & Tobago, Unlimited	Trinidad y Tobago	I.P.	25,00	100,00
Atlantic LNG 4 Company of Trinidad & Tobago, Unlimited	Trinidad y Tobago	P.E.	22,22	100,00
Atlantic LNG Co. of Trinidad & Tobago.....	Trinidad y Tobago	P.E.	20,00	100,00
Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L.....	España	I.P.	25,00	25,00
Beatrice Offshore Windfarm, Ltd.....	Reino Unido	P.E.	25,00	25,00
BP Trinidad & Tobago, Llc.....	EE.UU.	I.P.	30,00	100,00
BPRY Caribbean Ventures, Llc.	EE.UU.	I.P.	30,00	30,00
C.L.H. Aviación, S.A.	España	P.E.	10,00	100,00
Caiageste - Gestao de Areas de Serviço, Lda..	Portugal	P.E.	50,00	50,00
Calio Holdings, Llc.	EE.UU.	I.G.	100,00	100,00
Campsa Estaciones de Servicio, S.A.	España	I.G.	96,67	100,00
Carburants i Derivats, S.A.....	Andorra	P.E.	32,14	33,25
Cardón IV, S.A.....	Venezuela	I.P.	50,00	50,00
Caveant, S.A.	Argentina	I.G.	100,00	100,00
Cogeneración Gequisa, S.A.....	España	P.E.	39,00	39,00
Compañía Auxiliar de Remolcadores y Buques Especiales, S.A. (CARBUESA)	España	I.G.	99,19	100,00
Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A.	España	P.E.	10,00	10,00
CSJC Eurotek–Yugra	Rusia	I.G.	100,00	100,00
Dubai Marine Areas, Ltd.....	Reino Unido	I.P.	50,00	50,00
Duragas, S.A.	Ecuador	I.G.	100,00	100,00
Dynasol Elastómeros, S.A.....	España	I.P.	50,01	50,01
Dynasol Elastómeros, S.A. de C.V.....	México	P.E.	49,99	49,99
Dynasol Gestión, S.A.	España	P.E.	50,00	50,00
Dynasol, Llc.	EE.UU.	P.E.	50,00	50,00
Empresas Lipigas, S.A.	Chile	I.P.	45,00	45,00
Empresas Petrolera Maxus Bolivia, S.A.	Bolivia	I.G.	100,00	100,00
Enirepsa Gas Limited.....	Arabia Saudí	P.E.	30,00	30,00
Euro 24, S.L.	España	I.G.	96,67	100,00
Gas Natural SDG, S.A ⁽²⁾	España	I.P.	30,01	30,01
Gas Natural West Africa S.L.....	España	I.P.	72,00	100,00
Gastream México, S.A. de C.V.	México	I.G.	100,00	100,00
Gaviota RE, S.A.....	Luxemburgo	I.G.	100,00	100,00

DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS	MÉTODO CONSOLIDACIÓN	% PARTICIPACIÓN TOTAL	
			% DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	% DE PARTICIPACIÓN CONTROL ⁽¹⁾
General Química, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Gestão e Administração de Postos de Abastecimento, Unipessoal, Lda.–GESPOST	Portugal	I.G.	100,00	100,00
Gestión de Puntos de Venta GESPEVESA, S.A.	España	I.P.	48,34	50,00
Greenstone Assurance, Ltd.....	Islas Bermudas	I.G.	100,00	100,00
Grupo Repsol del Perú, S.A.C.....	Perú	I.G.	100,00	100,00
Guará, B.V.	Holanda	P.E.	15,00	25,00
Hunt Pipeline Development Perú LP.....	EE. UU.	P.E.	44,68	72,34
Ibil, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.	España	I.P.	50,00	50,00
Ibilek Car-Sharing Vehículo Eléctrico, S.A. ...	España	I.P.	50,00	100,00
Inch Cape Offshore Windfarm, Ltd.....	Reino Unido	--	51,00	100,00
Inch Cape Offshore, Ltd.....	Reino Unido	I.P.	51,00	51,00
Moray Offshore Renewables, Ltd.	Reino Unido	I.P.	33,36	33,36
Noroil, S.A.	España	I.G.	67,67	70,00
Occidental de Colombia	EE.UU.	I.P.	25,00	25,00
OJSC Eurotek.....	Rusia	I.G.	100,00	100,00
Oleoducto de Crudos Pesados Ecuador, S.A. ...	Ecuador	P.E.	29,66	100,00
Oleoducto de Crudos Pesados, Ltd.....	Islas Caimán	P.E.	29,66	29,66
Orisol Corporación Energética, S.A.	España	I.P.	46,81	46,81
Pacific LNG Bolivia S.R.L. (en liquidación) ..	Bolivia	P.E.	37,50	37,50
Perú LNG, SRL.....	Perú	P.E.	20,00	100,00
Petróleos del Norte, S.A. (PETRONOR)	España	I.G.	85,98	85,98
Petroquiriquire, S.A. Emp. Mixta.....	Venezuela	I.P.	40,00	40,00
Polidux, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Quiriquire Gas, S.A.....	Venezuela	I.P.	60,00	60,00
Refinería La Pampilla, S.A.A.....	Perú	I.G.	51,03	51,03
Repsol Gas Natural LNG, S.L.	España	I.P.	65,01	100,00
Repsol-Produção de Electricidade e Calor, ACE.....	Portugal	I.G.	66,67	66,67
Repsol Beatrice, Ltd.....	Reino Unido	I.G.	100,00	100,00
Repsol Butano Chile, S.A.....	Chile	I.G.	100,00	100,00
Repsol Butano, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Canada, Ltd. General Partner	Canadá	I.G.	100,00	100,00
Repsol Chemie Deutschland, GmbH.....	Alemania	I.G.	100,00	100,00
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	I.G.	96,67	99,78
Repsol Comercial, S.A.C.	Perú	I.G.	51,03	100,00
Repsol Comercializadora de Gas, S.A.....	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Directo, Lda.....	Portugal	I.G.	100,00	100,00
Repsol Directo, S.A.....	España	I.G.	96,67	100,00
Repsol E & P Canada ,Ltd.....	Canadá	I.G.	100,00	100,00
Repsol E & P Eurasia, LLC.	Rusia	I.G.	99,99	99,99
Repsol E & P T & T Limited	Trinidad y Tobago	I.G.	100,00	100,00
Repsol E & P USA, Inc.	EE.UU.	I.G.	100,00	100,00
Repsol Eléctrica de Distribución, S.L.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Energy Canada, Ltd.....	Canadá	I.G.	100,00	100,00
Repsol Energy North America Corporation	EE.UU.	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Argelia, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Atlas, S.A.....	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Cendrawasih II, B.V.....	Holanda	I.G.	100,00	100,00

DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS	MÉTODO CONSOLIDACIÓN	% PARTICIPACIÓN TOTAL	
			% DE	% DE
			PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	PARTICIPACIÓN CONTROL ⁽¹⁾
Repsol Exploración Cendrawasih III, B.V.	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Cendrawasih IV, B.V.	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Colombia, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración East Bula, B.V.	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Guinea, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Karabashsky, B.V.	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Kazakhstan, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Liberia, BV	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración México, S.A. de C.V.	México	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Murzuq, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Perú, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Seram, B.V.	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Sierra Leona, S.L.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Suriname, S.L.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Tobago, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Venezuela, B.V.	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploration Advanced Services, AG...	Suiza	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploration Norge, AS	Noruega	I.G.	100,00	100,00
Repsol Gas Portugal, S.A.	Portugal	I.G.	100,00	100,00
Repsol International Capital, Ltd	Islas Caimán	I.G.	100,00	100,00
Repsol International Finance, B.V.	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol Investeringen, BV.	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Italia, SpA	Italia	I.G.	100,00	100,00
Repsol LNG Holdings, S.A. (antes Repsol Exploración Trinidad, S.A.)	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol LNG Offshore, B.V.	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol LNG Port Spain, B.V.	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol LNG T & T, Ltd.	Trinidad y Tobago	I.G.	100,00	100,00
Repsol LNG, S.L.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Louisiana Corporation	EE.UU.	I.G.	100,00	100,00
Repsol Lusitania, S.L.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Maroc, S.A.	Marruecos	P.E.	99,96	99,96
Repsol Moray Firth, Ltd.	Reino Unido	I.G.	100,00	100,00
Repsol Netherlands Finance, BV	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol New Energy Ventures, S.A.	España	I.G.	99,97	100,00
Repsol Nuevas Energías U.K., Ltd.	Reino Unido	I.G.	100,00	100,00
Repsol Nuevas Energías, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Offshore E & P, Inc.	EE.UU.	I.G.	100,00	100,00
Repsol Overzee Financien, B.V.	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol Petróleo, S.A.	España	I.G.	99,97	99,97
Repsol Polímeros, S.A.	Portugal	I.G.	100,00	100,00
Repsol Portuguesa, S.A.	Portugal	I.G.	100,00	100,00
Repsol Química, S.A.	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Services Company	EE.UU.	I.G.	100,00	100,00
Repsol Sinopec Brasil, B.V.	Holanda	I.P.	60,01	100,00
Repsol Sinopec Brasil, S.A.	Brasil	I.P.	60,01	60,01
Repsol U.K. Round 3, Ltd.	Reino Unido	I.G.	100,00	100,00
Repsol USA Holdings Corporation	EE.UU.	I.G.	100,00	100,00
Repsol Bolivia, S.A.	Bolivia	I.G.	100,00	100,00

DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS	MÉTODO CONSOLIDACIÓN	% PARTICIPACIÓN TOTAL	
			% DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	% DE PARTICIPACIÓN CONTROL ⁽¹⁾
Repsol Capital, S.L.....	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Chile, S.A (inactiva).....	Chile	I.G.	100,00	100,00
Repsol Gas de la Amazonia, S.A.C.....	Perú	I.G.	99,85	100,00
Repsol Comercial del Perú, S.A.....	Perú	I.G.	99,85	99,85
Repsol Cuba, S.A.....	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol E & P Bolivia, S.A.....	Bolivia	I.G.	100,00	100,00
Repsol Ecuador, S.A.....	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol GLP de Bolivia, S.A.....	Bolivia	I.G.	100,00	100,00
Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.....	España	I.G.	99,97	100,00
Repsol Marketing, S.A.C.....	Perú	I.G.	100,00	100,00
Repsol OCP de Ecuador, S.A.....	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Oriente Medio, S.A.....	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Perú, B.V.....	Holanda	I.G.	100,00	100,00
Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A....	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Trading S.A.....	España	I.G.	100,00	100,00
Repsol Trading USA Corporation.....	EE.UU	I.G.	100,00	100,00
Repsol Venezuela Gas, S.A.....	Venezuela	I.G.	100,00	100,00
Repsol Venezuela, S.A.....	Venezuela	I.G.	100,00	100,00
Servicios Administrativos Cuenca de Burgos S.A. de C.V.....	México	I.G.	100,00	100,00
Servicios de Mantenimiento y Personal, S.A. .	Ecuador	I.G.	100,00	100,00
Servicios de Seguridad Mancomunados, S.A..	España	I.G.	99,98	100,00
Servicios Logísticos Combustibles de Aviación, S.L.....	España	I.P.	49,99	50,00
Servicios y Operaciones de Perú S.A.C.....	Perú	I.G.	100,00	100,00
Sociedade Abastecedora de Aeronaves, Lda..	Portugal	P.E.	25,00	25,00
Sociedade Açoreana de Armazenagen de Gas, S.A.....	Portugal	P.E.	25,07	25,07
Solgas Distribuidora de Gas, S.L.....	España	I.G.	100,00	100,00
Solred, S.A.....	España	I.G.	96,67	100,00
Spelta Produtos Petrolíferos Unipessoal, Lda..	Portugal	I.G.	100,00	100,00
Tecnicontrol y Gestión Integral, S.L.....	España	I.G.	100,00	100,00
Terminales Canarias, S.L.....	España	I.P.	48,24	50,00
The Repsol Company of Portugal, Ltd.....	Reino Unido	I.G.	100,00	100,00
Transierra S.A.....	Bolivia	P.E.	21,77	44,50
Transportadora de Gas de Perú, S.A.....	Perú	P.E.	10,00	22,38
Transportadora Sulbrasileira de Gas, S.A.....	Brasil	I.P.	9,38	25,00
Tucunará Empreendimentos e Participações, Ltda.....	Brasil	I.G.	100,00	100,00
Vía Red Hostelería y Distribución, S.L.....	España	I.G.	100,00	100,00
Windplus S.A.....	España	I.P.	31,00	31,00
YPFB Andina, S.A.....	Bolivia	I.P.	48,92	48,92
Zhambai LLP.....	Kazakhstan	P.E.	25,00	25,00

Nota: Método de consolidación:

- I.G.: Integración global.
- I.P.: Integración proporcional.
- P.E.: Puesta en equivalencia.

(1) Porcentaje correspondiente a la participación de las sociedades matrices sobre la filial.

(2) Sociedad matriz de un grupo constituido por más de trescientas sociedades, información que puede obtenerse en las cuentas anuales consolidadas de dicha sociedad (www.portal.gasnatural.com).

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información sobre el inmovilizado material tangible, incluidas propiedades arrendadas y, en su caso, gravámenes sobre los mismos.

La información relativa a este epígrafe se recoge en las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011 (véase Sección II.C) del presente Documento de Registro Nota 7—“*Inmovilizado material*” y Nota 34—“*Pasivos contingentes y compromisos*”. La composición del inmovilizado material neto a 30 de junio de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 se muestra en la tabla siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL	30/06/12	Var. (%)	31/12/11
	(millones €)		(millones €)
Terreno, Edificios y otras construcciones.....	1.789	(16,40)	2.140
Maquinaria e instalaciones	14.896	(3,33)	15.409
Inversión zonas con reservas	6.930	(45,42)	12.698
Otros costes de exploración.....	1.065	5,45	1.010
Elementos de transporte	1.495	(3,98)	1.557
Otro inmovilizado material	504	(23,64)	660
Inmovilizado en curso	1.391	(57,66)	3.285
TOTAL.....	28.070	(23,64)	36.759

Las principales variaciones entre los importes del inmovilizado material a 30 de junio de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 se deben fundamentalmente a la desconsolidación de YPF como consecuencia proceso de expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. (véase epígrafe 20.6.1—“*Información financiera intermedia*”).

A 30 de junio de 2012 y a 31 de diciembre de 2011, no existían gravámenes significativos sobre el inmovilizado material del Grupo.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.2 Resultados de explotación

9.2.1 Factores significativos, incluidos acontecimientos inusuales o nuevos avances, que afectan de manera importante a los ingresos del emisor.

La información relativa a este epígrafe se recoge en el apartado “Áreas de negocio” del Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2011 (excluyendo lo desglosado en el apartado “YPF” de dicho apartado) y se complementa con los factores de riesgo contenidos en la Sección I “Factores de Riesgo” del presente Documento de Registro. En particular, en cuanto a las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. objeto de expropiación por parte del Gobierno de la República de Argentina, véase el factor de riesgo “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.” incluido en la Sección I del presente Documento de Registro.

Al margen de lo referido anteriormente, no ha habido ningún acontecimiento significativo inusual o nuevo que haya afectado de manera importante a los ingresos de Repsol

9.2.2 Cambios importantes en las ventas o en los ingresos del emisor

Véanse epígrafes 6.1 y 20.1 del presente Documento de Registro y el apartado “Resultado” del Informe de Gestión intermedio, que se incorpora en la Sección II.F) del presente Documento de Registro. En particular, en cuanto a las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A., y Repsol YPF Gas, S.A., objeto de expropiación por parte del Gobierno de la República de Argentina, véase el factor de riesgo “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.”, incluido en la Sección I del presente Documento de Registro.

9.2.3 Factores gubernamentales, económicos, fiscales, monetarios o políticos, que directa o indirectamente, hayan afectado o puedan afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

La información relativa a este epígrafe se recoge en el apartado “Entorno macroeconómico” y en el apartado “Factores de riesgo” del Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2011 y en el apartado “Entorno macroeconómico” del Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2010 (véase Sección II.C) y II.D) del presente Documento de Registro). Esta información se actualiza y complementa con los factores de riesgo contenidos en la Sección I (“Factores de Riesgo”) del presente Documento de Registro. En particular, en cuanto a las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., objeto de expropiación por parte del Gobierno de la República de Argentina, véase el factor de riesgo “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.”, incluido en la Sección I del presente Documento de Registro.

Al margen de lo anterior, no ha habido ningún factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, haya afectado de manera importante a las operaciones de Repsol.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos financieros a corto y a largo plazo

La información relativa a este epígrafe se recoge en las Cuentas Anuales consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 (véase Secciones II.C) y II.D) del presente Documento de Registro): Nota 12—“*Activos financieros corrientes y no corrientes*”, Nota 15—“*Patrimonio neto*”, Nota 19—“*Pasivos financieros*”, Nota 20—“*Gestión de riesgos financieros y del capital*”, Nota 21—“*Operaciones con derivados*”, Nota 22—“*Otros pasivos no corrientes*”, Nota 23—“*Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*”, Nota 27—“*Ingresos y gastos financieros*” y Nota 28—“*Flujos de efectivo de las actividades de explotación*”, así como en el apartado “*Situación Financiera*” de los informes de gestión consolidados correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010. Esta información se complementa y actualiza con la facilitada a continuación.

A continuación se detalla la evolución de la deuda financiera neta, concepto descrito en la Nota 20.2—“*Gestión del Capital*” de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 y en el apartado “*Situación financiera*” del Informe de Gestión consolidado, durante los ejercicios de 2011, 2010 y 2009, que se recogen en la Sección II.C) y II.D) del presente Documento de Registro. Esta información financiera incluye la participación del Grupo en YPF, S.A. y en Repsol YPF Gas, S.A. consolidada por integración global (véase factor de riesgo “*Los estados financieros históricos auditados del Grupo Repsol no reflejan la desconsolidación de YPF y Repsol YPF Gas*” en la Sección I del presente Documento de Registro y epígrafe 20.1—“*Información financiera histórica*”).

DEUDA FINANCIERA NETA	31/12/11	31/12/10	31/12/09
	(millones €)		
Deuda neta al inicio del periodo	7.224	10.928	3.481
EBITDA	(8.440)	(9.196)	(6.749)
Variación del fondo de maniobra comercial	2.239	1.693	590
Inversiones ⁽¹⁾	6.207	5.091	8.964
Desinversiones ⁽²⁾	(1.004)	(4.483)	(1.037)
Dividendos pagados (incluyendo los de las sociedades afiliadas)	1.686	806	1.935
Operaciones de autocartera	2.557	--	(230)
Efectos tipo de cambio	13	617	125
Enajenación de participación en sociedades sin pérdida de control ⁽³⁾	(2.327)	(489)	--
Impuestos pagados	1.784	1.627	1.168
Variación del perímetro de consolidación ⁽⁴⁾	71	(372)	1.809
Cancelación de acciones preferentes emitidas en dólares	535	--	--
Intereses y otros movimientos	1.118	1.002	872
Deuda neta al cierre del periodo	11.663	7.224	10.928

(1) En 2011, 2010 y 2009 existen inversiones de carácter financiero por importe de 48, 15 y 39 millones de euros, respectivamente, no reflejadas en esta tabla.

(2) Igualmente, en 2011, 2010 y 2009 existen desinversiones de carácter financiero por importe de 39, 88 y 56 millones de euros, respectivamente.

(3) Corresponde a las ventas de participación en YPF llevadas a cabo en los ejercicios 2010 y 2011.

(4) En 2010 corresponde principalmente a la desconsolidación de la deuda de Refap tras la venta de dicha sociedad, mientras que en 2009 corresponde principalmente a la incorporación de la deuda de Unión Fenosa tras la adquisición de la compañía por Gas Natural Fenosa.

El ratio de la deuda neta sobre el capital empleado al 31 de diciembre de 2011, 2010, y 2009 se situó en el 27,8%, 19,5% y 30,3%, respectivamente. Teniendo en cuenta las acciones preferentes, dicho ratio se hubiera situado en el 35,4%, 29,7% y 40% respectivamente.

A continuación se muestra la evolución de la deuda financiera neta durante el primer semestre de 2012 en la que se reflejan los efectos de la pérdida de control del Grupo Repsol en YPF y Repsol YPF Gas (véase factor de riesgo “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.” y epígrafe 20.6.1 A) “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF y Repsol YPF Gas”):

DEUDA FINANCIERA NETA	30/06/12
	(millones €)
Deuda neta al inicio del periodo	11.663
Eliminación deuda neta YPF y Repsol YPF Gas a 31 de diciembre de 2011	(1.939)
EBITDA	(3.331)
Variación del fondo de maniobra comercial	139
Inversiones ⁽¹⁾	1.854
Desinversiones ⁽¹⁾	(200)
Dividendos pagados (incluyendo los de las sociedades afiliadas)	685
Operaciones de autocartera	(1.313)
Efectos tipo de cambio	(109)
Impuestos pagados	637
Intereses y otros movimientos	508
Efectos asociados a los préstamos de Petersen ⁽²⁾	1.366
Deuda neta al cierre del periodo	9.960

(1) En el periodo enero-junio 2012 existen inversiones de carácter financiero por importe de 9 millones de euros y desinversiones de carácter financiero por importe de 195 millones de euros, no reflejadas en esta tabla.

(2) Incluye una provisión por importe de 1.402 millones de euros y los resultados financieros relacionados con los préstamos concedidos al grupo Petersen hasta el momento de la pérdida de control.

La deuda financiera neta del Grupo Consolidado al final del primer semestre 2012 fue de 9.960 millones de euros, frente a 11.663 millones de euros al cierre de 2011. La deuda neta mencionada al cierre de diciembre 2011 incluía la deuda aportada por YPF y por Repsol YPF Gas, y que ascendía a 1.939 millones de euros. Sin tener en cuenta esta aportación la deuda neta en dicha fecha hubiera ascendido a 9.724 millones de euros que, comparada con la deuda neta a 30 de junio de 2012, supone un aumento en el semestre de 236 millones de euros. La evolución de la deuda en el periodo se ha visto influida por la provisión registrada por el préstamo concedido al grupo Petersen para la adquisición de YPF, que ha ascendido a 1.402 millones de euros (ver epígrafe 20.6.1 A) “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.”).

El ratio de la deuda neta sobre capital empleado al final del primer semestre 2012 para el grupo consolidado se situó en un 24,5%. Teniendo en cuenta las acciones preferentes, este ratio se sitúa en el 32,4%. Sin considerar el capital empleado de las operaciones interrumpidas, estos ratios serían 28,6% y 37,9%, respectivamente.

El EBITDA generado en el primer semestre de 2012, que ha ascendido a 3.331 millones de euros, ha permitido cubrir el desembolso de las inversiones, el leve incremento del fondo de maniobra, los impuestos pagados y los intereses del periodo.

Asimismo, en la tabla siguiente se desglosa la composición del fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009. Esta información incluye la participación del Grupo en YPF y en Repsol YPF Gas consolidada por integración global (véase factor de riesgo “*Los estados financieros históricos auditados del Grupo Repsol no reflejan la desconsolidación de YPF y Repsol YPF Gas*” en la Sección I del presente Documento de Registro y epígrafe 20.1—“*Información financiera histórica*”).

	<u>31/12/11</u>		<u>31/12/10</u>		<u>31/12/09</u>
	(millones €)	Var. 11-10	(millones €)	Var. 10-09	(millones €)
	Datos auditados	(%)	Datos auditados	(%)	Datos auditados
FONDO DE MANIOBRA					
Existencias	7.278	24,69	5.837	37,89	4.233
Cuentas a cobrar y otros activos corrientes	9.442	10,19	8.569	26,52	6.773
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.555	13,11	5.795	24,78	4.644
Activos por impuesto corriente	520	40,92	369	67,73	220
Otros deudores y otros activos corrientes	2.367	(1,58)	2.405	25,98	1.909
Acreeedores y otras cuentas a pagar.....	11.635	7,20	10.854	35,22	8.027
Proveedores	4.757	4,80	4.539	30,02	3.491
Otros acreedores	6.522	17,51	5.550	34,48	4.127
Pasivos por impuesto corriente	356	(53,46)	765	87,04	409
Provisiones corrientes	452	11,18	404	43,26	282
Total Fondo de Maniobra operativo.....	4.633	47,17	3.148	16,72	2.697
Otros activos financieros corrientes	674	(1,46)	684	(4,07)	713
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes..	2.677	(58,48)	6.448	179,38	2.308
Pasivos financieros corrientes	4.985	14,28	4.362	24,66	3.499
Total Fondo de Maniobra financiero.....	(1.634)	(158,99)	2.770	679,50	(478)
Total Fondo de Maniobra.....	2.999	(49,32)	5.918	166,70	2.219

A continuación se desglosa la composición del fondo de maniobra a 30 de junio de 2012 y a 31 de diciembre de 2011. Las variaciones del fondo de maniobra operativo entre ambas fechas corresponden principalmente a los efectos de la desconsolidación de YPF y Repsol YPF Gas tras la pérdida de control (véase factor de riesgo “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.”):

	30/06/12	Var.	31/12/11
	(millones €)		(millones €)
	Datos con revisión limitada	(%)	Datos auditados
FONDO DE MANIOBRA			
Existencias	5.639	(22,52)	7.278
Cuentas a cobrar y otros activos corrientes	7.935	(15,96)	9.442
Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	5.933	(9,49)	6.555
Activos por impuesto corriente	360	(30,77)	520
Otros deudores y otros activos corrientes	1.642	(30,63)	2.367
Acreeedores y otras cuentas a pagar.....	8.358	(28,17)	11.635
Proveedores	3.904	(17,93)	4.757
Otros acreedores	4.131	(36,66)	6.522
Pasivos por impuesto corriente	323	(9,27)	356
Provisiones corrientes	183	(59,51)	452
Total Fondo de Maniobra operativo.....	5.033	8,63	4.633
Otros activos financieros corrientes	473	(29,82)	674
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	3.953	47,67	2.677
Pasivos financieros corrientes	3.020	(39,42)	4.985
Total Fondo de Maniobra financiero.....	1.406	(186,05)	(1.634)
Total Fondo de Maniobra.....	6.439	114,70	2.999

A modo informativo los vencimientos de los pasivos registrados en el balance de situación consolidado a 30 de junio de 2012 eran los siguientes:

	Fecha Vencimiento						Total
	2012	2013	2014	2015	2016	Siguintes	
30/06/2012	(millones €)						
Proveedores.....	3.904	--	--	--	--	--	3.904
Otros acreedores.....	4.131	--	--	--	--	--	4.131
Préstamos y otras deudas financieras ⁽¹⁾	1.495	3.384	3.436	1.780	1.723	5.084	16.903
Acciones preferentes ⁽¹⁾⁽²⁾	106	148	148	148	140	3.180	3.870
Derivados	34	25	64	23	15	106	267

Nota: Los importes mostrados corresponden a los flujos de caja contractuales sin descontar, por lo que difieren de los registrados en el balance.

- (1) Corresponden a los vencimientos futuros de los importes registrados en los epígrafes “Pasivos financieros no corrientes” y “Pasivos financieros corrientes” del balance de situación consolidado a 30 de junio de 2012, incluyendo los intereses o dividendos futuros correspondientes a dichos pasivos financieros.
- (2) Las acciones preferentes emitidas son perpetuas, cancelables únicamente a elección del emisor. Esta información se ha elaborado bajo la hipótesis de que las preferentes en euros son perpetuas y se cancelarán con posterioridad a 2016. En el período “Siguintes” se incluye únicamente el nominal de los valores. Los supuestos utilizados son convencionales y no deben interpretarse como previsiones de las decisiones que el Grupo tomará en el futuro.

10.2 Fuentes y cantidades de los flujos de tesorería

Véanse epígrafes 20.1 y 20.6 del presente Documento de Registro.

10.4 Restricciones sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, hayan afectado o puedan afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

El 16 de abril de 2012, el Gobierno de la República Argentina aprobó el Decreto de Intervención, efectivo desde el mismo día de su aprobación, que dispuso la intervención temporal de YPF, S.A por un plazo de 30 días y el nombramiento de un ministro del Gobierno como interventor de YPF, S.A. con todas las facultades de su Consejo de Administración. El 18 de abril de 2012, el Gobierno argentino aprobó la ampliación del alcance del Decreto de Intervención a Repsol YPF Gas, S.A.

El 7 de mayo de 2012, tras la correspondiente tramitación parlamentaria y publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Ley de Expropiación, con entrada en vigor ese mismo día, se declararon de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. (véase factor de riesgo "*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*", incluido en la Sección I del presente Documento de Registro).

Adicionalmente, actualmente no existe para Repsol, S.A. ninguna otra restricción a la utilización de sus recursos de capital que pudiera afectar de manera significativa a sus operaciones presentes o futuras. No obstante, véase la Sección I ("*Factores de Riesgo*") del presente Documento de Registro.

10.5 Fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir con los compromisos mencionados en los epígrafes 5.2.3 y 8.1.

Repsol financiará sus inversiones futuras y su inmovilizado principalmente con la generación de ingresos de sus actividades de negocio, la desinversión de otros activos, operaciones en los mercados de capitales y con financiación bancaria.

Todo ello dependerá de las condiciones de mercado que se den en cada momento, de la evolución de tipos de interés y siempre en función de las necesidades financieras reales que tenga Repsol y del tipo de deuda que más se adapte a dichas necesidades en cada momento.

A 30 de junio de 2012, el importe total de efectivo, líneas de crédito disponibles e inversiones financieras del Grupo Repsol ascendía a 10.936 millones de euros.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas

La información relativa a este epígrafe se recoge en el apartado “*Entorno macroeconómico*” del Informe de Gestión intermedio, que se incorpora en la Sección II.F) del presente Documento de Registro.

Desde el 30 de junio de 2012 hasta la fecha del presente Documento de Registro, Repsol no tiene constancia de que se haya producido ninguna tendencia reciente significativa.

12.2 Tendencias conocidas, incertidumbres o hechos que puedan razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor.

Sin perjuicio de la información que se recoge la Nota 34—“*Pasivos contingentes y compromisos*” de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011, en el epígrafe 20.8—“*Procedimientos judiciales y de arbitraje*” del presente Documento de Registro, así como en el apartado “*Áreas de negocio*” del Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2011 (excluyendo lo desglosado en el apartado “*YPF*” de dicho apartado) incluidos en la Sección II.C) del presente Documento de Registro, los principales factores que podrían tener una incidencia en las perspectivas del Grupo Repsol son aquellos contenidos en la Sección I “*Factores de Riesgo*”. En relación con las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., objeto de expropiación por parte del Gobierno de la República de Argentina, véase el factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*”, así como los efectos de dicho proceso de expropiación en los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2012 incluidos en el epígrafe 20.6.1.A) y en la Sección II.F) del presente Documento de Registro.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El presente Documento de Registro no incluye previsiones o estimaciones de beneficios futuros.

13.1 Principales supuestos en los que la sociedad ha basado sus previsiones o sus estimaciones

No procede.

13.2 Informe elaborado por contables o auditores independientes declarando que las previsiones o estimaciones se han calculado correcta y coherentemente con las políticas contables del emisor.

No procede.

13.3 Previsión o estimación de los beneficios

No procede.

13.4 Declaración de previsiones publicadas en un folleto para una fecha no transcurrida

No procede.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión y las actividades principales de importancia respecto del emisor y desarrolladas fuera del mismo.

La información relativa a este epígrafe se recoge, parcialmente, en los apartados B.1.1 a B.1.8 del informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2011 que, de conformidad con lo previsto en el vigente artículo 538 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), forma parte integrante del Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2011 (véase Sección II.C) del presente Documento de Registro), así como en el Anexo III de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011. Esta información se complementa y/o actualiza con lo que se recoge a continuación.

A) Consejo de Administración

A continuación se detalla la composición del Consejo de Administración de Repsol, S.A. a la fecha del presente Documento de Registro, indicando el cargo ejercido por cada uno de los miembros del Consejo.

<u>Nombre/Denominación social</u>	<u>Cargo</u>	<u>Carácter del Consejero</u>	<u>Accionista que propuso su nombramiento</u>	<u>Fecha de último nombramiento</u>
Antonio Brufau Niubó.....	Presidente	Ejecutivo	--	15/04/2011
Juan Abelló Gallo.....	Vicepresidente	Dominical	Sacyr Vallehermoso, S.A.	15/04/2011
Isidre Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical	Caixabank, S.A.	31/05/2012
Paulina Beato Blanco	Vocal	Independiente	--	30/04/2010
Artur Carulla Font ⁽¹⁾	Vocal	Independiente	--	30/04/2010
Luis Carlos Croissier Batista.....	Vocal	Independiente	--	15/04/2011
Ángel Durández Adeva	Vocal	Independiente	--	15/04/2011
Javier Echenique Landiribar.....	Vocal	Independiente	--	30/04/2010
Mario Fernández Pelaz.....	Vocal	Independiente	--	15/04/2011
María Isabel Gabarró Miquel	Vocal	Independiente	--	14/05/2009
José Manuel Loureda Mantiñán	Vocal	Dominical	Sacyr Vallehermoso, S.A.	15/04/2011
Juan María Nin Génova.....	Vocal	Dominical	Caixabank., S.A.	31/05/2012
Pemex Internacional España, S.A. ⁽²⁾ .	Vocal	Dominical	Petróleos Mexicanos	30/04/2010
Henri Philippe Reichstul	Vocal	Independiente	--	30/04/2010
Luis Suárez de Lezo Mantilla.....	Consejero y Secretario	Ejecutivo	--	14/05/2009

(1) Por acuerdo del Consejo de Administración, D. Artur Carulla ha sido designado Consejero Independiente Coordinador, con las funciones de (i) solicitar del Presidente del Consejo de Administración la convocatoria de este órgano cuando lo estime conveniente; (ii) solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día de las reuniones del Consejo de Administración; (iii) coordinar y hacerse eco de las opiniones de los Consejeros externos; (iv) dirigir la evaluación por el Consejo del Presidente de este órgano; y (v) convocar y presidir las reuniones de los Consejeros independientes que estime necesarias o convenientes.

(2) Representada por Alejandro Pérez Galindo.

La dirección profesional de todos los miembros del Consejo de Administración de Repsol, S.A. es, a estos efectos, Calle Méndez Álvaro, 44, Madrid.

Seguidamente se recoge un breve *currículum vitae* de los miembros del Consejo de Administración de Repsol, S.A. y de las personas físicas designadas por los consejeros personas jurídicas para representarles. Asimismo, se incluye el detalle de las empresas o asociaciones de las que los miembros del Consejo de Administración de Repsol, S.A. han sido, en cualquier momento durante los últimos 5 años, miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión o socios.

Antonio Brufau Niubó

Mollerussa (Lleida), 1948. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y Máster por el IESE. Inició su trayectoria profesional en Arthur Andersen, donde llegó a ser Socio Director de Auditoría. En 1988 ingresó en la Caixa como Director General Adjunto. Entre 1999 y 2004 ocupó el cargo de Director General del Grupo la Caixa y entre 1997 y 2004 fue Presidente del Grupo Gas Natural.

En su larga trayectoria empresarial, Antonio Brufau ha formado parte de distintos consejos, entre ellos los de Enagás, Abertis, Aguas de Barcelona, Colonial, Suez, y de Caixa Holding, así como de CaixaBank France y de CaixaBank Andorra. Hasta diciembre de 2005 fue el único miembro español en el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio Internacional (ICC). En julio de 2002 fue nombrado presidente del Círculo de Economía de Barcelona, cargo que ocupó hasta julio de 2005. Asimismo ha sido Presidente de Comupet Madrid 2008, S.L. y de YPF, S.A.

Actualmente es Vicepresidente de Gas Natural SDG, S.A. y Presidente de la Fundación Repsol. Asimismo es Miembro del European Round Table of Industrialists (ERT), Miembro del Consejo Asesor de CEIM Confederación Empresarial de Madrid - CEOE, Presidente del Consorcio Interinstitucional GLOBALeida, Miembro de la Asociación Española de Directivos y del Círculo de Economía, Patrono de la Fundación Privada Instituto Ildefons Cerdá y Patrono de la Fundación CEDE (Confederación Española de Directivos y Ejecutivos).

El Sr. Brufau fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de julio de 1996, posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas de 6 de junio de 1997 y reelegido por las Juntas Generales de Accionistas celebradas el 24 de marzo de 1999, el 4 de abril de 2003, el 9 de mayo de 2007 y el 15 de abril de 2011. Desde octubre de 2004 es presidente de Repsol, S.A.

Juan Abelló Gallo

Madrid, 1941. Licenciado en Farmacia, Doctor y Académico de Número de la Real Academia de Farmacia. Ha sido Presidente de Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló, S.A., Antibióticos, S.A., La Unión y el Fénix Español y Airtel (hoy Vodafone), Vicepresidente del Banco Español de Crédito, SCH y Unión Fenosa, S.A., Consejero del Banco Central, Presidente de RTL Group, Consejero del Banco Santander Central Hispano, S.A., Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, S.A., Grupo Banca Leonardo y Zed Worldwide. Ha sido condecorado con la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, el Premio Juan Lladó y nombrado Empresario del año por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid en 1997.

Actualmente es Presidente de Torreal, S.A. y Alcaliber, S.A. (en representación de Nueva Compañía de Inversiones, S.A.); Vicepresidente de Sacyr Vallehermoso, S.A. (en representación de Nueva Compañía de Inversiones, S.A.) y CVNE (en representación de Austral, B.V.)

El Sr. Abelló fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de noviembre de 2006, posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 9 de mayo de 2007 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 15 de abril de 2011.

Isidre Fainé Casas

Manresa (Barcelona), 1942. Doctor en Ciencias Económicas, ISMP en *Business Administration* por la Universidad de Harvard y diplomado en Alta Dirección por el IESE. Además, es Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la Real Academia de

Doctores. Inició su carrera profesional en banca como Director de Inversiones en el Banco Atlántico, en 1964, para posteriormente incorporarse, en 1969, como Director General del Banco de Asunción en Paraguay. A continuación, regresó a Barcelona para ocupar diferentes cargos de responsabilidad en varias entidades financieras: Director de Personal de Banca Riva y García (1973), Consejero y Director General de Banca Jover (1974) y Director General de Banco Unión, S.A. (1978). En 1982 se incorporó a la Caixa como Subdirector General, ocupando diversos cargos de responsabilidad. A principios de 1985 fue nombrado Director General Adjunto Ejecutivo y en 1999 Director General de la entidad.

Actualmente es Presidente de “la Caixa”, Vicepresidente de Abertis Infraestructuras, S.A., Vicepresidente de Telefónica, S.A., Presidente de Caixabank, S.A., Presidente de CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorros) y Presidente de la Fundación “la Caixa”. También es Vicepresidente de Sociedad General de Aguas de Barcelona y Consejero de The Bank East of Asia, Limited y Criteria Ciaxaholding, S.A.

El Sr. Fainé fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2007, posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 14 de mayo de 2008 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2012.

Paulina Beato Blanco

Córdoba, 1946. Doctora en Economía por la Universidad Complutense de Madrid y por la Universidad de Minnesota, Catedrática de Análisis Económico, Técnico Comercial y Economista del Estado. Fue Presidenta Ejecutiva de Red Eléctrica de España, Consejera de Campsa y de importantes entidades financieras. Ha sido economista principal en el Departamento de Desarrollo Sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo y consultora en la División de Regulación y Supervisión Bancaria del Fondo Monetario Internacional. Asimismo, es Asesora de la Secretaría General Iberoamericana y profesora de Análisis Económico en varias universidades. Actualmente es Miembro del Consejo especial para la promoción de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

La Sra. Beato fue nombrada Consejera de Repsol, S.A. por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de diciembre de 2005, posteriormente ratificada y nombrada por la Junta General de Accionistas el 16 de junio de 2006 y reelegida por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2010.

Artur Carulla Font

Barcelona, 1948. Licenciado en Ciencias Empresariales. Comienza su carrera profesional en 1972 en Arbora & Ausonia, S.L. donde ocupa varios cargos hasta llegar a Director General. En 1988 se incorpora a Agrolimen como Director de Estrategia. En 2001 es nombrado Consejero Delegado de Agrolimen, S.A. En la actualidad es Presidente de Agrolimen, S.A. y de sus participadas: Affinity Petcare, S.A., Preparados Alimenticios, S.A. (Gallina Blanca Star), Biocentury, S.L., The Eat Out Group, S.L., Reserva Mont-Ferrat, S.A., Consejero y Secretario de Arbora & Ausonia, S.L.U. y Consorcio de Jabugo, S.A.; miembro del Consejo Regional de Telefónica en Cataluña, miembro del Consejo Asesor de EXEA Empresarial, S.L. y miembro del Consejo Asesor de Roca Junyent. Es asimismo Vicepresidente del Círculo de Economía, Vicepresidente del Patronato de la Fundación ESADE, Patrono de la Fundación Lluís Carulla y de la Fundación MACBA (Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona) y Miembro de IAB (International Advisory Board) de la Generalitat de Catalunya, Miembro de la Junta Directiva del Instituto de la Empresa Familiar y del FUOC (Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya). Asimismo, es socio de Agrolimen, S.A.

El Sr. Carulla fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2006 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2010.

Luis Carlos Croissier Batista

Arucas (Las Palmas), 1950. Ha sido profesor encargado de política económica en la Universidad Complutense de Madrid, y ha ejercido en su larga carrera profesional, entre otros cargos, los de Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, Presidente del Instituto Nacional de Industria (I.N.I.), Ministro de Industria y Energía y Presidente de la CNMV. Asimismo, ha sido Consejero de Jazztel P.I.c., High Tech Hotels & Resorts, S.A. y Begar, S.A. Actualmente es, Consejero de Adolfo Domínguez, S.A., Testa Inmuebles en Renta, S.A., Eolia Renovables de Inversiones SCR, S.A., Grupo Copo de Inversiones, S.A. y Administrador único de Eurofocus Consultores, S.L.

El Sr. Croissier fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas el 9 de mayo de 2007 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 15 de abril de 2011.

Ángel Durández Adeva

Madrid, 1943. Licenciado en Ciencias Económicas, profesor mercantil, Censor Jurado de Cuentas y miembro fundador del Registro de Economistas Auditores. Se incorporó a Arthur Andersen en 1965 y fue socio de la misma desde 1976 hasta 2000. Hasta marzo de 2004 ha dirigido la Fundación Euroamérica, de la que fue patrono fundador, entidad dedicada al fomento de las relaciones empresariales, políticas y culturales entre la Unión Europea y los distintos países Iberoamericanos. Ha sido Consejero de Responsable Consultores y de Gestevisión Telecinco, S.A. Actualmente es Consejero de Mediaset España Comunicación, S.A. y miembro del Consejo Asesor de FRIDE (Fundación para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo Exterior), Presidente de Arcadia Capital, S.L. e Información y Control de Publicaciones, S.A., Miembro del Patronato de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y la Fundación Independiente y Vicepresidente de la Fundación Euroamérica.

El Sr. Durández fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas el 9 de mayo de 2007 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 15 de abril de 2011.

Javier Echenique Landiribar

Pamplona (Navarra), 1951. Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Ha sido Consejero-Director General de Allianz-Ercos, Director General del Grupo BBVA y Consejero de Abertis. Actualmente es Presidente del Banco Guipuzcoano, Vicepresidente del Banco Sabadell, Consejero de Telefónica Móviles México, Actividades de Construcción y Servicios (ACS), S.A., Grupo Empresarial ENCE, S.A. y Celistics, L.L.C. Es asimismo Delegado del Consejo de Telefónica, S.A. en el País Vasco, miembro del Consejo Asesor de Telefónica de España, miembro del Patronato de la Fundación Novia Salcedo y miembro del Círculo de Empresarios Vascos.

El Sr. Echenique fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2006 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2010.

Mario Fernández Pelaz

Bilbao, 1943. Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto en 1965. Ha sido Profesor de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto y en la Facultad de Ciencias Empresariales de la misma Universidad y Profesor en diversos Masters de la Universidad de Deusto, en su larga carrera profesional, ha ejercido, entre otros cargos, de Consejero y luego Vicelehendakari del Gobierno Vasco, Presidente de la Comisión Mixta de Transferencias

Administración Central-Gobierno Vasco, Presidente del Consejo Vasco de Finanzas, Presidente de la Comisión Económica del Gobierno Vasco, Miembro de la Comisión Arbitral de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Asimismo, fue Director General del Grupo BBVA y miembro del Comité de Dirección desde 1997 a 2002 y Socio Principal de Uría Menéndez desde esa fecha hasta julio de 2009. Actualmente es Presidente de la BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) y Presidente Ejecutivo de Kutxabank, S.A. y es autor de diversas publicaciones de temas mercantiles y financieros.

María Isabel Gabarró Miquel

Barcelona, 1954. Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona en 1976. En 1979 ingresa en el Cuerpo Notarial. Ha sido Consejera de importantes entidades del sector financiero, de la energía, de infraestructuras y telecomunicaciones, e inmobiliario, donde también ha formado parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control. Actualmente es Notaria del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, desde el año 1986, y miembro de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.

La Sra. Gabarró fue nombrada Consejera de Repsol, S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2009.

José Manuel Loureda Mantiñán

Betanzos (La Coruña), 1939. Ingeniero de Caminos canales y Puertos. En 1965 comienza su carrera profesional en Ferrovial donde ocupó diversos puestos. Fundador de Sacyr, donde fue Consejero Delegado hasta el año 2000, y Presidente hasta 2003. De 2003 a 2004, y tras la fusión de Sacyr con Vallehermoso, fue Presidente del Grupo Sacyr Vallehermoso. Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración de Autopista Vasco Aragonesa Concesionaria Española, S.A. e Itínere Infraestructuras, S.A. Actualmente, es Consejero de Sacyr Vallehermoso, S.A. (en representación de Prilou, S.L.), Presidente de Valoriza Gestión, S.A. y Consejero de Vallehermoso División Promoción, S.A.U., Testa Inmuebles en Renta, S.A., Sacyr, S.A.U., Somague S.G.P.S., S.A. y Hoteles Bisnet.

El Sr. Loureda fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. por acuerdo del Consejo de Administración de 31 de enero de 2007, posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 9 de mayo de 2007 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 15 de abril de 2011.

Juan María Nin Génova

Barcelona, 1953. Abogado economista por la Universidad de Deusto y Master of Laws por la London School of Economics and Political Sciences. Inició su carrera profesional como Director de Programas con el Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas (1978-1980). Se incorporó en el sector financiero, en el antiguo Banco Hispano Americano, en 1980, como Director en Internacional, para pasar posteriormente a Banca Corporativa y Banca Comercial. En 1992, tras constituirse el Banco Central Hispano, fue nombrado Director General y Territorial de Cataluña y, dos años más tarde, Director General de Banca Comercial y Miembro de la Comisión Directiva del banco. Tras fusionarse esta entidad con el Santander, pasó a ocupar el cargo de Director General de Banca Comercial y, posteriormente, de Empresas del Santander Central Hispano, formando parte de la Comisión Directiva del banco. Cuatro años después, en el 2002, se incorporó a Banco Sabadell como Consejero Delegado, cargo que actualmente ya no desempeña. Cuenta con una larga carrera profesional en banca comercial, internacional y corporativa, así como una gran experiencia en la gestión de fusiones y adquisiciones de bancos. Asimismo, ha ocupado diferentes cargos como Consejero en empresas industriales y de servicios, y ha sido Presidente de BancSabadell Vida y Presidente de Ibersecurities. Actualmente es Director General de “la Caixa”, Vicepresidente de la Fundación “la Caixa”, Vicepresidente de CaixaBank, S.A., Vicepresidente de Critería CaixaHolding, S.A., Consejero de VidaCaixa Grupo, S.A., Gas Natural SDG, S.A., Banco BPI, S.A., Erste Group Bank, A.G. y Grupo Financiero Inbursa,

S.A.B. de C.V., miembro del Consejo de la Universidad de Deusto and Deusto Business School, miembro de la Junta Directiva del Círculo Ecuéstre y miembro del Consejo Académico de la APD (Asociación para el Progreso de la Dirección), Patrono de la Fundación Esade Business School, Patrono de la Fundación Federico García Lorca, la Fundación Consejo España-Estados Unidos, Fundación CEDE (Confederación Española de Directivos y Ejecutivos), Fundación Aspen Institute España y miembro del Consejo de Estrategía Global de la Fundación para la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC), Vicepresidente de la Fundación Consejo España-India, miembro del Grupo Económico del Foro España-China.

El Sr. Nin fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2007, posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 14 de mayo de 2008 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2012.

Alejandro Pérez Galindo (representante de Pemex Internacional España, S.A.)

La sociedad Pemex Internacional España, S.A. fue nombrada Consejera de Repsol, S.A. por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2004, posteriormente ratificada por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2004 y reelegida por las Juntas Generales de Accionistas el 16 de junio de 2006 y el 30 de abril de 2010.

Henri Philippe Reichstul

París (Francia), 1949. Graduado en Ciencias Económicas por la Universidad de São Paulo y estudios de postgraduación en el Hertford College de Oxford. Ha sido Secretario de la Oficina de Presupuestos de las Empresas del Estado y Viceministro de Planificación de Brasil. Entre 1988 y 1999, desempeñó el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Banco Inter American Express, S.A. Entre 1999 y 2001 fue Presidente de la Petrolera Estatal Brasileña Petrobras. Asimismo ha sido miembro del Consejo de TAM Linhas Aéreas, S.A., Holding Vivo, Grupo Pão de Açúcar y Ashmore Energy International. Actualmente es Miembro del Consejo Estratégico de ABDIB, Miembro de Coinfra, Miembro del Consejo Asesor de Lhoist do Brasil Ltda., Miembro del Consejo de Vigilancia de Peugeot Citroën, S.A., Miembro del Consejo Asesor Internacional del Grupo Credit Agricole, miembros de los Consejos de Administración de Gafisa y Foster Wheeler y Vicepresidente de la Fundación brasileña para el Desarrollo Sostenible y socio de SRL Empreendimentos Ltda, SRL Comércio e Participações Ltda, G&R Gestão Empresarial Ltda., HPR Participações Ltda., ATINA-Ind. e Com. de Ativos Naturais, S.A., Bocaina do Sul Participações S.A., Reichstul & Associates Ltd. y Brenco Holding, S.A.

El Sr. Reichstul fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de diciembre de 2005, posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 16 de junio de 2006 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2010.

Luis Suárez de Lezo Mantilla

Madrid, 1951. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense y Abogado del Estado (en excedencia). Abogado especializado en Derecho Mercantil y Administrativo. Fue Director de Asuntos Jurídicos de Campsa hasta el final del monopolio de petróleo y ha ejercido como profesional liberal, singularmente en el sector de la energía. Asimismo, ha sido Consejero de Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH) y de YPF, S.A. Actualmente es Consejero de Gas Natural SDG, S.A. y Repsol-Gas Natural LNG, S.L., Vicepresidente de la Fundación Repsol y miembro de la Comisión de Medioambiente y Energía de la Cámara de Comercio Internacional (ICC).

El Sr. Suárez de Lezo fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. por acuerdo del Consejo de Administración de 2 de febrero de 2005, posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de

Accionistas el 31 de mayo de 2005 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 14 de mayo de 2009.

B) Altos Directivos

A efectos de información en este apartado y en el apartado 15.1 siguiente, Repsol considera “Alto Directivo” o “personal directivo” a los miembros del Comité de Dirección del Grupo Repsol. Esta calificación, a meros efectos informativos, no sustituye ni se configura en elemento interpretador de otros conceptos de alta dirección contenidos en la normativa aplicable al Grupo (como la contenida en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección), ni tiene por efecto la creación, reconocimiento, modificación o extinción de derechos u obligaciones legales o contractuales.

Los miembros del Comité de Dirección del Grupo Repsol a la fecha del presente Documento de Registro son los siguientes:

Nombre	Cargo
Antonio Brufau Niubó.....	Presidente Ejecutivo Repsol, S.A.
Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena	Director General de Negocios
Miguel Martínez San Martín	Director General Económico Financiero y Desarrollo Corporativo (CFO)
Pedro Fernández Frial	Director General Estrategia y Control
Cristina Sanz Mendiola	Directora General de Personas y Organización
Luis Suárez de Lezo Mantilla.....	Consejero Secretario General y del Consejo
Begoña Elices García	Directora General de Comunicación y Gabinete de la Presidencia
Josu Jon Imaz San Miguél.....	Director General Área Industrial y Nuevas Energías
Luis Cabra Dueñas	Director General Exploración y Producción

A continuación se recoge un breve *currículum vitae* de los miembros del Comité de Dirección de Repsol que no forman parte del Consejo de Administración:

Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Técnico Comercial y Economista del Estado desde 1981. Cuenta con una amplia trayectoria profesional en el sector energético y, particularmente, en Repsol. Como Subdirector General de Petróleo y Gas, en el Ministerio de Industria, participó en las negociaciones para la entrada de España en el Mercado Común Europeo y en la adaptación del Monopolio Español de Petróleo (CAMPESA), así como en el desarrollo de la industria del gas en España.

Entre los años 1987 y 1991 ocupó los puestos de Director Comercial del INH (Instituto Nacional de Hidrocarburos), Director General de Marketing de Repsol Petróleo, Director General Comercial de Repsol, S.A. y, en diciembre de 1991, fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, cargo que desempeñó hasta su nombramiento, en mayo de 1996, como Secretario de Estado de Energía y Recursos Minerales en el Ministerio de Industria y Energía.

En 2003, tras su vuelta a Repsol, fue nombrado Director Corporativo de Servicios Compartidos. Desde el 2005 se desempeñó en el cargo de Director General de *Upstream*, posición que compatibilizó con el de Presidente del Consejo de Administración de Repsol Sinopec Brasil desde finales de 2010.

En la actualidad, desempeña el cargo de Director General de Negocios de Repsol y es miembro del Comité de Negocios.

Asimismo, ha sido Administrador solidario de Repsol LNG, S.L., y Consejero de Alliance Oil Company Limited y Vocento. Actualmente es Vicepresidente de Repsol – Gas Natural LNG, S.L.,

Administrador solidario de Repsol Exploración Argelia, S.A., Repsol Exploración Guinea, S.A., Repsol Exploración Murzuq, S.A., Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A., Repsol Oriente Medio, S.A. y Repsol Exploración Sierra Leona, S.L., Consejero de Repsol Exploración, S.A., Consejero de Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. y Patrono de la Fundación Repsol.

Miguel Martínez San Martín

Ingeniero industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y especialista en sistemas de información financiera.

Ha sido Auditor Gerente de Arthur Andersen, Director Económico Financiero de empresas de Elosua y Page Ibérica.

En 1993 se incorporó a Repsol como Director Económico Financiero de Refino y Repsol Comercial, donde también ha ocupado la Dirección de gestión de la red propia de Campsared. Fue Director de las Estaciones de Servicio de Repsol YPF en Europa y Director General de Estrategia y Desarrollo Corporativo de Repsol.

En 2007 fue nombrado Director General de Operaciones de la compañía. Actualmente, desempeña el cargo de Director General Económico Financiero y Desarrollo Corporativo.

Pedro Fernández Frial

Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y diplomado PDD por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE).

Inició su carrera en el Grupo Repsol en 1980, en el área de Refino. En 1992 se incorporó a la Dirección de Planificación y Control del Grupo con responsabilidad en la planificación del negocio del gas. En 1994 fue nombrado Director de Planificación y Control del área Química. En 2002 fue nombrado máximo responsable de esta área. En 2003 fue designado Director Corporativo de Planificación y Control del Grupo Repsol.

En enero de 2005 pasó a ocupar la posición de Director General de *Downstream*, con responsabilidad sobre los negocios de Refino, Marketing, Química, GLP, Trading y Nuevas Energías.

En la actualidad desempeña el cargo de Director General de Estrategia y Control de Repsol, una nueva dirección que incluye las áreas de Estrategia, Tecnología, Seguridad y Medio Ambiente, Estudios y Análisis del Entorno, Control de Gestión, Auditoría y Control de Reservas del Grupo.

Ha sido Vicepresidente de la Asociación de Operadores Petrolíferos (AOP), Vicepresidente del Comité Español del Consejo Mundial de la Energía, Miembro del Consejo de Administración de Europa y Concawe. Actualmente es Presidente de Repsol Petróleo, S.A., Presidente de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., Presidente de Repsol Butano, S.A., Presidente de Repsol Química, S.A., Consejero de Petróleos del Norte, S.A. (Petronor), Consejero de CLH, Vicepresidente segundo del Club Español de la Energía y Presidente del Capítulo de Hidrocarburos del Club Español de la Energía y Patrono de la Fundación Repsol.

Cristina Sanz Mendiola

Ingeniero Industrial Superior por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid con la especialidad organización Industrial. Desarrolló sus primeros años de actividad profesional en el sector siderometalúrgico y en Pittsburgh (EE.UU.) como colaboradora en la Carnegie-Mellon University, asociada al Departamento de “*Engineering and Public Policy*”. Desempeñó el puesto de

Subdirectora General de Relaciones Industriales Internacionales, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Industria y Energía. Durante este tiempo participó en las negociaciones para la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea. Posteriormente fue responsable de la Subdirección General de Planificación Energética, incluyendo las áreas de Medio Ambiente e Investigación y Desarrollo en el sector energético.

En 1994 se incorporó al Grupo Repsol como Directora de Medio Ambiente de Repsol, pasando a ocupar posteriormente la Dirección de Medio Ambiente, Seguridad y Calidad. Desde Mayo de 2007 ocupó el cargo de Directora General de Medios, área de la que fue Directora Corporativa desde 2005, teniendo bajo su responsabilidad las Direcciones de Ingeniería, Tecnología, Seguros, Compras y Contrataciones, Sistemas de la Información y Medio Ambiente y Seguridad. Ha sido Administradora de Gaviota RE, S.A. y Consejera de Greenstone Assurance, Ltd. Desde el año 2009 es Directora General de Personas y Organización. Asimismo, actualmente es Consejera de Repsol Petróleo, S.A. y Euroforum Escorial, S.A., y Patrona de la Fundación Repsol.

Begoña Elices García

Licenciada en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es Directora General de Comunicación y Gabinete de la Presidencia de Repsol, puesto desde el que dirige la interlocución con los medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, regionales y deportivos, así como la comunicación on-line (portal corporativo en Internet) y las acciones de patrocinio deportivo, publicidad e identidad corporativa. Además coordina las acciones de relaciones externas en los complejos industriales y en todos los países en los que Repsol tiene presencia. Antes de su incorporación a Repsol fue Subdirectora General y Directora de Relaciones Informativas del Banco Santander Central Hispano, Directora de Relaciones Informativas y Subdirectora General, Responsable de Relaciones Informativas del Banco Central Hispano, y Directora de Relaciones Informativas del Banco Hispano Americano. Con anterioridad a su incorporación a la comunicación de empresa, Begoña trabajó durante más de 10 años en la agencia EFE, realizando funciones como periodista en las secciones de internacional, nacional y economía.

Josu Jon Imaz San Miguel

Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad del País Vasco. Completó la tesis doctoral en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao (1994). En diciembre de 1986 es enviado por el Centro Tecnológico INASMET al Centro francés CETIM de Nantes, como investigador, permaneciendo hasta 1989 ya como Responsable del Área de Composites y Polímeros. Se incorpora en ese año al Grupo Mondragón como Promotor Industrial hasta 1991, fecha en que se vuelve a incorporarse a INASMET como Responsable del Departamento de Marketing y Relaciones Exteriores. En junio de 1994 es elegido Eurodiputado al Parlamento Europeo, cargo que desempeña hasta su nombramiento el 7 de Enero de 1999 como Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco. Como consejero de Industria es presidente del Ente Vasco de la Energía (EVE), presidente de la Sociedad de Promoción y Reconversión Industrial (SPRI) y portavoz del Gobierno Vasco. En enero de 2004 es elegido presidente de la ejecutiva de EAJ-PNV. En otoño de 2007 anuncia su decisión de no presentarse a la reelección y abandona la vida política. Se desplaza a Estados Unidos hasta junio de 2008 donde permanece a lo largo del curso como investigador visitante en la Harvard Kennedy School.

En julio de 2008 se incorpora al Grupo Repsol. En noviembre de 2011, es elegido Presidente de A.O.P, la Asociación Española de Operadores Petrolíferos.

En la actualidad, desempeña el cargo de Director General Área Industrial y Nuevas Energías de Repsol, además de Presidente de Petronor.

Luis Cabra Dueñas

Doctor en Ingeniería Química por la Universidad Complutense de Madrid. Ha cursado dirección de empresas en los centros internacionales INSEAD e IMD. Ha colaborado como Profesor Asociado en las Universidades Complutense y de Castilla-La Mancha. Se incorporó a Repsol en 1984 como ingeniero de procesos en la refinería de petróleo de La Coruña. Después, ha ocupado puestos de dirección en las áreas de Refino, Tecnología, Ingeniería, Compras, y Seguridad y Medio Ambiente. Ha representado a Repsol en asociaciones internacionales, entre ellas ha sido Presidente del Comité de Carburantes de la Asociación Europea de la Industria del Petróleo y Presidente de la Plataforma Tecnológica Europea de Biocombustibles.

En septiembre de 2010 fue nombrado Director Ejecutivo de Desarrollo y Producción en la División de *Upstream* de Repsol, dirigiendo los proyectos de desarrollo de yacimientos y las operaciones de producción de hidrocarburos. En la actualidad, desempeña el cargo de Director General de Exploración y Producción de Repsol.

De acuerdo con la información de que dispone Repsol, S.A., durante los 5 años anteriores a la fecha de este Documento de Registro, ninguna de las personas identificadas en este epígrafe 14.1 ha sido condenada en relación con delitos de fraude; ni ha sido miembro del órgano de administración, gestión o supervisión ni alto directivo de entidades incursas en cualquier procedimiento concursal o proceso de liquidación; ni ha sido objeto de ninguna incriminación pública oficial ni sanciones por autoridades estatutarias o reguladoras, ni ha sido descalificada por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de una sociedad emisora o por su actuación en la gestión de los asuntos de una sociedad emisora.

Asimismo, de conformidad con la información de que dispone Repsol, S.A., no existen vínculos de naturaleza familiar entre ninguna de las personas identificadas en este epígrafe.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y de altos directivos.

La información relativa a este epígrafe se recoge en la Nota 33—“*Información sobre miembros del Consejo de Administración y personal directivo*” de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011 y en el apartado C.5 y C.6 del informe anual de gobierno corporativo de Repsol, S.A. del ejercicio 2011 (véase Sección II.C) del presente Documento de Registro) y se complementa y actualiza con la información que se recoge a continuación.

A) Posibles conflictos de interés entre los deberes de las personas mencionadas en el apartado 14.1 con la sociedad y sus intereses privados y/o otros deberes.

Durante el ejercicio 2011 y en las reuniones celebradas en este ejercicio hasta la fecha del presente Documento de Registro, los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativos a (i) la reelección de Consejeros; (ii) el nombramiento o reelección de miembros de las Comisiones; y (iii) la designación de cargos en seno del Consejo de Administración, se adoptaron sin la participación del Consejero afectado por la correspondiente propuesta. Asimismo, los Consejeros Ejecutivos no participaron en la adopción de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a su retribución por el desempeño de puestos y funciones directivas en la Sociedad.

Por otro lado, el acuerdo del Consejo de Administración relativo a la compra de acciones propias representativas del 10% del capital social, aprobado en la reunión de este órgano celebrada el 18 de diciembre de 2011, se adoptó sin la participación de los Consejeros D. Luis Fernando del Rivero Asensio, D. Juan Abelló Gallo y D. José Manuel Loureda Mantiñán. Asimismo, el Sr. Loureda no

participó en la adopción de los acuerdos sobre esta misma operación aprobados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada también el 18 de diciembre de 2011, con anterioridad a la reunión del Consejo de Administración.

Finalmente, el representante de Pemex Internacional España, S.A. en el Consejo de Administración, (en ese momento, D. Marco Antonio de la Peña Sánchez), no participó en la adopción de los acuerdos relativos a la Alianza Estratégica entre Pemex y Repsol aprobados por el Consejo de Administración en sus reuniones de 25 de enero y 28 de febrero de 2012.

Repsol, S.A. se ha dotado de normas específicas a fin de detectar, determinar y resolver eventuales conflictos entre el interés de un Consejero y el interés de Repsol, S.A., de conformidad con lo previsto en los artículos 226 y siguientes de la LSC.

- El Reglamento del Consejo de Administración exige a los Consejeros, de forma general, que eviten cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de Repsol, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitable, al Consejo de Administración. En caso de conflicto, el Consejero afectado deberá abstenerse de intervenir en la deliberación y decisión sobre la cuestión a que el conflicto se refiera.
- El Consejero afectado por propuestas de nombramiento, reelección o cese, debe abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones relativas a propuestas de nombramiento, reelección o cese serán secretas.
- El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales así como de los cambios significativos en su situación profesional, y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero.
- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos, entre los cuales se encuentra el supuesto en que el Consejero se halle en una situación de conflicto permanente de intereses con Repsol, S.A.
- Los artículos 19 a 22 del Reglamento del Consejo de Administración recogen las obligaciones que deben cumplir los Consejeros en materia de no competencia, uso de información y activos sociales, y aprovechamiento de oportunidades de negocio, así como los requisitos establecidos en relación con las operaciones vinculadas que Repsol, S.A. realice con Consejeros, con accionistas significativos representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas.

A través de diversas revisiones realizadas desde septiembre de 2011 y en el marco de una reforma global del gobierno corporativo de Repsol, S.A., se han modificado los artículos 19 y 22 del Reglamento del Consejo de Administración con el fin de reforzar las medidas de protección del interés social en casos de conflictos de intereses, derivados de la realización de operaciones vinculadas y situaciones de competencia.

En este sentido, el artículo 19 del Reglamento del Consejo regula la obligación de no competencia de los Consejeros, estableciendo como regla general que los Consejeros no podrán dedicarse, por cuenta propia o ajena, a actividades cuyo ejercicio constituya competencia con Repsol, S.A. salvo que:

- (i) razonablemente sea previsible que la situación de competencia no causará daño a Repsol, S.A. o que el daño previsible se compense con el beneficio esperado que Repsol, S.A. pueda razonablemente obtener por permitir dicha situación;
- (ii) con el asesoramiento de un consultor externo independiente de reconocido prestigio internacional, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informe favorablemente el cumplimiento del requisito (i) anterior; y

- (iii) que la Junta General acuerde expresamente dispensar la prohibición de competencia con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social presente y representado en la Junta General.

Por su parte, el artículo 22 del Reglamento del Consejo establece los requisitos sustantivos y procedimentales aplicables a las operaciones de Repsol, S.A. con Consejeros, con accionistas significativos representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas.

Con carácter general (y salvo operaciones de escasa relevancia), las operaciones deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente, en el caso de operaciones que sean de importe igual o superior al 5% de los activos del Grupo o que tengan por objeto activos estratégicos de Repsol o que impliquen transferencia de tecnología relevante de Repsol o que se dirijan a establecer alianzas estratégicas, sólo podrán ser realizadas si la transacción resulta justa y eficiente desde el punto de vista del interés de Repsol y así lo corrobora la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tras recabar el informe de un experto independiente de reconocido prestigio en la comunidad financiera sobre la razonabilidad y la adaptación a las condiciones de mercado de los términos de la operación vinculada, y si la Junta General de Accionistas autoriza la operación con una mayoría reforzada del 75% del capital presente y representado en la Junta General de Accionistas. Cuando concurren razones de oportunidad que aconsejen no esperar a la celebración de la próxima Junta General de Accionistas, la operación podrá ser aprobada por el Consejo de Administración siempre y cuando (i) el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones resulte favorable a la operación; y (ii) el acuerdo se adopte con el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo que no se hallen incurso en una situación de conflicto de interés.

La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012 aprobó la incorporación de las previsiones de los artículos 19 y 22 del Reglamento del Consejo de Administración a los Estatutos Sociales mediante la adición de un nuevo artículo 22 bis ("*Operaciones vinculadas*") y de un nuevo artículo 44 bis ("*Prohibición de competencia*") a los Estatutos Sociales.

De la misma manera, Repsol, S.A. se ha dotado de normas específicas a fin de detectar, determinar y resolver eventuales conflictos entre el interés de sus empleados y directivos (incluidos los miembros del Comité de Dirección) y el interés de Repsol, S.A.

En este sentido, el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito de los mercados de valores, de especial aplicación a los Consejeros y a los miembros del Comité de Dirección en su condición de personas con acceso habitual a información confidencial de Repsol (artículo 2.2 del Reglamento Interno de Conducta—"*Registro de Personas Afectadas*") recoge la prevención y resolución de los conflictos de intereses, contemplando en sus apartados 8.3 y 8.4 lo siguiente:

"Con objeto de controlar los posibles conflictos de intereses, los empleados y directivos del Grupo Repsol deberán poner en conocimiento del responsable de su Área, con carácter previo a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate y con la antelación suficiente para que puedan adoptarse las decisiones oportunas, aquellas situaciones que potencialmente y en cada circunstancia concreta puedan suponer la aparición de conflictos de intereses con Repsol, S.A. o alguna sociedad de su Grupo.

Si el afectado es un miembro del Consejo de Administración el conflicto deberá ser comunicado al Consejo de Administración, quién, si lo estima necesario, solicitará el parecer de la Comisión de Auditoría y Control.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses, los empleados y directivos del Grupo Repsol deberán, adoptando un criterio de prudencia, poner en conocimiento del responsable de su Área o del Consejo de Administración según proceda, las circunstancias concretas que rodean el caso, para que estos puedan formarse un juicio de la situación.”

[...]

“Como regla general el principio a tener en cuenta para la resolución de todo tipo de conflictos de interés es el de abstención. Las personas sometidas a conflictos de intereses deberán, por tanto, abstenerse de la toma de decisiones que puedan afectar a las personas físicas o jurídicas con las que se plantee el conflicto. Del mismo modo se abstendrán de influir en dicha toma de decisiones, actuando en todo caso con lealtad al Grupo Repsol. En cualquier situación de conflicto de intereses entre los empleados y directivos del Grupo Repsol y Repsol o cualquier empresa de su Grupo, aquellos deberán actuar en todo momento con lealtad al Grupo Repsol, anteponiendo el interés de éste a los intereses propios.”

Por último, también la Norma de Ética y Conducta de los empleados de Repsol, aplicable a todos los directivos y empleados de Repsol, dispone en su apartado 6.4 lo siguiente:

“Repsol reconoce y respeta la intervención de sus empleados en actividades financieras y empresariales distintas a las que desarrollan para la Compañía, siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de Repsol.

Los empleados de Repsol deberán evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa, se abstendrán de representar a la Compañía e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, él mismo o un pariente cercano, tuviera interés personal. Deberán actuar siempre, en el cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad y en defensa de los intereses de Repsol.

Asimismo, los empleados no podrán realizar tareas, trabajos o prestar servicios en beneficio de empresas del sector o que desarrollen actividades susceptibles de competir directa o indirectamente o puedan llegar a hacerlo con las de Repsol.

Los empleados de Repsol que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses, lo comunicarán al responsable de su Área, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, con el fin de adoptar las decisiones oportunas en cada circunstancia concreta y así, evitar que su actuación imparcial pueda verse comprometida.”

B) *Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo.*

Al margen de los consejeros dominicales mencionados que se recogen en el epígrafe 14.1 anterior, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Repsol, S.A. o del Comité de Dirección ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona o entidad.

C) *Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en el apartado 14.1 sobre la disposición durante un determinado periodo de tiempo de su participación en los valores de la sociedad.*

El artículo 4.3 del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito de los mercados de valores, de conformidad con el artículo 81 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, prohíbe a los Consejeros y miembros del Comité de Dirección de Repsol, entre otras personas, la realización de operaciones sobre los valores emitidos por Repsol, S.A. o por sociedades del Grupo Repsol que se negocien en mercados regulados, cuando dispongan de información privilegiada relativa a dichos valores o a los emisores de los mismos.

Asimismo, los Consejeros y miembros del Comité de Dirección de Repsol, en su condición de “Personas Afectadas” por el citado Reglamento Interno de Conducta no podrán realizar operaciones sobre los valores anteriores desde los 15 días anteriores a la fecha de presentación de resultados de Repsol (ya sea anuales, semestrales o trimestrales) hasta el día hábil bursátil siguiente a su publicación.

Por otro lado, dentro de los términos de la Alianza Estratégica entre Pemex (sociedad matriz de Pemex Internacional España, S.A.) y Repsol, Pemex ha asumido el compromiso de no incrementar su participación en Repsol, S.A. por encima del 10% de su capital y a no reducirla por debajo del 5%. Todo ello, sin perjuicio de que, transcurrido un año desde la firma de la Alianza, Pemex podrá reducir su participación por debajo del 5%, en cuyo caso Repsol podrá resolver la Alianza.

15. REMUNERACIONES Y BENEFICIOS

La información relativa a este epígrafe se recoge en las Cuentas Anuales consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 (véase Secciones II.C) y II.D) del presente Documento de Registro) Nota 18— “*Planes de pensiones y otras obligaciones con el personal*” Nota 33— “*Información sobre miembros del Consejo de Administración y personal directivo*” y en los apartados B.1.11 a B.1.14 y G.4 y G.5 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010, y que se complementa con la siguiente información:

15.1 Importe de la remuneración pagada y prestaciones en especie concedidas a los miembros del Consejo de Administración y a los altos directivos por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados al emisor y sus filiales.

Durante el primer semestre de 2012 el Consejo de Administración ha estado compuesto por 15 consejeros (dos Consejeros Ejecutivos, cinco Consejeros Externos Dominicales y ocho Consejeros Externos Independientes). Por su parte, un total de 10 personas han formado parte del Comité de Dirección del Grupo en algún momento durante el mismo periodo.

A continuación se detallan las remuneraciones devengadas en el primer semestre de 2012 por los miembros del Consejo de Administración y por las personas que, en algún momento del citado periodo han formado parte del Comité de Dirección del Grupo y durante el tiempo que han ocupado dicha posición. A efectos comparativos se incluye información de 2011 con similar criterio.

	<u>30/06/12</u>	<u>30/06/11</u>
	<u>(miles €)</u>	
REMUNERACIONES DEVENGADAS		
ADMINISTRADORES		
Retribución fija	1.936	1.982
Retribución variable ^(a)	1.538	5.941
Atenciones estatutarias	2.406	2.509
Otros ^(b)	29	28
Total remuneraciones percibidas por los Administradores	5.909	10.460
DIRECTIVOS^(c)		
Total remuneraciones percibidas por los Directivos^{(a)(b)}	5.669	11.394

(a) La retribución variable correspondiente al primer semestre de 2011 incluye una gratificación puntual asociada a resultados del 2010 devengada y percibida íntegramente en dicho semestre.

(b) Las percepciones en especie incluyen los ingresos a cuenta correspondientes.

(c) La composición y número de miembros del Comité de Dirección ha variado en los ejercicios 2011 y 2012.

En el primer semestre de 2012 el coste devengado de las pólizas de seguro por jubilación, invalidez y fallecimiento de los miembros del Consejo de Administración, incluyendo los correspondientes ingresos a cuenta, asciende a 184 miles de euros (159 miles de euros en el primer semestre del ejercicio anterior); y el de las aportaciones a planes de pensiones y al premio de permanencia a 1.347 miles de euros (1.325 en el mismo periodo del ejercicio anterior).

Por lo que se refiere al personal directivo, el importe devengado en el primer semestre de 2012 de las aportaciones a planes de pensiones que mantiene el Grupo con este colectivo, de las aportaciones a planes de previsión, y el importe de las primas por seguro de vida y accidentes (incluyendo en este caso los ingresos a cuenta correspondientes) ha ascendido a 977 miles de euros (1.012 miles de euros en el primer semestre del ejercicio anterior).

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y del período durante el cual la persona ha desempeñado servicios a su cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos Sociales de Repsol, S.A. los miembros del Consejo de Administración son nombrados por la Junta General de Accionistas por el plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración.

Por tanto, el mandato de los actuales administradores expirará una vez transcurridos 4 años desde la fecha de su nombramiento o reelección, según sea el caso, según se detalla en el epígrafe 14.1. De conformidad con el artículo 222 de la LSC, el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o hubiese transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.

La información relativa a este epígrafe se recoge en el apartado 5 (*“Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición”*) del Anexo del informe anual de gobierno corporativo de Repsol, S.A. del ejercicio 2011 (véase Sección II.C) del presente Documento de Registro).

No ha habido modificaciones significativas desde el 31 de diciembre de 2011 hasta la fecha del presente Documento Registro.

16.4 Declaración sobre si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución.

Repsol cumple con la normativa española vigente de gobierno corporativo y da cuenta del cumplimiento de todas las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la CNMV el 22 de mayo de 2006 en el apartado F *“Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo”* del informe anual de gobierno corporativo de Repsol, S.A. del ejercicio 2011 (véase Sección II.C) del presente Documento de Registro).

17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados y desglose

La información relativa a este epígrafe se recoge en las Cuentas Anuales consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 (véase Secciones II.C) y II.D) del presente Documento de Registro): Nota 26—“*Ingresos y gastos de explotación*” así como en el apartado de “*Gestión de personas*” del Informe de Gestión consolidado correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010 y se complementa con la información facilitada a continuación.

La plantilla total consolidada del Grupo Repsol a 30 de junio 2012 fue de 30.849 personas y se distribuye en las siguientes áreas geográficas: España (20.620 empleados), “Resto de Latinoamérica” (6.412 empleados) y “Resto del Mundo” (3.817 empleados).

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

La información relativa a este epígrafe se recoge en los apartados A.3 y G.4 del informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2011 (véase Sección II.C) del presente Documento de Registro) y se complementa y actualiza con la información que se recoge a continuación.

De acuerdo con los datos de que dispone Repsol, S.A., el número total de acciones de Repsol, S.A. titularidad de los actuales Consejeros asciende a la fecha del presente Documento de Registro, a 486.017 acciones, que representan el 0,039% del capital social de Repsol, S.A.

Nombre/Denominación social	Nº Acciones directas	Nº Acciones indirectas	Nº Acciones totales	Participación total capital (%)	Nº opciones
Antonio Brufau Niubó.....	273.974	--	273.974	0,022	--
Isidre Fainé Casas	253	--	253	0,000	--
Juan Abelló Gallo.....	1.000	86.649	87.649	0,007	--
Paulina Beato Blanco	104	--	104	0,000	--
Artur Carulla Font.....	37.694	--	37.694	0,003	--
Mario Fernández Pelaz.....	4.181	--	4.181	0,000	--
Ángel Durández Adeva	5.950	--	5.950	0,000	--
Javier Echenique Landiribar.....	--	17.981	17.981	0,001	--
María Isabel Gabarró Miquel	6.080	1.915	7.995	0,001	--
José Manuel Loureda Mantiñán	53	28.436	28.489	0,002	--
Juan María Nin Génova.....	253	--	253	0,000	--
Pemex International España, S.A.	1	--	1	0,000	--
Henri Philippe Reichstul	50	--	50	0,000	--
Luis Carlos Croissier Batista.....	1.254	--	1.254	0,000	--
Luis Suárez de Lezo Mantilla.....	21.189	--	21.189	0,002	--
Total	352.036	133.981	486.017	0,039	--

Fuente: Según conocimiento de Repsol, S.A. y las comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV consultada a la fecha del Documento de Registro).

A la fecha del presente Documento de Registro, los miembros del Comité de Dirección del Grupo Repsol que no forman parte del Consejo de Administración son titulares de un total de 236.269 acciones de Repsol, S.A., representativas de un 0,019% del capital social. Asimismo, a la fecha del presente Documento de Registro, no existen opciones sobre acciones de Repsol, S.A. concedidas a favor de ninguno de sus Consejeros ni de los miembros del Comité de Dirección.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

La información relativa a este epígrafe se recoge en la Nota 18—“*Planes de pensiones y otras obligaciones con el personal*”, apartado d) “*Planes retributivos en acciones*”, de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011 (véase Sección II.C) del presente Documento de Registro), así como en el apartado “*Gestión de personas–Compensación*” del Informe de Gestión consolidado de Repsol del ejercicio 2011 y se complementa y actualiza con la información que se incluye a continuación.

a) “*Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución Plurianual*”

Repsol tiene implementado un Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución Plurianual, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011 y cuyo objetivo es permitir a sus beneficiarios (entre los que se encuentran los Consejeros Ejecutivos y los restantes miembros del Comité de Dirección de Repsol), invertir en acciones de Repsol, S.A. hasta el 50% del importe bruto de la liquidación del incentivo a percibir anualmente, de forma que si el beneficiario mantiene las acciones durante un periodo de 3 años y se cumplen el resto de condiciones del Plan, Repsol les entregará al término del indicado periodo una acción adicional por cada tres acciones de las adquiridas inicialmente. Durante el mes de mayo de 2012 se ha realizado el proceso de adhesión voluntaria de los beneficiarios al Segundo Ciclo del Plan, culminado con la adquisición inicial de acciones el pasado 31 de mayo. Un total de 187 empleados y directivos se han acogido al Segundo Ciclo del Plan (2012-2015), adquiriendo el 31 de mayo un total de 294.689 acciones, representativas de un 0,023% del capital social posterior a la ampliación de capital llevada a cabo en julio de 2012, a un precio medio de 12,2640 euros por acción. De esta forma, el compromiso del Grupo de entrega de acciones con aquellos empleados que, transcurridos los tres años correspondientes al periodo de consolidación, hayan cumplido los requisitos descritos del Plan, asciende a 98.161 acciones, representativas de un 0,008% del capital social actual.

En este Segundo Ciclo, los actuales miembros del Comité de Dirección (incluidos los Consejeros Ejecutivos) han adquirido un total de 131.395 acciones. Considerando el número de acciones que adquirieron en el Primer Ciclo (un total de 79.611 acciones), Repsol habría adquirido con estas personas un compromiso de entrega de 26.534 acciones al vencimiento del periodo de consolidación del Primer Ciclo, y de 43.795 acciones al vencimiento del periodo de consolidación del Segundo, sujeto, en todo caso, al cumplimiento del resto de requisitos del Plan.

b) *Plan de Adquisición de Acciones 2011-2012*

En el primer semestre de 2012, el Grupo ha comprado 264.398 acciones propias, por importe de 4,4 millones de euros, con el objeto de entregarlas a empleados del Grupo. Estas acciones representaban el 0,021% sobre el total de las acciones emitidas por Repsol, S.A. a 30 de junio de 2012.

Las acciones a entregar en ambos planes a) y b) podrán provenir de la autocartera directa o indirecta de Repsol, ser de nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurar la atención de los compromisos asumidos.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2012, acordó la aprobación del Plan de Adquisición de Acciones para el periodo 2013-2015, destinado a los directivos y el resto de empleados del Grupo Repsol en España que, voluntariamente, decidan acogerse al mismo. Conforme al citado Plan, los beneficiarios podrán recibir parte de su retribución correspondiente a todos o alguno de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 en acciones de Repsol con un límite anual equivalente al importe monetario máximo en acciones que, con arreglo a la legislación fiscal de aplicación vigente en cada ejercicio y para cada territorio, no tenga la consideración de rendimiento sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas. Las indicadas acciones se valorarán al precio de cierre de

la acción de Repsol en el sistema de interconexión bursátil (SIBE o mercado continuo) de las bolsas españolas en la fecha de la entrega al beneficiario.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 Nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativos, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés destacable en el capital o en los derechos del voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.

La información relativa a este epígrafe se recoge en la Nota 15—“*Patrimonio neto*” de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011, así como en el apartado A “*Estructura de la propiedad*” del informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2011 incluido en la Sección II.C) del presente Documento de Registro, y se actualiza con la información que se recoge a continuación.

La siguiente tabla muestra los accionistas significativos de Repsol, S.A. según la última información disponible a la fecha del presente Documento de Registro.

Accionista ⁽¹⁾	Notificaciones de derechos de voto		
	% de derechos de voto		
	% Directo	% Indirecto	% Total
CaixaBank, S.A.....	12,53	0,00	12,53
Sacyr Vallehermoso, S.A. ⁽²⁾	0,00	9,73	9,73
Petróleos Mexicanos ⁽³⁾	0,00	9,43	9,43

(1) Fuente: Según conocimiento de Repsol, S.A. y las comunicaciones efectuadas a la CNMV (página *web* de la CNMV consultada a la fecha del Documento de Registro).

(2) Sacyr Vallehermoso, S.A. ostenta su participación a través de Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias, S.L.

(3) Petróleos Mexicanos (Pemex) ostenta su participación a través de Pemex Internacional España, S.A., PMI Holdings, B.V. y a través de varios instrumentos de permuta financiera (*equity swaps*) con ciertas entidades financieras que facilitan a Pemex los derechos económicos y el ejercicio de los derechos políticos de hasta un 9,43% del capital social de Repsol, S.A.

Al estar las acciones de Repsol, S.A. representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación actualizada de los accionistas en el capital social. Por ello, los datos ofrecidos recogen la información de la que dispone Repsol, S.A. a 30 de junio de 2012, proveniente de la última información facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como la información remitida por los accionistas a la Sociedad con ocasión de la celebración de Juntas Generales de Accionistas o a la CNMV en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

18.3 El control del emisor

Según el conocimiento de Repsol, S.A., a la fecha del presente Documento de Registro, Repsol, S.A. no está bajo el control, aislada o concertadamente, ni directa o indirectamente, de ninguna persona física o jurídica.

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.

De acuerdo con la información existente en Repsol, S.A., no existe ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha ulterior, dar lugar a un cambio en el control de Repsol, S.A.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

La información relativa a este epígrafe se recoge en las Cuentas Anuales consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 (véanse Secciones II.C) y II.D) del presente Documento de Registro), Nota 32—“*Información sobre operaciones con partes vinculadas*” y Nota 33—“*Información sobre los miembros del consejo de administración y personal directivo*”.

Asimismo, la información relativa a este epígrafe se recoge en los apartados B.1.11 y B.1.12 (“*Consejo de Administración*”), los apartados C.2, C.3 y C.4 (“*Operaciones vinculadas*”) y los apartados G.4, G.5 y G.7 (“*Otras información de interés*”) del informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2011; y en los apartados B.1.11 y B.1.12 (“*Consejo de Administración*”), los apartados C.2, C.3 y C.4 (“*Operaciones vinculadas*”) y los apartados G.3, G.4 y G.5 (“*Otras información de interés*”) de los informes anuales de gobierno corporativo correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009. Los informes anuales de gobierno corporativo correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, de conformidad con lo previsto en el vigente artículo 538 de la LSC, forman parte integrante del Informe de Gestión consolidado correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente (véanse Secciones II.C) y II.D) del presente Documento de Registro).

Al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, se incorpora por referencia al presente Documento de Registro el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2009, que puede consultarse en la página *web* de Repsol (www.repsol.com) y en la página *web* de la CNMV (www.cnmv.es). La última información sobre operaciones con partes vinculadas disponible corresponde a 30 de junio de 2012, dado que dicha información es elaborada semestralmente por Repsol, S.A. Dicha información se encuentra recogida en los Estados Financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 que se incorporan en la Sección II.F) del presente Documento de Registro, de acuerdo con el desglose incorporado a continuación.

Repsol realiza transacciones con partes vinculadas en condiciones normales de mercado. A los efectos de esta información, se consideran partes vinculadas:

- a. Accionistas significativos: según la última información disponible, detallada en el epígrafe 18.1—“*Accionistas principales*” del presente Documento de Registro.
- b. Administradores y directivos: entendiéndose como tales a los miembros del Consejo de Administración, así como a los del Comité de Dirección.
- c. Personas o entidades del Grupo por la parte no poseída. Incluye las operaciones con sociedades o entidades del Grupo por la parte no eliminada en el proceso de consolidación (correspondiente a la parte no poseída de las sociedades consolidadas por integración proporcional y a las transacciones realizadas con las sociedades consolidadas por el método de la participación). En el momento de la pérdida de control de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. (véase el factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*”), estas sociedades perdieron su consideración de entidades del Grupo.

A continuación se detallan los gastos e ingresos así como otras transacciones registradas durante el primer semestre de 2012 por operaciones relacionadas con partes vinculadas.

30/06/2012				
	Accionistas significativos	Administradores y directivos ⁽¹⁾	Personas, sociedades o entidades del perímetro ⁽²⁾	TOTAL
GASTOS E INGRESOS	(miles €)			
Gastos financieros	8.497	--	--	8.497
Contratos de gestión o colaboración.....	--	--	283	283
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias.....	--	--	51	51
Arrendamientos	971	--	12.190	13.161
Recepciones de servicios.....	1.317	--	195.569	196.886
Compra de bienes (terminados o en curso) ⁽³⁾	1.852.000	--	2.909.374	4.761.374
Pérdidas por baja o enajenación de activos ...	--	--	275	275
Otros gastos.....	7.724	--	9.022	16.746
GASTOS.....	1.870.509	--	3.126.764	4.997.273
Ingresos financieros.....	13.875	2	8.979	22.856
Contratas de gestión o colaboración.....	--	--	1.148	1.148
Transferencia de I+D y acuerdos sobre licencias.....	--	--	949	949
Dividendos recibidos.....	--	--	--	--
Arrendamientos	392	--	--	392
Prestaciones de servicios	20.200	--	23.044	43.244
Venta de bienes (terminados o en curso).....	129.677	--	682.640	812.317
Beneficios por baja o enajenación de activos	--	--	1.424	1.424
Otros ingresos	2.567	--	34.845	37.412
INGRESOS.....	166.711	2	753.029	919.742

30/06/12

	Personas, sociedades o entidades del perímetro ⁽²⁾			TOTAL
	Accionistas significativos	Administradores y directivos ⁽¹⁾	(miles €)	
OTRAS TRANSACCIONES				
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	60.600	--	30	60.630
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista).....	--	156	264.065	264.221
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador).....	--	--	--	--
Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	104.732	--	828	105.560
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario) ⁽⁴⁾	801.818	--	6.192	808.010
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario).....	--	--	--	--
Garantías y avales prestados.....	162.420	--	201.239	363.659
Garantías y avales recibidos	57.927	--	268	58.195
Compromisos adquiridos ⁽⁵⁾	698.378	--	14.302.142	15.000.520
Compromisos / garantías cancelados.....	3.020	--	26.764	29.784
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽⁶⁾ .	315.117	319	--	315.436
Otras operaciones ⁽⁷⁾	1.621.428	--	--	1.621.428

(1) Incluye aquellas transacciones realizadas con Administradores y Directivos no incluidas en la Nota 12 de los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2012 sobre Remuneraciones recibidas por los Administradores y Directivos, que corresponden al saldo vivo a la fecha de los préstamos concedidos a la alta dirección y sus correspondientes intereses devengados así como los dividendos recibidos por tenencia de acciones del Grupo.

(2) En la tabla sobre Gastos e ingresos, se incluyen transacciones realizadas por sociedades del Grupo con YPF, Repsol YPF Gas y las sociedades de sus respectivos grupos hasta el momento de la pérdida de control (véase epígrafe 20.6.1 A) “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF y Repsol YPF Gas”). Por el contrario, en la tabla Otras Transacciones no se incluyen saldos con dichas sociedades

(3) Estas compras incluyen las realizadas de acuerdo con el contrato de compra de crudo firmado con duración indeterminada con el Grupo Pemex, que en 2012 asciende a 100.000 barriles al día.

(4) Incluye líneas de crédito por el importe máximo concedido, que asciende a 563 millones de euros.

(5) Corresponde a los compromisos firmes de compras vigentes a la fecha, neto de los compromisos firmes de ventas.

(6) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos a los Accionistas significativos y a los Administradores y directivos incluyen el pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2011, abonado el 10 de enero de 2012. Por el contrario, no se incluye el importe cobrado en julio de 2012 por los Accionistas significativos en relación con los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada, acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 2012 en el marco del programa de retribución Repsol Dividendo flexible, en los casos en que han sido vendidos a Repsol al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de la referida ampliación (véase epígrafe 20.7—“Política de dividendos”) que han ascendido a 152 millones de euros. Dichos derechos figuraban registrados como cuentas a pagar al 30 de junio de 2012.

(7) Corresponde principalmente a:

- (a) Inversiones financieras temporales: 1.084 millones de euros.
- (b) Operaciones de cobertura de tipo de cambio: 141 millones de euros.
- (c) Operaciones de cobertura de tipo de interés: 184 millones de euros.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.

20.1 Información financiera histórica

La información financiera histórica consolidada de Repsol correspondiente a los ejercicios 2011, 2010 y 2009 ha quedado incorporada en el presente Documento de Registro de acuerdo con la tabla de equivalencia incluida en la Sección II.A).

Según se describe en el factor de riesgo denominado “*Los estados financieros históricos auditados del Grupo Repsol no reflejan la desconsolidación de YPF y de Repsol YPF Gas.*” (Sección I), en la información financiera histórica auditada correspondiente a los ejercicios 2011, 2010 y 2009 YPF y Repsol YPF Gas estaban consolidadas por el método de integración global, al ser grupos de sociedades controlados por el Grupo Repsol en cada uno de dichos ejercicios.

Información financiera re-expresada correspondiente al ejercicio 2011

A continuación se incluye, únicamente a efectos informativos, información financiera correspondiente al ejercicio 2011 que ha sido re-expresada con respecto a la que figura en las Cuentas Anuales formuladas correspondientes al ejercicio 2011, de acuerdo con las NIIF (véase factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*”, incluido en la Sección I del presente Documento de Registro, y apartado A) del epígrafe 20.6.1—“*Información financiera intermedia*” del presente Documento de Registro). Esta información se presentará como comparativa del ejercicio 2011 cuando se formulen las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012.

Esta información financiera re-expresada ha sido elaborada a partir de la información financiera auditada correspondiente a 31 de diciembre de 2011, de conformidad con los principios establecidos en la NIIF 5 “*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas*” y no ha sido objeto de informe elaborado por un auditor independiente, ni constituye información financiera pro-forma a los efectos previstos en el Reglamento 809/2004 (“*Anexo II—Módulo de la información financiera pro-forma*”).

Cuenta de resultados consolidada formulada a 31 de diciembre de 2011 y cuenta de resultados re-expresada clasificando las operaciones afectadas por la expropiación como actividades interrumpidas a 31 de diciembre de 2011.

En la tabla siguiente se presenta la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2011 que fue formulada por el Consejo de Administración el 28 de febrero de 2012, así como la cuenta de resultados que ha sido re-expresada a efectos comparativos para clasificar las operaciones afectadas por el proceso de expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. en los epígrafes referidos a operaciones interrumpidas, de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas”.

	31/12/11		31/12/11
	Grupo Repsol consolidado formulado (millones €)	Var.	Grupo Repsol consolidado re- expresado (millones €)
	Datos auditados	(%)	Datos no auditados
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (Según NIIF)			
Ventas	60.122	(16,85)	49.994
Ingresos prestación servicios y otros ingresos.....	1.380	(34,13)	909
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación ..	1.004	(29,18)	711
Ingresos por reversión de provisiones por deterioro y beneficios por enajenaciones de inmovilizado.....	208	(0,96)	206
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	0,00	17
Otros ingresos de explotación	1.001	(19,98)	800
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	63.732	(17,41)	52.637
Aprovisionamientos	(42.904)	(7,68)	(39.607)
Gastos de personal.....	(2.579)	(29,86)	(1.809)
Otros gastos de explotación.....	(9.740)	(44,34)	(5.421)
Amortización del inmovilizado	(3.519)	(41,20)	(2.069)
Gastos por dotación de provisiones por deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado.....	(185)	(1,62)	(182)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(58.927)	(16,70)	(49.088)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN.....	4.805	(26,14)	3.549
Ingresos financieros.....	261	(36,40)	166
Gastos financieros	(1.035)	(15,85)	(871)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	76	97,37	150
Diferencias de cambio	(125)	146,40	(308)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	1	0,00	1
RESULTADO FINANCIERO.....	(822)	4,87	(862)
Resultado de las entidades valoradas por el método de la participación-neto de impuestos.....	75	(4,00)	72
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	4.058	(32,01)	2.759
Impuesto sobre beneficios	(1.514)	(34,54)	(991)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ...	2.544	(30,50)	1.768
Resultado atribuido a minoritarios por operaciones continuadas	(351)	(68,38)	(111)
Resultado atribuido a la sociedad dominante por operaciones continuadas	2.193	(24,44)	1.657
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.....	--	--	777
Resultado atribuido a intereses minoritarios por operaciones interrumpidas....	--	--	(241)
Resultado atribuido a la sociedad dominante por operaciones interrumpidas	--	--	536
Resultado total atribuido a la sociedad dominante.....	2.193	--	2.193

A continuación se desglosa el resultado de explotación por segmentos a 31 de diciembre de 2011 de acuerdo con la cuenta de resultados re-expresada anterior:

SEGMENTOS	<u>31/12/11</u>	Var.	<u>31/12/11</u>
	Grupo Repsol consolidado formulado		Grupo Repsol consolidado re-expresado
	(millones €)		(millones €)
	Datos auditados	(%)	Datos no auditados
<i>Upstream</i>	1.413	--	1.413
GNL	386	--	386
<i>Downstream</i>	1.207	(2,07)	1.182
YPF	1.231	(100,00)	--
Gas Natural SDG.....	887	--	887
Corporación.....	(319)	--	(319)
Total resultado de los segmentos sobre los que se informa	4.805	(26,14)	3.549

Estado de flujos de efectivo consolidado formulado a 31 de diciembre de 2011 y re-expresado clasificando los flujos afectados por la expropiación como actividades interrumpidas a 31 de diciembre de 2011.

En la tabla siguiente se presenta el estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2011 que fue formulado por el Consejo de Administración el 28 de febrero de 2012, así como el estado de flujos de efectivo que ha sido re-expresado a efectos comparativos para clasificar los flujos relativos a las operaciones afectadas por el proceso de expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. en los epígrafes referidos a operaciones interrumpidas, de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 (“*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas*”).

	31/12/11		31/12/11
	Grupo Repsol consolidado formulado		Grupo Repsol consolidado re-expresado
	(millones €)	Var.	(millones €)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (Según NIIF)	Datos auditados	(%)	Datos no auditados
Resultado antes de impuestos	4.058	(32,01)	2.759
Ajustes de resultado	4.382	(37,59)	2.735
Amortización del inmovilizado	3.519	(41,20)	2.069
Otros ajustes del resultado (netos).....	863	(22,83)	666
Cambios en el capital corriente	(2.239)	1,61	(2.275)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(2.081)	(46,23)	(1.119)
Cobros de dividendos	64	(3,13)	62
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios.....	(1.784)	(43,44)	(1.009)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación.....	(361)	(52,35)	(172)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación⁽¹⁾	4.120	(49,03)	2.100
Pagos por inversiones:	(6.255)	(31,46)	(4.287)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio.....	(275)	--	(275)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(5.516)	(35,61)	(3.552)
Otros activos financieros	(282)	(1,42)	(278)
Otros activos	(182)	--	(182)
Cobros por desinversiones:	949	(1,79)	932
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio.....	396	--	396
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	116	(11,21)	103
Otros activos financieros	437	(0,92)	433
Otros flujos de efectivo	2	--	2
Flujos de Efectivo de las actividades de inversión⁽¹⁾	(5.304)	(36,78)	(3.353)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	(2.557)	--	(2.557)
Adquisición	(2.703)	--	(2.703)
Enajenación	146	--	146
Enajenación de participación en sociedades sin pérdida de control .	1.888	--	--
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	857	--	134
Emisión	11.337	--	7.626
Devolución y amortización	(10.480)	--	(7.492)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(1.686)	--	(1.333)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(1.005)	(11,44)	(890)
Pagos de intereses	(948)	(7,28)	(879)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación.....	(57)	(80,70)	(11)
Flujos de Efectivo de las actividades de financiación⁽¹⁾	(2.503)	85,62	(4.646)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.....	(84)	(3,57)	(81)
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes⁽¹⁾	(3.771)	58,58	(5.980)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación de operaciones interrumpidas	--	--	2.020
Flujos de efectivo de las actividades de inversión de operaciones interrumpidas	--	--	(1.951)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación de operaciones interrumpidas	--	--	2.143
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio op. interrumpidas.....	--	--	(3)
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes operaciones interrumpidas	--	--	2.209
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	6.448	--	6.448
Efectivo y equivalentes al final del periodo	2.677	--	2.677

(1) Incluye los flujos de caja correspondientes a operaciones continuadas.

20.2 Información financiera pro-forma

No procede.

20.3 Estados financieros

Los estados financieros anuales consolidados correspondientes a los ejercicios 2011, 2010 y 2009 han quedado incorporados en el epígrafe 20.1—“*Información financiera histórica*”, de acuerdo con la tabla de equivalencia incluida en la Sección II.A) del presente Documento de Registro (véase el factor de riesgo “*Los estados financieros históricos auditados del Grupo Repsol no reflejan la desconsolidación de YPF y Repsol YPF Gas*”). En el epígrafe 24—“*Documentos para consulta*” se indica dónde pueden ser consultados por cualquier interesado los estados financieros anuales individuales de Repsol, S.A. y consolidados del Grupo Repsol correspondientes a los ejercicios 2011, 2010 y 2009.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Las Cuentas Anuales individuales de Repsol, S.A. y las consolidadas del Grupo Repsol correspondientes a los ejercicios 2011, 2010 y 2009 han sido auditadas por Deloitte (véase epígrafe 2—“*Auditoría de cuentas*” del presente Documento de Registro), sin que se hayan puesto de manifiesto salvedades en sus correspondientes informes de auditoría.

20.4.2 Indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.

No hay otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada por los auditores.

El auditor ha verificado que la información contable incluida en los informes de gestión consolidados correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 concuerda con la de las Cuentas Anuales consolidadas, de los ejercicios correspondientes.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.

Los datos correspondientes a la cuenta de resultados y estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre, incluidos principalmente en el epígrafe 20.1—“*Información financiera histórica*”, que han sido re-expresados por Repsol de acuerdo con lo establecido en la NIIF 5 “*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas*” no han sido auditados ni objeto de informe elaborado por un auditor independiente.

La información suplementaria de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos en la Sección II.E) del presente Documento de Registro no ha sido auditada.

Los demás datos financieros históricos incorporados en el presente Documento de Registro han sido extraídos de las Cuentas Anuales o del Informe de Gestión consolidado de los ejercicios 2011 y 2010.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

El último año de información financiera auditada no excede en más de 15 meses a la fecha del presente Documento de Registro.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Información financiera intermedia

Los datos financieros correspondientes al primer semestre de 2012, cerrado a 30 de junio, han sido elaborados por Repsol y no han sido auditados si bien han sido objeto de “revisión limitada” por parte de Deloitte. Dicho informe se incluye en la Sección II.F) del presente Documento de Registro.

Asimismo, los datos financieros incluidos en los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2011 no fueron auditados, si bien fueron objeto de “revisión limitada” por parte de Deloitte. No obstante, los datos relativos a la cuenta de resultados y al estado de flujos de efectivo correspondientes a dicho periodo re-expresados de acuerdo con lo establecido en la NIIF 5 “*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas*” para reflejar los efectos de la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. (véase factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*”) no han sido auditados ni objeto de informe elaborado por un auditor independiente.

A) EXPROPIACIÓN DE LAS ACCIONES DEL GRUPO REPSOL EN YPF, S.A. Y REPSOL YPF GAS, S.A.

Decreto de Intervención y Ley de Expropiación

En relación con el proceso de expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., en el factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*” incluido en la Sección I del presente Documento de Registro, se incluye una descripción detallada de los aspectos legales de dicha expropiación.

Tratamiento contable

Debido a los hechos señalados en el factor de riesgo mencionado, se ha producido la pérdida del control de YPF y Repsol YPF Gas por parte de Repsol y, como consecuencia, la desconsolidación contable de las mismas, lo que ha implicado dar de baja del balance consolidado de Repsol sus activos, pasivos e intereses minoritarios, así como las diferencias de conversión correspondientes.

Desde la fecha de la pérdida de control, de acuerdo con la normativa contable aplicable, las actividades de YPF y de Repsol YPF Gas se consideran actividades interrumpidas, por lo que los resultados aportados al Grupo por ambas sociedades se han clasificado en los epígrafes específicos para las mismas. A 30 de junio de 2012 el importe aportado por YPF y Repsol YPF Gas en el epígrafe *Resultado atribuido a la sociedad dominante de operaciones interrumpidas neto de impuestos* por los resultados netos de impuestos y de intereses minoritarios, desde el inicio del ejercicio y hasta el momento de la pérdida de control, asciende a 147 millones de euros y 2 millones de euros, respectivamente.

En el cuadro siguiente se incluye el desglose de los activos, pasivos e intereses minoritarios de YPF y Repsol YPF Gas que formaban parte del balance consolidado y que han sido dados de baja:

ACTIVO	(millones €) ⁽¹⁾		
	YPF	Repsol YPF Gas	Total
	Datos con revisión limitada		
Inmovilizado intangible.....	2.040	4	2.044
a) Fondo de Comercio	1.804	4	1.808
b) Otro inmovilizado intangible	236	--	236
Inmovilizado material	8.781	32	8.813
a) Inversiones en zonas con reservas	5.886	--	5.886
b) Otros costes de exploración.....	120	--	120
c) Maquinaria e instalaciones	1.085	7	1.092
d) Elementos de transporte	51	1	52
e) Otros epígrafes del inmovilizado.....	1.639	24	1.663
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.....	33	1	34
Activos financieros no corrientes	83	--	83
Activos por impuesto diferido.....	210	3	213
Otros activos no corrientes	97	--	97
ACTIVO NO CORRIENTE	11.244	40	11.284
Existencias	1.270	3	1.273
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.120	29	1.149
Otros activos corrientes	73	--	73
Otros activos financieros corrientes	12	--	12
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	229	22	251
ACTIVO CORRIENTE.....	2.704	54	2.758
TOTAL.....	13.948	94	14.042
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE⁽²⁾..	(589)	(16)	(605)
INTERESES MINORITARIOS.....	2.735	7	2.742
Subvenciones	46	--	46
Provisiones no corrientes	1.623	5	1.628
Pasivos financieros no corrientes	741	--	741
Pasivos por impuesto diferido	1.063	--	1.063
Otros pasivos no corrientes	30	--	30
PASIVO NO CORRIENTE	3.503	5	3.508
Provisiones corrientes	172	--	172
Pasivos financieros corrientes	1.250	--	1.250
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	2.157	39	2.196
PASIVO CORRIENTE	3.579	39	3.618
TOTAL.....	9.228	35	9.263
VALOR NETO.....	4.720	59	4.779

(1) Los activos, pasivos e intereses minoritarios de ambas compañías se corresponden con los registrados en el balance de situación consolidado a 31 de marzo de 2012.

(2) Corresponde a las diferencias de conversión acumuladas en el patrimonio por la participación del Grupo en YPF y en Repsol YPF Gas.

Las diferencias de conversión acumuladas en el patrimonio neto por la participación del Grupo en YPF y Repsol YPF Gas generadas hasta el momento de la pérdida de control han sido traspasadas a los epígrafes relativos a operaciones interrumpidas de la cuenta de resultados adjunta.

Por otra parte, se han identificado otros activos y pasivos relacionados con las inversiones en YPF, que se ven afectados por el cambio de control y el procedimiento de expropiación. Es el caso de los préstamos y garantías relacionadas con la financiación al grupo Petersen para la adquisición de su participación en YPF, S.A. Los efectos contables derivados de la valoración de estas operaciones se han registrado en los epígrafes de la cuenta de resultados relativos a operaciones interrumpidas, dado que los mismos están íntimamente relacionados con el procedimiento de expropiación de las acciones del Grupo en YPF.

El Grupo había concedido al grupo Petersen dos préstamos, uno para la adquisición del 14,9% de participación en YPF, S.A. en febrero de 2008 y otro para la compra del 10% adicional en mayo de 2011, cuyo importe total al 31 de marzo de 2012 ascendía a 1.518 millones de euros. Estos préstamos cuentan con la garantía de sendas prendas sobre acciones Clase D de YPF, en la forma de American Depositary Shares, titularidad del grupo Petersen.

Repsol, el 30 de mayo de 2012, en ejercicio de las facultades contractuales que le corresponden, notificó a las sociedades correspondientes del grupo Petersen el vencimiento anticipado de dichos contratos de préstamo. De conformidad con los términos de la garantía, en su condición de acreedor pignoraticio, Repsol podrá ejercer los derechos políticos correspondientes a las acciones de YPF pignoradas, que ascendían a un 5,38% del capital social de YPF, S.A.

A 30 de junio de 2012 el Grupo ha reconocido una pérdida de valor de dichos préstamos neta del valor de mercado de las acciones pignoradas, por importe bruto de 1.402 millones de euros.

Por otro lado, el Banco Santander otorgó un contrato de préstamo de hasta 198 millones de dólares a Petersen del que habrían dispuesto 109 millones de dólares, garantizado por Repsol. Como contragarantía de las obligaciones de Repsol bajo el contrato de garantía, Petersen constituyó un derecho real de prenda a favor de Repsol sobre 2.210.192 acciones Clase D de YPF, S.A. en la forma de *American Depositary Shares*. A 31 de marzo de 2012, el importe garantizado por Repsol al respecto ascendía a 96 millones de dólares (72 millones de euros).

El 18 de mayo de 2012, el Banco de Santander notificó a Petersen el incumplimiento parcial del contrato de préstamo como consecuencia de la falta de pago por Petersen del plazo de amortización correspondiente al 15 de mayo de 2012, sin declarar el vencimiento anticipado del mismo. En aplicación del contrato de garantía, el Banco de Santander reclamó dicho pago a Repsol y, en su calidad de garante, Repsol efectuó el pago por importe de 4,6 millones de dólares (3,6 millones de euros).

A 30 de junio de 2012 el Grupo ha registrado una provisión para riesgos y gastos por un importe bruto de 54 millones de euros que cubre el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol menos el importe correspondiente al valor de realización en el mercado de las acciones pignoradas como contragarantía y que representan el 0,56% del capital de YPF, S.A.

El Grupo no considera que los hechos acaecidos provoquen para Repsol otras consecuencias derivadas de la ejecución de los contratos firmados con el grupo Petersen (véase epígrafe 22 “*Contratos Relevantes*”).

La participación del Grupo Repsol en el capital de YPF, S.A. y de Repsol YPF Gas, S.A. derivada tanto de las acciones sujetas al procedimiento de expropiación -que continúan siendo de titularidad del Grupo- como del resto de las acciones, se ha registrado, como consecuencia de la pérdida de control, por su naturaleza, es decir, como instrumentos financieros. En concreto, las acciones objeto de expropiación, se han registrado por un importe inicial de 5.373 millones de euros en el epígrafe “*Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación*” (5.343 millones de euros por las acciones de YPF, S.A. sujetas a expropiación, que equivale a un valor de 26,6 euros por acción, y

30 millones de euros por las acciones de Repsol YPF Gas, S.A.) y el resto de las acciones que no han sido objeto de expropiación, se han registrado como “*Activos financieros disponibles para la venta*” por un importe inicial de 300 millones de euros (280 millones de euros por las correspondientes a YPF, S.A., que equivale a un valor de 11,1 euros por acción, y 20 millones de euros por las de Repsol YPF Gas, S.A.).

Posteriormente las variaciones de valor, tanto en el caso de las acciones clasificadas como *Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación*, como en el de las registradas en el epígrafe *Activos financieros disponibles para la venta*, se reconocerán directamente en el patrimonio, en el epígrafe *Ajustes por cambios de valor*, hasta que se transmita la propiedad de las acciones o se determine que han sufrido un deterioro definitivo de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumulados reconocidos previamente en el patrimonio se transferirán a la cuenta de resultados.

La valoración de las acciones, a efectos de su registro contable, se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en la NIC 39. La referencia de la norma contable al valor razonable o valor de realización obliga a distinguir entre las acciones sujetas a expropiación y el resto de las acciones titularidad de Repsol.

Para las primeras, registradas en el epígrafe “*Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación*”, la determinación del valor razonable debe tener como referencia el valor recuperable esperado como consecuencia del proceso de expropiación, esto es, el precio o indemnización que finalmente el Gobierno Argentino hará efectivo a Repsol. Para la estimación de ese valor Repsol ha tomado en consideración los criterios de valoración que razonablemente cabe esperar que sean aplicables por los órganos y tribunales llamados a decidir sobre la fijación del precio o indemnización derivados del proceso expropiatorio. Como quiera que ese precio o compensación todavía no ha sido fijado y que resulta posible que deba hacerse en el curso de un proceso litigioso en el que influirán circunstancias ajenas al control del Grupo, hay que tener presente que la estimación del valor recuperable conlleva incertidumbres tanto sobre su cuantía como sobre la fecha y la forma en que se hará efectiva. Cualquier modificación en las hipótesis consideradas como razonables tanto en los procesos jurisdiccionales como en la valoración de los derechos expropiados podría generar cambios positivos y negativos en el importe por el que se ha registrado la participación en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. y por tanto, tener efecto en los estados financieros del Grupo.

Repsol considera que tiene sólidos y claros fundamentos legales para ser indemnizado por el Estado Argentino por los daños y perjuicios que ha sufrido por la expropiación, por un monto equivalente al valor de mercado de la participación expropiada antes de la expropiación. Asimismo considera que existen vías legales para ejecutar y hacer efectiva la indemnización que pueda ser fijada en el curso del procedimiento expropiatorio o en el laudo arbitral del CIADI. El valor de mercado de la participación puede ser determinado a estos efectos por los métodos de valoración habitualmente aceptados en la comunidad financiera (flujos de caja descontados, suma de partes, múltiplos de transacciones comparables, etc.), que dan resultados consistentes con los que se desprenden de la aplicación de lo previsto en los estatutos de YPF, S.A. que establecen una regla precisa y objetiva para determinar la contraprestación a satisfacer en caso de toma de control.

En efecto, los artículos 7 y 28 de los estatutos de YPF, S.A. establecen que, en caso de toma de control por parte del Estado Nacional Argentino, cuando la adquisición prevista fuera igual o superior al 15% del capital social de YPF, S.A. el adquirente deberá formular una oferta pública de adquisición (OPA) por el total de las acciones de YPF, S.A., cuyo precio de adquisición será pagado en efectivo y calculado de acuerdo con unos criterios predeterminados. De acuerdo con los mismos, una valoración por el 100% de YPF ascendería a 18.300 millones de dólares (14.535 millones de euros, calculados con el tipo de cambio de cierre de 30 de junio de 2012), y a 9.333 millones de dólares (7.413 millones de euros) por el 51% objeto de expropiación. No obstante, aun disponiendo de esa referencia

valorativa, es preciso tener presentes los riesgos e incertidumbres inherentes a la valoración, inevitables como consecuencia de la necesidad de realizar estimaciones sobre hechos futuros que, en buena medida, escapan al control de Repsol. Por tal motivo, se ha enfocado de manera prudente el registro contable de las acciones sujetas a expropiación, evitando que una mayor valoración obligue al reconocimiento inicial de un beneficio neto derivado del proceso de expropiación que, en este momento, tiene todavía un carácter contingente.

Por lo que se refiere a las acciones de YPF, S.A. registradas como *Activos financieros disponibles para la venta* (que forman parte del epígrafe *Activos financieros no corrientes* del balance de situación), han sido valoradas a su valor de mercado, que se corresponde con su precio de cotización al ser susceptibles de negociación en el mercado de valores correspondiente.

Por último la totalidad de las acciones de Repsol YPF Gas, S.A. al no estar negociadas en un mercado organizado activo, se han valorado siguiendo criterios análogos a los indicados para la participación expropiada de YPF, S.A.

Los impactos fiscales de todos los hechos descritos han supuesto el registro de un activo por impuesto diferido por importe de 524 millones de euros.

El efecto neto registrado en la cuenta de resultados del Grupo como consecuencia de todos los efectos mencionados por el procedimiento de expropiación ha ascendido a una pérdida neta de impuestos de 38 millones de euros que figura registrada en el epígrafe *Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos*.

Desde el registro inicial hasta el 30 de junio de 2012 se ha producido un incremento de 280 millones de euros del *Activo no corriente mantenido para la venta sujeto a expropiación* por YPF y Repsol YPF Gas, derivado de la evolución del tipo de cambio fundamentalmente por la revalorización del dólar frente al euro a 30 de junio de 2012 y una depreciación de 31 millones de euros del Activo financiero disponible para la venta principalmente por la evolución de la cotización de YPF, S.A. Ambos efectos se han registrado en el epígrafe del patrimonio *Ajustes por cambios de valor* (en el primer caso en la línea *Otros instrumentos financieros* y en el segundo en la línea *Activos financieros disponibles para la venta*).

Resultado de operaciones interrumpidas

Este epígrafe en 2012 recoge los resultados registrados hasta el momento de la pérdida de control procedentes de la consolidación de las operaciones de YPF, Repsol YPF Gas y las sociedades de su grupo. Asimismo también incluye el impacto en la cuenta de resultados derivado de la pérdida de control como consecuencia del proceso de expropiación.

A continuación se incluye el desglose por naturaleza de los resultados correspondientes a las operaciones interrumpidas:

	30/06/2012	30/06/2011
	(millones €)	(millones €)
	Datos con revisión	Datos no auditados
RESULTADOS OPERACIONES INTERRUMPIDAS	limitada	
Ingresos de explotación	2.817	5.155
Gastos de explotación.....	(2.378)	(4.542)
Resultado de explotación	439	613
Resultado financiero.....	1	22
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación neto de impuestos	3	3
Resultado antes de impuestos por operaciones interrumpidas.....	443	638
Gasto por impuestos relativo al resultado antes de impuestos de las operaciones interrumpidas	(163)	(267)
Resultado después de impuestos por operaciones interrumpidas⁽¹⁾	280	371
Resultado después de impuestos de la valoración de activos y pasivos relacionados con la expropiación⁽²⁾	(38)	--
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.....	242	371
Resultado atribuido a intereses minoritarios por operaciones interrumpidas ⁽¹⁾	(109)	(84)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	133	287

(1) En estos epígrafes se recogen los resultados aportados por YPF y Repsol YPF Gas, así como los resultados financieros relacionados con el préstamo concedido al grupo Petersen, hasta el momento de la pérdida de control.

(2) Incluye los efectos derivados de (i) dar de baja los activos, pasivos e intereses minoritarios, así como las diferencias de conversión correspondientes a las sociedades objeto de expropiación por importe de 4.779 millones de euros, que incluyen 605 millones de euros de diferencias de conversión (ii) provisionar los préstamos y garantías relacionados con la financiación al grupo Petersen por un importe de 1.456 millones de euros, según lo mencionado en los párrafos anteriores; (iii) registrar un activo por impuesto diferido por importe de 524 millones de euros; y (iv) dar de alta la participación del Grupo en el capital de YPF y Repsol YPF Gas derivada tanto de las acciones sujetas al procedimiento de expropiación, como del resto de las acciones de su propiedad, de acuerdo con lo mencionado en los apartados anteriores, por importe de 5.673 millones de euros.

B) ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A 30 DE JUNIO DE 2012

Balance consolidado de Repsol a 30 de junio de 2012 y a 31 de diciembre de 2011

A continuación se recoge el balance consolidado de Repsol correspondiente a 30 de junio de 2012 y a 31 de diciembre de 2011.

ACTIVO	30/06/12	Var.	31/12/11
	(millones €)		(millones €)
	Datos con revisión limitada	(%)	Datos auditados
Inmovilizado Intangible:	5.798	(25,50)	7.783
a) Fondo de Comercio.....	2.684	(42,22)	4.645
b) Otro inmovilizado intangible	3.114	(0,76)	3.138
Inmovilizado material	28.070	(23,64)	36.759
Inversiones inmobiliarias	25	4,17	24
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.....	738	5,58	699
Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación ⁽¹⁾	5.653	--	--
Activos financieros no corrientes	1.269	(48,20)	2.450
Activos por impuesto diferido	3.109	21,02	2.569
Otros activos no corrientes	251	(27,03)	344
ACTIVO NO CORRIENTE	44.913	(11,29)	50.628
Activos no corrientes mantenidos para la venta	464	79,84	258
Existencias	5.639	(22,52)	7.278
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.815	(15,26)	9.222
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	5.933	(9,49)	6.555
b) Otros deudores	1.522	(29,11)	2.147
c) Activos por impuesto corriente	360	(30,77)	520
Otros activos corrientes	120	(45,45)	220
Otros activos financieros corrientes	473	(29,82)	674
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	3.953	47,67	2.677
ACTIVO CORRIENTE.....	18.464	(9,17)	20.329
TOTAL ACTIVO.....	63.377	(10,68)	70.957

(1) Este importe incluye el importe inicial por el que se han registrado las acciones objeto de expropiación de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas S.A. (5.373 millones de euros) y la revalorización de las mismas derivada de la evolución del tipo de cambio (280 millones de euros).

	30/06/12	Var.	31/12/11
	(millones €)		(millones €)
	Datos con revisión limitada		Datos auditados
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PATRIMONIO NETO			
Capital	1.256	2,87	1.221
Prima de Emisión	6.428	--	6.428
Reservas	247	--	247
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(1.338)	47,98	(2.572)
Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas	18.529	7,81	17.186
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante .	1.036	(52,76)	2.193
Dividendo a cuenta.....	--	--	(635)
FONDOS PROPIOS	26.158	8,68	24.068
Activos financieros disponibles para la venta	(41)	925,00	(4)
Otros instrumentos financieros.....	280	--	--
Operaciones de cobertura	(205)	(13,26)	(181)
Diferencias de conversión	540	256,52	(345)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	574	208,30	(530)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	26.732	13,57	23.538
INTERESES MINORITARIOS.....	762	(78,26)	3.505
TOTAL PATRIMONIO NETO.....	27.494	1,67	27.043
Subvenciones	72	(38,98)	118
Provisiones no corrientes	2.193	(42,68)	3.826
Pasivos financieros no corrientes:	15.357	0,08	15.345
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	15.115	(0,15)	15.137
b) Otros pasivos financieros	242	16,35	208
Pasivos por impuesto diferido	2.895	(24,59)	3.839
Otros pasivos no corrientes	3.698	0,43	3.682
PASIVO NO CORRIENTE	24.215	(9,68)	26.810
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	107	234,38	32
Provisiones corrientes	183	(59,51)	452
Pasivos financieros corrientes:	3.020	(39,42)	4.985
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	2.967	(39,47)	4.902
b) Otros pasivos financieros	53	(36,14)	83
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:.....	8.358	(28,17)	11.635
a) Proveedores.....	3.904	(17,93)	4.757
b) Otros acreedores	4.131	(36,66)	6.522
c) Pasivos por impuesto corriente	323	(9,27)	356
PASIVO CORRIENTE	11.668	(31,78)	17.104
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	63.377	(10,68)	70.957

Principales variaciones del balance consolidado

En el apartado A) de este epígrafe 20.6.1—“*Información financiera intermedia*” se describen los efectos relativos al proceso de expropiación de las acciones del Grupo en YPF y en Repsol YPF Gas. A continuación se describen otras variaciones significativas registradas en el primer semestre de 2012 en los epígrafes del balance de situación consolidado.

Otro inmovilizado intangible

En el primer trimestre de 2012 se ha materializado la adquisición a la petrolera estadounidense SandRidge Energy de aproximadamente 1.500 km² de dominio minero del yacimiento Missisippian Lime, que confiere a Repsol una participación del 16% y del 25% en dos áreas de este yacimiento situado entre los estados de Oklahoma y Kansas en Estados Unidos. La inversión inicial ha ascendido a 250 millones de dólares (194 millones de euros). La inversión total prevista en un periodo de tres años asciende a 1.000 millones de dólares.

Inmovilizado material

Las principales inversiones del Grupo realizadas en el primer semestre del ejercicio 2012 corresponden a activos de exploración y producción en Estados Unidos (327 millones de euros), Brasil (120 millones de euros), Trinidad y Tobago (88 millones de euros), Venezuela (74 millones de euros), Perú (67 millones de euros) y Bolivia (65 millones de euros). Adicionalmente se han realizado inversiones en activos de refino en España (296 millones de euros). Por otro lado, las inversiones de explotación realizadas por YPF y Repsol YPF Gas y sus sociedades participadas en el ejercicio 2012 antes de la pérdida de control ascendieron a 328 millones de euros.

También en el primer semestre de 2012 se han reclasificado 802 millones de euros desde el inmovilizado en curso, fundamentalmente a maquinaria e instalaciones, por la puesta en marcha de la ampliación y mejora de la Refinería de Petronor.

Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta

Repsol ha alcanzado un acuerdo para la venta del negocio de gas licuado del petróleo (GLP) que tiene en Chile a través de su participación en la sociedad Repsol Butano Chile, S.A.. Como consecuencia de lo anterior, a 30 de junio de 2012, se han reclasificado los activos y pasivos correspondientes como activos y pasivos mantenidos para la venta, por importe neto de 140 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>(millones €)</u>
Fondo comercio.....	92
Inmovilizado material y otros activos intangibles.....	90
Otros activos no corrientes.....	9
Activos corrientes.....	32
TOTAL ACTIVOS.....	223
Intereses minoritarios.....	4
Pasivos no corrientes.....	44
Pasivos corrientes.....	35
TOTAL PASIVO E INTERESES MINORITARIOS.....	83
VALOR NETO.....	140

Con fecha 30 de junio de 2011 Gas Natural Fenosa acordó la venta de aproximadamente 245.000 clientes de gas y otros contratos asociados en la Comunidad de Madrid por un importe de 11 millones de euros. Desde la fecha del acuerdo estos activos se consideraron como activos no corrientes mantenidos para la venta. Una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones, la venta a Endesa se realizó el 29 de febrero de 2012 generando una plusvalía antes de impuestos de 6 millones de euros. Los importes en millones de euros son cifras proporcionales para el Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación de Repsol en Gas Natural Fenosa.

Patrimonio neto

1. Capital social y reservas

La ejecución de la primera ampliación de capital prevista en el sistema de retribución al accionista denominado “Repsol Dividendo Flexible”, que permite a éstos decidir si prefieren recibir su retribución en efectivo o en acciones nuevas de la Sociedad (véase epígrafe 20.7—“*Política de dividendos*”), aprobada el 31 de mayo por el Consejo de Administración, ha tenido los siguientes efectos en los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2012:

- Los titulares del 36,36% de los derechos de asignación gratuita entregados (443.893.565 derechos), aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Repsol a un precio fijo garantizado de 0,545 euros brutos por derecho. En consecuencia, Repsol adquirió los indicados derechos por un importe bruto total de 242 millones de euros y renunció a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del indicado compromiso de compra. Como consecuencia de lo anterior, en el balance de situación se ha registrado una reducción patrimonial en el epígrafe *Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas* y la obligación de pago a los accionistas que habían aceptado dicho compromiso irrevocable de compra;
- Los titulares del 63,64% de los derechos de asignación gratuita (un total de 776.935.821 derechos) optaron por recibir nuevas acciones de Repsol en la proporción de 1 acción nueva por cada 22 derechos. El número de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que han sido emitidas en el aumento de capital fue de 35.315.264, lo que ha supuesto un incremento de, aproximadamente, un 2,89% sobre la cifra del capital previo al aumento.

De acuerdo con la normativa contable, y teniendo en cuenta que dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil con carácter previo a la formulación de los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2012, la misma ha sido registrada en los Estados Financieros del Grupo con efectos 30 de junio de 2012.

Tras la ampliación, el capital social de Repsol, S.A. asciende a 1.256.178.727 euros, totalmente suscrito y desembolsado, integrado por 1.256.178.727 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

2. Acciones y participaciones en patrimonio propias

En enero de 2012 Repsol realizó una colocación entre inversores profesionales y cualificados de 61.043.173 acciones de la sociedad mantenidas en autocartera, representativas del 5% del capital social de la sociedad a dicha fecha a un precio de 22,35 euros por acción, por un importe total de 1.364 millones de euros. Repsol acordó con las entidades financieras colocadoras que el 5% del capital restante de la sociedad a dicha fecha que el Grupo mantenía en autocartera tendría restringida su venta y disposición (“*lock up*”) durante un período de 90 días, que a la fecha de los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2012, ya ha concluido.

En el marco del Plan de Adquisición de Acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, el Grupo ha adquirido en el primer semestre de 2012 un total de 264.398 acciones, representativas de un 0,021% del capital social registrado a 30 de junio de 2012 (que asciende a 1.256.178.727 euros), cuyo coste ha ascendido a 4,4 millones de euros, que ha entregado a empleados del Grupo Repsol que se han adherido a dicho plan.

Adicionalmente, durante el primer semestre de 2012, el Grupo ha comprado 3.566.237 acciones propias, representativas de un 0,28% del capital social registrado al 30 de junio de 2012, con un valor

nominal de 1 euro por acción, por un importe de 52 millones de euros. A 30 de junio de 2012 estas acciones no habían sido enajenadas.

Con ocasión de la ampliación de capital descrita en el apartado *1. Capital Social y reservas* anterior, el Grupo ha recibido en el mes de julio un total de 2.936.789 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representan un 0,23% del capital social de Repsol.

Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables

El 19 de enero de 2012, el Grupo a través de Repsol International Finance, B.V. realizó una emisión de bonos en el euromercado por importe de 750 millones de euros a una tasa de interés fijo del 4,875% y con vencimiento de 7 años y 1 mes. Esta emisión fue ampliada el 7 de febrero de 2012 con otra por importe de 250 millones de euros, con la misma tasa de interés y vencimiento. Ambas emisiones, garantizadas por Repsol, S.A., se integran en una misma serie con nominal consolidado de 1.000 millones de euros admitida a cotización en la Bolsa de Luxemburgo y se realizaron al amparo del programa “Euro 10,000,000,000 *Guaranteed Euro Medium Term Program* (EMTN)” registrado el 27 de octubre de 2011 por importe máximo de 10.000 millones de euros ante la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (CSSF) de Luxemburgo.

En junio de 2012 el Grupo ha cerrado dos operaciones de financiación, independientes entre sí, a través de la contratación de determinados instrumentos derivados, a un plazo de 12 meses y por un importe total de 750 millones de euros, que han sido registrados en el epígrafe “*Deuda con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables*” del balance del Grupo. Sobre las obligaciones de pago de los citados instrumentos derivados, el Grupo ha otorgado garantías financieras pignoraticias, de las reguladas en el Real Decreto Ley 5/2005, sobre un total de 78.135.484 acciones de Gas Natural SDG, propiedad del Grupo Repsol, que suponen un 7,81% del capital social de dicha entidad. Las operaciones mencionadas no implican transmisión de la titularidad de las acciones de Gas Natural SDG, S.A., respecto de las cuáles Repsol mantiene en todo momento los derechos políticos y económicos que le son inherentes.

El Grupo, a través de su filial Repsol International Finance B.V., mantiene desde 2010 un Programa Euro Commercial Paper (ECP) garantizado por Repsol S.A. por importe de 2.000 millones de euros. Durante el primer semestre de 2012, Repsol International Finance B.V., realizó emisiones de ECP por importe nominal de 1.843 millones de euros y 5 millones de dólares al amparo de este Programa. Durante el primer semestre de 2011 las emisiones de ECP ascendieron a 1.748 millones de euros y 25 millones de dólares al amparo de este Programa. El saldo vivo efectivo de las emisiones realizadas al amparo del mismo a 30 de junio de 2012 era de 235 millones de euros (765 millones de euros a 30 de junio de 2011).

Gas Natural Fenosa mantiene un programa de *European Medium Term Notes* (EMTN) a medio plazo cuyo límite al 30 de junio de 2012 es de 12.000 millones de euros, al amparo del cual, en enero de 2012, realizó una emisión de bonos en el euromercado por importe de 225 millones de euros (este último importe se presenta teniendo en cuenta la participación de Repsol en Gas Natural Fenosa).

Asimismo durante el primer semestre de 2012, Gas Natural Fenosa ha seguido realizando emisiones bajo su programa de *Euro Comercial Paper* (ECP) y el programa de Pagarés, por un importe agregado total de 389 millones de euros (397 millones de euros a 30 de junio de 2011) (importes teniendo en cuenta la participación de Repsol en Gas Natural Fenosa).

Repsol, S.A. firmó el 7 de junio de 2011 un Programa de emisión de Pagarés de importe 500 millones de euros. Durante el primer semestre de 2012, Repsol realizó emisiones de Pagarés por importe nominal de 455 millones de euros al amparo de este Programa. El saldo vivo nominal de las emisiones realizadas al amparo del mismo a 30 de junio de 2012 era de 50 millones de euros.

Cuenta de resultados consolidada de Repsol a 30 de junio de 2012 y 2011

A continuación se recoge la cuenta de resultados consolidada del Grupo Repsol correspondiente a 30 de junio de 2012 y 2011. La cuenta de resultados consolidada correspondiente al primer semestre de 2011, cerrado a 30 de junio, ha sido re-expresada a efectos comparativos con respecto a la formulada en los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2011, para clasificar las operaciones afectadas por el proceso de expropiación de las acciones de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. pertenecientes al Grupo Repsol en el ejercicio 2011 en los epígrafes referidos a operaciones interrumpidas, de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 (“*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas*”).

	30/06/12		30/06/11 ⁽¹⁾
	(millones €)	Var. 12-11	(millones €)
Cuenta de resultados consolidada	Datos con revisión limitada	(%)	Datos no auditados
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN.....	1.966	(6,78)	2.109
<i>Upstream</i>	1.144	41,94	806
GNL.....	237	41,07	168
<i>Downstream</i>	277	(62,77)	744
Gas Natural SDG.....	475	(7,23)	512
Corporación y otros.....	(167)	38,02	(121)
RESULTADO FINANCIERO.....	(433)	15,78	(374)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación neto de impuestos.....	66	100,00	33
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	1.599	(9,56)	1.768
Impuesto sobre beneficios.....	(674)	4,50	(645)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	925	(17,63)	1.123
Resultado atribuido a minoritarios por operaciones continuadas	(22)	(66,67)	(66)
Resultado atribuido a la sociedad dominante por operaciones continuadas.....	903	(14,57)	1.057
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE POR OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.....	242	(34,77)	371
Resultado atribuido a minoritarios por operaciones interrumpidas.....	(109)	29,76	(84)
Resultado atribuido a la sociedad dominante por operaciones interrumpidas.....	133	(53,66)	287
RESULTADO TOTAL ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE.....	1.036	(22,92)	1.344

(1) Incluye las modificaciones necesarias con respecto a los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al período de seis meses terminado a 30 de junio de 2011, en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., propiedad de Repsol, de acuerdo con lo descrito en el apartado A) anterior de este epígrafe 20.6.1.

Principales variaciones de la cuenta de resultados consolidada

El resultado de explotación de operaciones continuadas correspondiente al primer semestre de 2012 ha ascendido a 1.966 millones de euros, un 6,8% inferior al del mismo periodo de 2011, que ascendió a 2.109 millones de euros. Esa diferencia se explica, fundamentalmente, por el impacto de los precios del crudo y los productos petrolíferos sobre los inventarios de los negocios downstream, que en 2011 permitieron la obtención de ganancias que no han tenido continuidad en 2012. Aislado ese efecto, los negocios muestran resultados superiores en 2012, especialmente los de Upstream y GNL, afectados fundamentalmente por la reanudación de la actividad en Libia y la mejora de volúmenes y márgenes, respectivamente, logrando compensar el descenso del resultado asociado a la caída de volúmenes y márgenes del negocio químico y, en menor medida, las ventas en el negocio de marketing Europa como consecuencia de la crisis económica.

No obstante, se ha producido una notable mejoría del EBITDA por operaciones continuadas, que alcanzó 3.331 millones de euros en el primer semestre de 2012, frente a los 3.089 millones de euros del primer semestre de 2011.

El resultado de Repsol atribuido a la sociedad dominante por operaciones continuadas en el primer semestre de 2012 ascendió a 903 millones de euros, un 14,6% inferior con el registrado en el mismo periodo de 2011.

El resultado total atribuido a la sociedad dominante en el primer semestre de 2012 ascendió a 1.036 millones de euros, un 22,9% inferior al del primer semestre de 2011. Ese resultado incluye el atribuido a las actividades interrumpidas, derivado de las operaciones de YPF e inversiones relacionadas, que ha ascendido a 133 millones en el primer semestre de 2012, frente a 287 millones de euros en el primer semestre de 2011.

Resultado de Explotación

Upstream

El resultado de explotación en el primer semestre de 2012 ascendió a 1.144 millones de euros, lo que representa un incremento del 42% frente al primer semestre de 2011, debido a los mayores volúmenes de producción, especialmente de líquidos, principalmente por la reanudación de la actividad en Libia tras la suspensión entre marzo y octubre de 2011, a los mayores precios de realización internacionales de crudo y gas en el periodo (que se comportan mejor que las referencias internacionales del Brent y del Henry Hub) y al efecto positivo de la revalorización del dólar.

GNL

El resultado de explotación se situó en 237 millones de euros en el primer semestre de 2012, muy superior a los 168 millones de euros registrados en el mismo período de 2011. Este aumento se explica fundamentalmente por mayores márgenes de comercialización de GNL y por el efecto positivo de la revalorización del dólar.

Downstream

El resultado de explotación en el primer semestre de 2012 fue de 277 millones de euros, lo que supone una reducción de un 63% frente a los 744 millones de euros del mismo período de 2011. Los factores más destacables de estos resultados son: el impacto de la evolución de los precios del crudo y los productos petrolíferos sobre los inventarios, el deterioro de los márgenes y volúmenes en el negocio químico y los menores volúmenes de ventas en Marketing Europa, como consecuencia de la crisis económica.

Gas Natural Fenosa

El resultado de explotación del primer semestre del año 2012 ha sido de 475 millones de euros, frente a los 512 millones de euros del mismo periodo del año anterior. Aislado la plusvalía por la venta de puntos de suministro de gas en Madrid registrada en 2011, el resultado aumenta debido principalmente a los mayores márgenes de comercialización mayorista de gas y de Unión Fenosa Gas, que se compensa parcialmente por el impacto en los resultados del negocio eléctrico en España del RD-Ley 13/2012 y el efecto en los resultados de las desinversiones realizadas durante 2011 (activos de distribución de gas en Madrid y de distribución de electricidad en Guatemala).

Corporación

Este epígrafe recoge los gastos de funcionamiento de la Corporación y las actividades no imputadas a los negocios, así como los ajustes de consolidación intersegmento. En 2012 se registró un resultado negativo de 167 millones de euros, frente a los 121 millones de euros de gasto neto de 2011

Resultado Financiero

El resultado financiero del primer semestre de 2012 ha ascendido a 433 millones de euros de gasto, lo que representa un incremento del gasto neto de 59 millones de euros respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, debido principalmente al aumento de la carga por intereses.

Los principales conceptos que recoge son los siguientes:

	30/06/2012	30/06/2011
RESULTADO FINANCIERO	(millones €)	
Intereses netos (incluye preferentes)	(325)	(260)
Resultado de posiciones	8	(24)
Actualización de provisiones.....	(30)	(45)
Intercalarios.....	36	67
Otros gastos financieros	(122)	(112)
TOTAL.....	(433)	(374)

Impuesto Sobre Beneficios

El tipo impositivo efectivo para el primer semestre de 2012 aplicable al resultado de las operaciones continuadas se ha estimado en un 44%, que resulta superior al estimado para el mismo período del año anterior (37,2%), debido principalmente al aumento de resultados en negocios que soportan una carga fiscal elevada, como son los del upstream y, de manera destacada, el de Libia.

Resultado de Operaciones Interrumpidas

El resultado neto por operaciones interrumpidas recoge los resultados registrados hasta el momento de la pérdida de control procedentes de la consolidación de las operaciones de YPF, Repsol YPF Gas y las sociedades de su grupo (ver apartado A) “Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF, Gas, S.A.” de este epígrafe 20.6.1) y los efectos registrados por la valoración de activos y pasivos relacionados con la expropiación. Dicho resultado ha ascendido a 133 millones de euros en el primer semestre de 2012 y a 287 millones de euros en el primer semestre de 2011.

Estado de flujos de efectivo consolidado a 30 de junio de 2012 y 2011

A continuación se recoge el estado de flujos de efectivo consolidado del Grupo Repsol correspondiente a 30 de junio de 2012 y 2011. El estado de flujos de efectivo correspondiente al primer semestre de 2011, cerrado a 30 de junio, ha sido re-expresado a efectos comparativos con respecto al formulado en los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2011 para clasificar los flujos de efectivo de las operaciones afectadas por la expropiación de las acciones de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. pertenecientes al Grupo Repsol en el ejercicio 2011 en los epígrafes referidos a operaciones interrumpidas, de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas”.

	30/06/2012		30/06/2011 ⁽¹⁾
	(millones €)	Var. 12-11	(millones €)
	Datos con		Datos no
	revisión limitada	(%)	auditados
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO			
Resultado antes de impuestos	1.599	(9,56)	1.768
Ajustes de resultado	1.732	31,11	1.321
Amortización del inmovilizado	1.287	23,28	1.044
Otros ajustes del resultado (netos).....	445	60,65	277
Cambios en el capital corriente	(139)	(86,89)	(1.060)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(747)	34,11	(557)
Cobros de dividendos	37	117,65	17
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios	(637)	30,53	(488)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación	(147)	70,93	(86)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación⁽²⁾	2.445	66,10	1.472
Pagos por inversiones:	(1.863)	(2,82)	(1.917)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(57)	(36,67)	(90)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(1.674)	8,91	(1.537)
Otros activos financieros	(132)	(54,48)	(290)
Cobros por desinversiones:	395	(32,94)	589
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	43	(40,28)	72
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	19	(91,40)	221
Otros activos financieros	333	12,50	296
Otros flujos de efectivo	2	(133,33)	(6)
Flujos de Efectivo de las actividades de inversión⁽²⁾	(1.466)	9,90	(1.334)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	1.313	--	--
Adquisición	(56)	--	--
Enajenación.....	1.369	--	--
Enajenación de participación en sociedades sin pérdida de control⁽³⁾	--	--	--
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	108	(108,54)	(1.264)
Emisión	5.443	98,79	2.738
Devolución y amortización.....	(5.335)	33,31	(4.002)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio ..	(685)	2,09	(671)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación⁽²⁾	(110)	(84,33)	(702)
Pagos de intereses	(413)	(1,43)	(419)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación.....	303	(207,07)	(283)
Flujos de Efectivo de las actividades de financiación	626	(76,26)	(2.637)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	15	(113,64)	(110)
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes	1.620	(37,91)	(2.609)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación de op. Interrumpidas	874	54,69	564
Flujos de efectivo de las actividades de inversión de op. interrumpidas	(872)	18,00	(738)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación de op. Interrumpidas ⁽³⁾	(339)	(116,15)	2.099
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio operaciones interrumpidas.....	(7)	(75,00)	(28)
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes operaciones interrumpidas	(344)	(118,13)	1.897
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	2.677	(58,48)	6.448
Efectivo y equivalentes al final del periodo	3.953	(31,08)	5.736

(1) Incluye las modificaciones necesarias con respecto a los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2011 en relación con el proceso de expropiación de las acciones de YPF y Repsol YPF Gas propiedad de Repsol, de acuerdo con lo descrito en el apartado A) anterior de este epígrafe 20.6.1.

(2) Corresponde a los flujos de efectivo de operaciones continuadas.

(3) En 2011 incluye los flujos de efectivo generados como consecuencia de la venta de YPF por importe de 1.831 millones de euros.

20.6.2 Información financiera intermedia adicional

No procede.

20.7 Política de dividendos

La información relativa a este epígrafe se recoge en la Nota 15—“*Patrimonio Neto*” de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente (véase las Secciones II.C) y II.D) del presente Documento de Registro).

El importe de la distribución de dividendos es fijado por la Junta General de Accionistas de Repsol, S.A. a propuesta del Consejo de Administración. En la actualidad, Repsol, S.A. no ha establecido una política de reparto de dividendos. Asimismo, el pago de dividendos que eventualmente Repsol, S.A. acuerde, dependerá de diversos factores, incluyendo la evolución de sus negocios y sus resultados operativos.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2012, acordó aprobar un nuevo sistema de retribución para los accionistas en sustitución del dividendo complementario de 2011 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2012. Al amparo de este sistema, Repsol ofrece a los accionistas una alternativa que les permita recibir acciones liberadas de Repsol, S.A., sin limitar su posibilidad de percibir una retribución en efectivo.

Esta opción se instrumenta a través de dos aumentos de capital liberado, que han sido objeto de aprobación por la Junta General de Accionistas mencionada anteriormente. Los aumentos del capital liberado podrán ser ejecutados por el Consejo de Administración en el plazo de un año desde el acuerdo de la Junta General de Accionistas. Con ocasión de la ejecución de cada aumento de capital, cada accionista de Repsol, S.A. recibiría un derecho de asignación gratuita por cada acción de Repsol, S.A. que posea. Los referidos derechos serían objeto de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En función de la alternativa escogida, cada uno de los accionistas podría recibir, bien nuevas acciones liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a Repsol (en virtud del compromiso que asumiría Repsol, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso, la contraprestación variaría en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita).

Las ampliaciones de capital se efectuarían libres de gastos y comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. Repsol asumiría los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ampliación de capital. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades participantes en Iberclear en las que se encuentren depositadas las acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles a los accionistas en concepto de administración y tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

El mismo 31 de mayo, tras la celebración de la Junta general, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el inicio de la ejecución de la primera de estas ampliaciones de capital. Los derechos de asignación gratuita se negociaron en las Bolsas de Valores españolas entre el 21 de junio y el 5 de julio de 2012. Los titulares del 63,64% de los derechos (un total de 776.935.821 derechos) optaron por recibir nuevas acciones de Repsol en la proporción de 1 acción nueva por cada 22 derechos. El número definitivo de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que han sido emitidas en el aumento de capital fue de 35.315.264, lo que supuso un incremento del 2,89% sobre la cifra del capital previo al aumento.

Por otro lado durante el plazo establecido al efecto, los titulares de 36,36% derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Repsol a un precio fijo garantizado de 0,545 euros brutos por derecho. En consecuencia, Repsol adquirió los indicados

derechos por un importe bruto total de 242 millones de euros (véase epígrafe 20.6.1. B) “*Estados Financieros Consolidados al 30 de junio de 2012*” en relación con los efectos registrados en los Estados Financieros intermedios como consecuencia de este Programa).

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

La información relativa a este epígrafe se recoge en la Nota 4—“*Estimaciones y juicios contables*”, en la Nota 24—“*Situación fiscal*” y en la Nota 34—“*Pasivos contingentes y compromisos*” de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011 (véase la Sección II.C) del presente Documento de Registro). Dicha información se actualiza con la incluida a continuación sobre determinados litigios o arbitrajes para los cuales ha habido acontecimientos relevantes posteriores a la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011.

Tras los hechos ocurridos en Argentina y que se detallan en el factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*” de la Sección I del presente Documento de Registro, la información a la que se refiere el párrafo anterior ha de ser revisada en lo que se refiere a los procedimientos judiciales que se siguen en Argentina y en los Estados Unidos para recoger única y exclusivamente aquellos litigios en los que en Repsol figura como parte demandada (que figuran en los apartados A) y B) a continuación), excluyendo los procedimientos en que YPF, S.A. o sociedades dependientes de YPF aparecen como demandadas.

A) ARGENTINA

Reclamaciones de ex-empleados de YPF (Programa de Propiedad Participada)

Un antiguo empleado de YPF antes de su privatización (1992), excluido del Plan Nacional de opciones sobre acciones para empleados de la YPF estatal (el “**PPP**”), impulsado en su día por el Gobierno argentino ha interpuesto en Bell Ville (Córdoba, Argentina) una demanda contra YPF, S.A. y Repsol solicitando el reconocimiento de su condición de accionista en dicha sociedad. Asimismo, la denominada “Asociación de Antiguos Empleados de YPF” se ha personado en el procedimiento, en representación de otros antiguos empleados excluidos del PPP. Repsol entró en el capital de YPF en 1999.

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, estimó inicialmente una solicitud de medidas cautelares (la “**Medida Cautelar**”) presentada por la parte actora y acordó la suspensión de cualquier venta de acciones de YPF o cualquier otra operación que implicase la venta, cesión o traspaso de acciones de YPF llevada a cabo por Repsol o por YPF, salvo que el demandante u otros beneficiarios del PPP (actuando a través de la Asociación de Antiguos Empleados de YPF) estuviesen involucrados o participasen en dichas operaciones. Contra dicha medida cautelar, YPF y Repsol interpusieron recurso de apelación ante la Cámara Federal de Córdoba. El Juzgado Federal de Primera instancia admitió a trámite la apelación, suspendiendo los efectos de la Medida Cautelar. Paralelamente, en marzo de 2011, YPF obtuvo del Juez Federal de lo Contencioso-administrativo de Buenos Aires la reducción de la Medida Cautelar a solo el 10% del capital que Repsol posee de YPF. Es decir, permite a Repsol la libre disposición de sus acciones de YPF, siempre y cuando Repsol continúe ostentando, directa o indirectamente, al menos un 10% de dicho capital social. De conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Argentina (confirmando numerosos fallos de los Juzgados de Apelación), ninguna de ambas compañías demandadas debería ser declarada responsable por demandas de esta naturaleza relativas al PPP. En virtud de la Ley número 25.471, el Gobierno Nacional asumió con carácter exclusivo cualquier responsabilidad sobre el tema, indemnizando a su cargo a antiguos empleados de YPF excluidos del PPP, de acuerdo con el procedimiento que en ella se establece. Con fecha 21 de julio de 2011, el juez de Primera Instancia resolvió haber lugar a la excepción de incompetencia planteada por YPF S.A. y Repsol, S.A. y ordenó remitir las actuaciones al Juzgado Federal en turno con competencia en la causa de la ciudad autónoma de Buenos Aires,

decisión que ha sido confirmada por la Cámara de Apelaciones el 15 de diciembre de 2011. Esta Cámara ordenó modificar la decisión del juez de primera instancia de Bell Ville, limitándola solamente al 10% de las acciones en poder de Repsol, S.A. de las cuales los actores reclaman su titularidad. La sentencia se encuentra firme. En abril 2012, el expediente quedó finalmente radicado en el Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Federal de la Capital Federal n°12, a cargo del Dr. Guillermo Rossi.

Reclamación interpuesta contra Repsol e YPF por la Unión de Consumidores y Usuarios

La actora reclama el reintegro de todas y cada una de las sumas supuestamente cobradas en exceso a los consumidores de GLP envasado durante el período 1993/2001, en concepto de sobreprecio del producto antes mencionado. El reclamo en lo que se refiere al período 1993 a 1997 se basa en la sanción impuesta a YPF por la Secretaría de Industria y Comercio, mediante la resolución de 19 de marzo de 1999. Cabe destacar que Repsol nunca participó en el mercado de GLP en Argentina y que quien resultó sancionada por abuso de posición dominante fue YPF y que se ha alegado la prescripción de la acción. Se ha abierto la causa a prueba y actualmente se está produciendo la misma. El Juicio es por la suma de 91 millones de pesos argentinos (17 millones de euros) para el periodo 1993/1997 suma que, actualizada, ascendería a 365 millones de pesos argentinos (66 millones de euros) a lo que habría que agregar el importe correspondiente al período 1997 al 2001, todo ello más intereses y costas.

Reclamación de López, Osvaldo Federico y otros contra Repsol, S.A. según incidente de Medida Cautelar (expediente n°4444).

Repsol ha tenido conocimiento a través de la información del “hecho relevante” publicado por YPF S.A. el 26 de abril de 2012 de la existencia de una medida cautelar de no innovar dictada el pasado 20 de abril de 2012 notificada a YPF, S.A., en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual se ordena suspender el ejercicio de los derechos políticos y patrimoniales contemplados en el Estatuto de YPF respecto a las 45.215.888 de ADS , cada una representando una acción ordinaria clase D de YPF, S.A., vendidas por Repsol durante marzo de 2011, en tanto se resuelva la nulidad planteada en dichas actuaciones. Repsol se personó espontáneamente y presentó recurso de reposición con apelación en subsidio respecto de la mencionada medida cautelar el 30 de mayo de 2012.

Posteriormente, Repsol ha tenido conocimiento, a través de la información del “hecho relevante” publicado por YPF el 1 de junio de 2012, de la notificación a YPF de la resolución de 14 de mayo de 2012 que modifica la mencionada medida cautelar, remplazándola por la indisponibilidad de los fondos que pudiera percibir Repsol por el pago de la expropiación de sus acciones que a sus efectos fijare el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Dicha resolución señala que ha quedado sin efecto la medida cautelar anterior, por lo que los titulares de las acciones pueden ejercer libremente los derechos inherentes a las mismas. Con fecha 18 de junio de 2012, Repsol presentó recurso de reposición, con apelación en subsidio, contra la modificación de la medida cautelar anteriormente mencionada.

Repsol ha sido notificada con fecha 25 de junio de 2012 de la demanda interpuesta.

B) ESTADOS UNIDOS

Litigio del Río Passaic/Bahía de Newark

Los hechos a los que se hace referencia en este apartado están relacionados con algunas contingencias medioambientales así como con la venta por Maxus Energy Corporation (“Maxus”) de su antigua filial petroquímica, Diamond Shamrock Chemical Company (“Chemicals”) a una filial de Occidental

Petroleum Corporation (“Occidental”), Maxus acordó indemnizar a Chemicals y Occidental frente a ciertas responsabilidades relacionadas con el negocio y las actividades de Chemicals anteriores al 4 de septiembre de 1986, fecha de cierre de la operación, incluyendo ciertas responsabilidades medioambientales relacionadas con plantas químicas y vertidos de residuos utilizados por Chemicals con anterioridad a dicha fecha. Con posterioridad (1995), Maxus fue adquirida por YPF y posteriormente (1999) Repsol adquirió YPF.

En diciembre de 2005, el Department of Environmental Protection (DEP) y el Spill Compensation Fund de New Jersey demandaron a Repsol YPF S.A. (actualmente denominada Repsol S.A.), YPF S.A., YPF Holdings Inc., CLH Holdings Inc., Tierra Solutions Inc., Maxus Energy Corporation, así como a Occidental Chemical Corporation. En agosto de 2010, la demanda se amplió a YPF International S.A. y a Maxus International Energy Company. Se trata de una demanda de reclamación de daños en relación con la supuesta contaminación proveniente de la antigua planta de Diamond Shamrock Chemical Company en Newark y que supuestamente contaminó el río Passaic, la Bahía de Newark y otras aguas y propiedades cercanas (el litigio del río Passaic y la bahía de Newark).

En febrero de 2009, Maxus y Tierra trajeron al proceso a otras 300 compañías (incluyendo ciertos municipios) como terceros (“Third Parties”) que podrían tener responsabilidad.

El DEP no ha cuantificado los daños, pero:

- a) sostuvo que el límite de 50 millones de dólares (37 millones de euros) en daños y perjuicios en virtud de la legislación de Nueva Jersey no sería aplicable al caso;
- b) alegó que se ha incurrido en aproximadamente 113 millones de dólares (85 millones de euros) en el pasado en costes de limpieza y remediación, y está buscando una compensación adicional de entre 10 y 20 millones de dólares (entre 7 y 15 millones de euros) para financiar un estudio para evaluar los daños de los recursos naturales (Natural Resources Damages Assessment); e
- c) indicó que está preparando modelos financieros de costes y de otros impactos económicos, que hasta la fecha no se conocen.

En octubre de 2010 algunas terceras partes plantearon varias mociones “*motions to sever and stay*” para suspender el juicio respecto de ellos. No obstante, dichas mociones han sido rechazadas. Asimismo, algunas terceras partes presentaron mociones “*motions to dismiss*” (falta de legitimación pasiva) con el fin de salirse del proceso. Sin embargo, dichas mociones fueron igualmente rechazadas en enero de 2011.

En mayo de 2011, el Tribunal aprobó la “*Case Management Order XVII*” (CMO XVII), por la que se ordena el calendario procesal (Trial Plan), dividiéndolo en distintos incidentes procesales (*tracks*).

De acuerdo con lo previsto en el calendario procesal, el Estado y Occidental presentaron las correspondientes mociones (“*motions for summary judgment*”). Sobre estas mociones el Tribunal ha fallado lo siguiente: (i) Occidental es el sucesor legal de las responsabilidades incurridas por la corporación anteriormente conocida como Diamond Alkali Corporation, Diamond Shamrock Corporation and Diamond Shamrock Chemicals Company; (ii) el Tribunal ha denegado la moción del Estado, en tanto en cuanto el Estado pretendía una declaración de que los hechos probados en el juicio “Aetna” deberían ser de aplicación al caso de Occidental y Maxus sobre la base de la doctrina “*collateral estoppel*”; (iii) el Tribunal ha fallado que Tierra tiene responsabilidad frente al Estado de conformidad con la “*Spill Act*” de Nueva Jersey por el mero hecho de ostentar la propiedad sobre los terrenos en los que se encontraba la planta de Lister Avenue; y (iv) la Corte ha fallado que Maxus tiene una obligación bajo el “*Stock Purchase Agreement*” de 1986 de mantener indemne a Occidental por cualquier responsabilidad del “*Spill Act*” derivada de los contaminantes vertidos desde la planta de Lister Avenue.

Posteriormente, y de conformidad con el calendario procesal, el Estado y Occidental presentaron nuevas mociones (“*motions for summary judgement*”) contra Maxus. El 21 de mayo de 2012, la Corte resolvió tales mociones acordando que: (i) Maxus no era responsable como sucesor de “Old Diamond Shamrock”. La Corte confirmó que Occidental es el verdadero sucesor, aunque deja abierta la posibilidad de volver a analizar el tema de la sucesión, en caso de que se considere, más adelante en el proceso, que existen daños punitivos; (ii) no se puede reinterpretar los términos del “*Indemnity Agreement*” entre Maxus y Occidental, por lo que el Estado de New Jersey, no tiene derecho a reclamar directamente dicha *indemnity* contra Maxus, ya que el Estado de New Jersey no es parte del contrato; y (iii) Maxus puede considerarse como *alter ego* de Tierra. Para llegar a esa conclusión, la Corte señala que Tierra era a todos los efectos una “cascara” o “caparazón” que se creó para evitar las responsabilidades históricas. Por ello, y como consecuencia de que Maxus es considerada alter ego de Tierra, la Corte establece que Maxus es responsable bajo la *Spill Act* en la misma medida que Tierra.

Con base en la información disponible a la fecha del presente Documento de Registro y considerando asimismo el tiempo estimado que quedaría para la finalización del juicio, los resultados de las investigaciones y/o pruebas, no es posible estimar razonablemente la cuantía de los eventuales daños objeto del pleito.

C) ECUADOR

Reclamación presentada por Ecuador TLC (Petrobras)

El 14 de mayo de 2012 Ecuador TLC (Petrobras) presentó ante el Centro Internacional de Resolución de Disputas (ICDR) demanda contra Repsol Ecuador S.A. (Sucursal Ecuador), Murphy Ecuador Ltd. (Amodaimi) y Canam Offshore Ltd. por entender (i) infringido el Acuerdo de Transporte suscrito entre la compañía demandante y Murphy Ecuador Limited y Canam Offshore Ltd. al no comprometer la totalidad de la producción; (ii) incumplido con el pago de la tarifa en dicho volumen; y, (iii) revelado información confidencial a Repsol relacionada con la tubería del Oleoducto de Crudos Pesados. Ecuador TLC S.A. solicita a los árbitros a) de la razón a Ecuador TLC y se le paguen los daños y perjuicios causados en el Acuerdo de Transporte, incluyendo intereses y honorarios de abogados; b) conceda una declaratoria de ayuda o emergencia, considerando que Murphy y Canam son conjunta y solidariamente responsables por todas las cantidades solicitadas por Ecuador TLC en este arbitraje, siendo además Repsol totalmente responsable por todas las cantidades adeudadas por Canam según petitorio formulado por Ecuador TLC en este arbitraje; por su parte, Murphy habiendo ejercido su derecho a extender el período del Acuerdo de Transporte hasta Diciembre de 2018, es responsable por los daños derivados del Acuerdo de Transporte, incluidos los intereses y honorarios de abogados, desde febrero de 2012 hasta diciembre de 2018; c) se pague por cualquier otro costo o ayuda, tanto general como específica, en derecho y en equidad, a las que Ecuador TLC tenga derecho. La reclamación ascendería a un importe de 82 millones de dólares (65 millones de euros).

D) PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR REPSOL COMO CONSECUENCIA DE LA EXPROPIACIÓN DE LAS ACCIONES DEL GRUPO EN YPF.

El 16 de abril de 2012, la Presidenta de Argentina anunciaba al país la expropiación del 51% de las acciones “Clase D” de la principal petrolera del país, YPF, S.A., de titularidad de la española Repsol. Días más tarde lo extendería también al 60% de la participación de Repsol en la argentina Repsol YPF Gas, S.A., empresa distribuidora de gas butano y propano. Dicha participación representa un 51% del capital social de Repsol YPF Gas, S.A. Asimismo, ese mismo 16 de abril ordenó la intervención, procediendo a expulsar por la fuerza a directivos y miembros del Comité de Dirección y a tomar el control de la gestión (Decretos 530 y 557). Al mismo tiempo, se tramitó en tiempo récord (21 días) una Ley excepcional, la Ley de Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF y Repsol YPF Gas, por la que el Estado Argentino, a través del Poder Ejecutivo Nacional, además de declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación las participaciones accionariales referidas, ocupaba

temporáneamente los derechos inherentes a las acciones de Repsol sujetas a expropiación sin esperar a sentencia judicial alguna ni a compensar previamente el valor de las acciones afectadas.

La indicada ocupación temporánea y la subsiguiente expropiación afectan solo a YPF, S.A. y no a otras empresas petroleras en Argentina; además, dentro de YPF, S.A. Repsol (57,4%) es el único accionista perjudicado. Lo mismo ocurre en Repsol YPF Gas, S.A.

A través del Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones, suscrito entre España y Argentina en 1991, el Estado argentino se comprometió a proteger las inversiones realizadas por los inversores del otro Estado, España (Artículo III.- apartado 1), a no obstaculizar, mediante medidas injustificadas o discriminatorias la gestión, el mantenimiento, el disfrute de tales inversiones; prometió garantizar un tratamiento justo y equitativo de las inversiones realizadas por los inversores españoles (IV-1); se obligó a que, en caso de nacionalización o expropiación, nunca actuaría discriminatoriamente contra los inversores españoles y prometió que pagaría al inversor expropiado sin demora una indemnización adecuada, en moneda convertible (V); y asumió que reconocería a los inversores españoles las normas más favorables que Argentina hubiera reconocido a favor a otros inversores extranjeros (IV-2; VII).

Por otro lado, en el ámbito local argentino, la Constitución de la Nación establece (artículo 17) que *“la propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. [...] Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie.”* Asimismo proclama (artículo 20) que *“los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos [...].”*

Por otro lado, en 1993, con ocasión de la privatización de YPF y para atraer inversores extranjeros, el Estado Argentino asumió un compromiso, recogido en los artículos 7 y 28 del Estatuto Social de YPF y publicitado en el folleto informativo que registró entonces YPF ante la *Securities Exchange Commission* (SEC) de Estados Unidos, por el cual si en el futuro el Estado Argentino volvía a tomar el control de YPF, los accionistas de YPF tendrían un derecho de salida de la compañía re-estatizada, consistente en la obligación del Estado Argentino de recomprarles sus acciones a un determinado precio que fija el propio Estatuto Social, debiendo verificarse tal recompra a través de una OPA del Estado Argentino sobre el 100% del capital social. Y, en tanto esto no se hiciera, el Estatuto Social de YPF dispone que la participación del Estado Argentino en YPF no se podría computar a efectos de quórum en las Asambleas de la compañía ni tendría derechos de voto ni económicos.

Repsol considera ilegítima la expropiación mencionada y tiene el propósito de ejercer cuantas acciones legales le correspondan y sean pertinentes en defensa de sus derechos e intereses y para la reparación íntegra del grave daño sufrido.

Como actuaciones legales más relevantes llevadas a cabo se destacan las siguientes:

1. Controversia bajo el Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones

El 10 de mayo de 2012, Repsol envió a la Presidenta de la República Argentina una notificación formal de controversia y de inicio del plazo para su resolución amigable para el acuerdo para la promoción y la protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la Republica Argentina que entró en vigor el 28 de septiembre de 1992. A esta carta siguió otra de 28 de mayo de 2012 en la que Repsol invitó al gobierno argentino a iniciar las negociaciones previstas en el Tratado. Estas cartas han sido contestadas por la Procuradora del Tesoro de la Nación alegando pretextos formales. Tras el debido periodo de negociaciones que debería extenderse por al menos 6 meses si las partes no

hubieran llegado a un acuerdo quedaría expedita la vía para acudir al CIADI para dirimir la controversia.

Repsol considera que tiene sólidos argumentos en derecho para que su reclamación sea reconocida y ser indemnizado por el estado argentino.

2. *Demanda por inconstitucionalidad de la intervención de YPF por el Gobierno argentino y de la ocupación temporánea por el Gobierno argentino de los derechos sobre el 51% de las acciones “Clase D” de YPF, S.A., titularidad de Repsol.*

El 1 de junio de 2012, Repsol presentó ante los Tribunales argentinos una demanda solicitando la declaración de inconstitucionalidad: (i) de los artículos 13 y 14 de la Ley N° 26.741 (“Ley de Expropiación”) y de cualquier otra norma, resolución, acto, instrucción y/o actuación emitidos y/o realizados bajo esas normas, por violar en forma manifiesta los artículos 14, 16, 17, 18 y 28 de la Constitución Nacional Argentina; (ii) del Decreto PEN N° 530/2012, del Decreto PEN N° 532/2012 y del Decreto PEN N° 732/2012 (conjuntamente, los “**Decretos**”), y de cualquier otra norma, resolución, acto, instrucción y/o actuación emitidos y/o realizados bajo los Decretos, por ser contrarios a los artículos 1, 14, 16, 17, 18, 28, 75, 99 y 109 de la Constitución Nacional Argentina. También se solicitaron ciertas medidas cautelares las cuales no han sido estimadas. Los próximos hitos en relación con esta acción son, respecto de la acción principal, que se resuelva el conflicto de competencia y el órgano competente dicte resolución sobre el fondo de la acción ejercitada, y respecto de las medidas cautelares, que la Cámara de apelación resuelva sobre el recurso de apelación presentado por Repsol contra la desestimación en primera instancia de las medidas cautelares solicitadas.

Repsol considera que dispone de argumentos sólidos para que los tribunales de Buenos Aires reconozcan a Repsol la inconstitucionalidad de la intervención y la ocupación temporánea de YPF.

3. *“Class Action Complaint” ejercitada en el Distrito Sur de Nueva York en relación con el incumplimiento por el Estado argentino de su obligación de lanzar una oferta pública de adquisición sobre las acciones de YPF antes de tomar el control de la sociedad.*

El 15 de mayo de 2012, Repsol, junto con Texas Yale Capital Corp., presentó una *class action complaint* (demanda en representación de los intereses colectivos del conjunto de accionistas de la “Clase D” de YPF, con exclusión de la parte de esas acciones sujetas a la expropiación por el Estado argentino) en el Distrito Sur de Nueva York. El objeto de esta demanda es: (i) que se declare la obligación del Estado argentino de lanzar una oferta pública de adquisición de acciones de la “Clase D” en los términos del Estatuto de YPF, (ii) que se declare que las acciones ocupadas sin esta oferta pública de adquisición están privadas de derechos de voto y económicos; (iii) que se ordene al Estado argentino de abstenerse de ejercer derechos de voto o económicos sobre las acciones ocupadas hasta que no lance una oferta pública de adquisición; y (iv) que el estado argentino indemnice los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de la obligación de lanzar la oferta pública de adquisición (los daños y perjuicios reclamados no están cuantificados aún en el Procedimiento).

Esta demanda se encuentra actualmente en proceso de notificación al Estado argentino.

Repsol considera que dispone de argumentos sólidos para que se le reconozca su derecho correspondiente a las acciones de YPF no expropiadas.

4. Demanda de solicitud de información ante el Distrito Sur de Nueva York por la falta de presentación por YPF, bajo la intervención del Estado argentino, del formulario 13D exigido por la Securities and Exchange Commission (SEC).

El 12 de mayo de 2012, Repsol presentó ante el Distrito Sur de Nueva York una demanda solicitando que se requiera al Estado argentino que cumpla con sus obligaciones de información de conformidad con la sección 13(d) de la *Securities Exchange Act* estadounidense. Esa sección exige que quien adquiera directa o indirectamente el control sobre más de un 5% de una clase de acciones de una sociedad cotizada en los EE.UU., presente cierta información (a través de un formulario denominado 13D), entre la que se incluye el número de acciones que controla, la fuente y el monto de los fondos que utilizará para la adquisición de esas acciones, información de cualesquiera contratos, acuerdos o entendimientos con cualquier tercero en relación con las acciones de la sociedad en cuestión, y los planes de negocio y gobierno que el controlante tiene en relación con esa sociedad.

Esta demanda se encuentra actualmente en proceso de notificación al Estado argentino.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

En julio de 2012, Repsol ha alcanzado un acuerdo con un consorcio de inversores chilenos, para la venta del 100% de su filial Repsol Butano Chile por un importe aproximado de 540 millones de dólares. Repsol Butano Chile posee una participación del 45% de Lipigas, compañía presente en el mercado chileno de comercialización de GLP, además de otros activos financieros. El perfeccionamiento de esta transacción está sujeto al cumplimiento de las condiciones habituales en este tipo de operaciones. A 30 de junio de 2012 los activos y pasivos de las sociedades que se van a vender se han clasificado en los epígrafes Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta del balance de situación consolidado (véase apartado B) del epígrafe 20.6.1—“*Información financiera intermedia*”).

En julio de 2012, se materializó una operación de financiación a través de instrumentos derivados por importe de 250 millones de euros y un plazo de 12 meses, independiente de las dos cerradas en junio de 2012 y de las cuales se informan en el apartado B) del epígrafe 20.6.1—“*Información financiera intermedia*”. Esta tercera operación, que también lleva aparejada garantías financieras pignorativas de las reguladas en el Real Decreto Ley 5/2005, supone que a la fecha de formulación de los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2012, existen garantías financieras pignorativas sobre un total de 104.762.387 acciones de Gas Natural SDG, propiedad del Grupo Repsol, que suponen un 10,47% del capital social de dicha entidad. Las operaciones mencionadas no implican transmisión de la titularidad de las acciones de Gas Natural SDG, S.A., respecto de las cuáles Repsol mantiene en todo momento los derechos políticos y económicos que le son inherentes.

Desde el 25 de julio de 2012, fecha de formulación de los últimos Estados Financieros intermedios resumidos consolidados, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de Repsol.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido

La información relativa a este epígrafe se recoge en la Nota 15—“*Patrimonio neto*” de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011, así como en el apartado A.1 del informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2011 que forma parte integrante del Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2011 (véase Sección II.C) del presente Documento de Registro). Esta información se actualiza con lo que se recoge a continuación.

A la fecha del presente Documento de Registro, el capital social de Repsol, S.A. es de 1.256.178.727 euros, dividido en 1.256.178.727 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta de una única serie y de un valor nominal de 1 euro cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

a) Número de acciones autorizadas

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2010 acordó autorizar al Consejo de Administración, para que, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.b) de la LSC, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de 5 años, en la cantidad máxima de 610.431.731 acciones, cifra que es inferior en 50 céntimos de euro a la mitad del capital social de Repsol, S.A. en la fecha del acuerdo de la Junta General.

Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones –con o sin prima– cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir, en su caso, son ordinarias o sin voto, y fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital y número de acciones. Asimismo, en relación con los aumentos de capital que se realicen al amparo de esta autorización, el Consejo de Administración podrá decidir la exclusión, total o parcialmente, del derecho de suscripción preferente, si bien esta facultad quedará limitada a ampliaciones de capital que se realicen al amparo de la delegación hasta la cantidad máxima correspondiente al 20% del capital social de Repsol, S.A. en el momento de esta autorización.

Igualmente, el Consejo de Administración está autorizado para delegar a favor de la Comisión Delegada y/o en uno o varios de los miembros del Consejo o apoderados de la Sociedad las facultades conferidas en virtud del referido acuerdo.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2012 aprobó la delegación en el Consejo de la facultad de emitir, en nombre de Repsol y en una o varias ocasiones, por un plazo máximo de 5 años y por un importe máximo de 8.400 millones de euros, según la siguiente proporción, (i) emisiones de valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de *warrants* sobre acciones de nueva emisión de la Sociedad (importe máximo de 4.400 millones de euros); y (ii) emisiones de valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de

warrants en las que no se excluya el derecho de suscripción preferente o de valores (incluyendo warrants) canjeables en acciones de otras sociedades (importe máximo de 4.000 millones de euros).

b) *Número de acciones emitidas e íntegramente pagadas y las emitidas pero no pagadas íntegramente.*

A la fecha del presente Documento de Registro, todas las acciones emitidas de Repsol, S.A. están íntegramente desembolsadas.

c) *Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal*

El valor nominal unitario por acción es de 1 euro.

d) *Número de acciones de la sociedad en circulación al inicio y al final del ejercicio 2011*

El número de acciones de Repsol, S.A. en circulación durante todo el ejercicio 2011 ha sido de 1.220.863.463 acciones.

No obstante, el 31 de mayo de 2012 la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó dos ampliaciones de capital liberadas como instrumento para el desarrollo del sistema de retribución al accionista denominado “Repsol Dividendo Flexible” (véanse apartados a) “*Número de acciones autorizadas*” de este epígrafe, y epígrafe 20.7—“*Política de dividendos*”). El mismo 31 de mayo el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el inicio de la ejecución de la primera de estas ampliaciones de capital.

Los derechos de asignación gratuita se negociaron en las Bolsas de Valores españolas entre el 21 de junio y el 5 de julio de 2012. Los titulares del 63,64% de los derechos (un total de 776.935.821 derechos) optaron por recibir nuevas acciones de Repsol en la proporción de 1 acción nueva por cada 22 derechos.

El número de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que han sido emitidas en el aumento de capital fue de 35.315.264, lo que ha supuesto un incremento del 2,89% sobre la cifra del capital previo al aumento. La ampliación de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de julio y las nuevas acciones comenzaron a negociarse en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día 13 de julio de 2012. Se ha solicitado también la admisión a cotización de las nuevas acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Tras la ampliación, el capital social de Repsol, S.A. asciende a 1.256.178.727 euros, totalmente suscrito y desembolsado, integrado por 1.256.178.727 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

21.1.2 *Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.*

No existen acciones que no representen el capital.

21.1.3 *Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.*

La información relativa a este epígrafe se recoge en la Nota 15—“*Patrimonio neto*” y la Nota 37—“*Hechos posteriores*” de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011, así como, dentro del Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2011, en el apartado “*Situación financiera*” y en el apartado A.8 y A.9 del informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2011 que forma parte integrante del Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2011 (véase Sección II.C)

del presente Documento de Registro). Esta información se actualiza con la que se recoge a continuación.

A la fecha del presente Documento de Registro, el Grupo Repsol directamente, o a través de sus sociedades participadas, es titular de 67.546.199 acciones representativas del 5,38% del capital social actual de Repsol, S.A. (véase epígrafe 20.6.1—“*Información financiera intermedia*”).

21.1.4 *Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.*

A la fecha del presente Documento de Registro, Repsol, S.A. no ha emitido valores canjeables ni convertibles en acciones o *warrants*.

21.1.5 *Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.*

Al margen de lo dispuesto en el epígrafe 21.1.1 a), a la fecha del presente Documento de Registro no existen derechos de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.

21.1.6 *Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.*

La información relativa a este epígrafe se recoge en la Nota 31—“*Desinversiones y enajenación de participaciones en sociedades sin pérdida de control*” de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011 (véase Sección II.C) del presente Documento de Registro). Esta información se complementa con la contenida en el epígrafe 22—“*Contratos Relevantes*”) del presente Documento de Registro (este último relativo al acuerdo entre Repsol y Petersen para la venta de un porcentaje del capital de YPF, S.A.).

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 *Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, Repsol, S.A. tiene por objeto

- I. La investigación, exploración, explotación, importación, almacenamiento, refino, petroquímica y demás operaciones industriales, transporte, distribución, venta, exportación y comercialización de hidrocarburos de cualquier clase, sus productos derivados y residuos.*
- II. La investigación y desarrollo de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos y su explotación, fabricación, importación, almacenamiento, distribución, transporte, venta, exportación y comercialización.*
- III. La explotación de inmuebles y de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga la Sociedad.*
- IV. La comercialización de todo tipo de productos en instalaciones anexas a estaciones de servicio y aparatos surtidores y a través de las redes de comercialización de los productos de fabricación propia, así como la prestación de servicios vinculados al consumo o utilización de estos últimos.*

- V. *La prestación a sus sociedades participadas de servicios de planificación, gestión comercial, “factoring” y asistencia técnica o financiera, con exclusión de las actividades que se hallen legalmente reservadas a entidades financieras o de crédito.”*

Sin perjuicio de su obtención o consulta en el Registro Mercantil de Madrid, cualquier persona interesada puede consultar los Estatutos Sociales de Repsol, S.A. en el domicilio social de la misma, e igualmente a través de la página *web* de Repsol (www.repsol.com).

La escritura de constitución de Repsol, S.A. puede ser consultada en el Registro Mercantil de Madrid.

21.2.2 Cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativo a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.

Las cláusulas relativas a los miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión, se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, se incorpora por referencia al presente Documento de Registro el Reglamento del Consejo de Administración de Repsol, S.A. que puede consultarse en la página *web* de Repsol (www.repsol.com) y en la página *web* de la CNMV (www.cnmv.es).

El Capítulo Tercero del Reglamento del Consejo contiene el Estatuto Jurídico del Consejero de Repsol, S.A. en el que se regulan cuestiones como el nombramiento, reelección, ratificación y cese; régimen de incompatibilidades; duración del cargo; deberes generales; deber de confidencialidad; obligación de no competencia, uso de información y activos sociales; oportunidades de negocios; operaciones vinculadas; derecho de asesoramiento e información y régimen retributivo del Consejero.

A través de diversas revisiones realizadas desde septiembre de 2011, y, en el marco de una reforma global del gobierno corporativo de Repsol, S.A., se modificaron los artículos 19 (“*Obligación de no competencia*”) y 22 (“*Operaciones vinculadas*”) del Reglamento del Consejo de Administración con el fin de reforzar las medidas de protección del interés social en casos de conflictos de intereses, derivados de la realización de operaciones vinculadas y situaciones de competencia (véase epígrafe 14.2 de la presente Sección II.B) del Documento de Registro). La Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2012 aprobó incorporar a los Estatutos Sociales (nuevos artículos 22.bis y 44.bis) las previsiones de los artículos 19 y 22 del Reglamento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el marco de la citada reforma global de Gobierno Corporativo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2012 aprobó la modificación de los Estatutos Sociales con el objetivo de reforzar la independencia del Consejo y mejorar su funcionamiento, de conformidad con las mejores prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales de Gobierno Corporativo (entre otras materias, limitación del número de mandatos de los Consejeros externos independientes, seguimiento de políticas de diversidad en la selección de candidatos al puesto de Consejeros, composición de las Comisiones del Consejo y exigencia de una evaluación externa del Consejo cada 3 años).

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.

La modificación de los derechos de los accionistas de Repsol, S.A. requiere la modificación de los Estatutos Sociales de Repsol, S.A.

Hasta la celebración de la última Junta General Ordinaria de la Sociedad el pasado 31 de mayo de 2012, los Estatutos Sociales de Repsol, S.A. no establecían condiciones distintas de las contenidas en

la LSC para su modificación, con excepción de la modificación del último párrafo del artículo 27 (“*Deliberación y adopción de acuerdos*”), relativo al número máximo de votos que podía emitir en la Junta General un accionista o las sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Dicho acuerdo, así como el acuerdo de modificación de esta norma especial, contenida en el último párrafo del artículo 22 (“*Acuerdos especiales, constitución y mayorías*”) de los mencionados Estatutos Sociales, requerían, tanto en primera como en segunda convocatoria, el voto favorable del 75% del capital social con derecho de voto concurrente a la Junta General.

La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012 aprobó la supresión de las anteriores previsiones del artículo 22 (“*Acuerdos especiales, constitución y mayorías*”) y del artículo 27 (“*Deliberación y adopción de acuerdos*”) de los Estatutos Sociales y la inclusión en el artículo 22 de una referencia a los nuevos supuestos de mayorías cualificadas: (i) modificaciones a los artículos 22.bis (“*Operaciones vinculadas*”) y 44.bis (“*Prohibición de competencia*”) de los Estatutos Sociales; (ii) la autorización de operaciones vinculadas significativas; y (iii) la concesión por la Junta General de Accionistas de la prohibición de competencia a los administradores.

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.

Convocatoria

1. La Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, se convocará por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado, al menos, en los siguientes medios: (i) el Boletín Oficial del Registro Mercantil o uno de los diarios de mayor circulación en España; (ii) la página *web* de la CNMV; y (iii) en la página *web* de Repsol (www.repsol.com), por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la ley establezca una antelación diferente, en cuyo caso se estará a lo que ésta disponga.

El anuncio contendrá las menciones legalmente exigibles y, en todo caso, expresará el nombre de la sociedad, la fecha, hora y lugar de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que vayan a tratarse incluidos en el Orden del Día, así como el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. Asimismo, hará constar la fecha y hora en la que, si procediera, se reunirá la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria, en cuyo caso entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas. Asimismo, el anuncio expresará la fecha en la que el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la Junta General de Accionistas. El anuncio consignará igualmente el lugar y la forma en que puede obtenerse el texto completo de los documentos y propuestas de acuerdo y la dirección de la página *web* en que estará disponible la información, sin perjuicio de la facultad que asiste al accionista de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Además, el anuncio deberá contener una información clara y exacta de los trámites que los accionistas deberán seguir para participar y emitir su voto en la Junta General de Accionistas, incluyendo, en particular, los siguientes extremos:

- a) El derecho a solicitar información, a incluir puntos en el orden del día y a presentar propuestas de acuerdo, así como el plazo de ejercicio. Cuando se haga constar que en la página *web* de la sociedad se puede obtener información más detallada sobre tales derechos, el anuncio podrá limitarse a indicar el plazo de ejercicio.
- b) El sistema para la emisión de voto por representación, con especial indicación de los formularios que deban utilizarse para la delegación de voto y de los medios que deban emplearse para que la sociedad pueda aceptar una notificación por vía electrónica de las representaciones conferidas.

- c) Los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia, sea por correo o por medios electrónicos.

La Junta General de Accionistas se celebrará en el lugar que indique la convocatoria dentro del municipio en que tenga su domicilio la sociedad. No obstante, la Junta podrá celebrarse en cualquier otro lugar del territorio nacional si así lo dispone el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria.

Si la Junta General de Accionistas, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta General de Accionistas no celebrada y con 10 días de antelación a la fecha de la reunión.

Se enviará una copia del mismo a las bolsas de valores en las que coticen las acciones y a las entidades depositarias de las acciones para que procedan a la emisión de las tarjetas de asistencia.

2. El Consejo de Administración deberá convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas cuando lo solicite un número de socios titular de, al menos, un 5% del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este caso, el Consejo de Administración dispondrá como máximo de 2 meses, contados desde que hubiere sido requerido notarialmente al efecto, para convocar la reunión con la antelación mínima legalmente exigible.
3. Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, donde se acreditará la titularidad del indicado porcentaje del capital y que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General de Accionistas. Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación, Repsol, S.A. hará públicas a través de su página *web* el texto de las propuestas a que dicho complemento se refiera, siempre que hayan sido remitidas a Repsol, S.A.
4. Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, Repsol, S.A. publicará a través de su página *web* el texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día, incluyendo, en el caso de propuestas de nombramiento de administradores, la información a la que se refiere el apartado 13 del artículo 47 de los Estatutos Sociales de Repsol, S.A. (su perfil profesional y biográfico; la relación de otros consejos de administración de los que forme parte; la indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca señalándose, en el caso de dominicales, el accionista al que representa o con quien tenga vínculos; la fecha de su primer nombramiento y de los posteriores; y las acciones de Repsol, S.A. y opciones sobre las mismas de las que sean titulares). Se exceptuarán aquellos supuestos en los que, tratándose de propuestas para las que la ley o los Estatutos no requieran su puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria, el Consejo estime que concurren motivos justificados para no hacerlo.

Derecho de asistencia y ejercicio del voto

1. Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de cualquier número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con 5 días de antelación a su celebración, y dispongan de la correspondiente tarjeta de asistencia, que se expedirá con carácter nominativo por las entidades que legalmente corresponda. Dichas entidades deberán enviar a

Repsol, S.A., antes de la fecha establecida para la celebración de la Junta General de Accionistas, la relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

El Consejo de Administración podrá, dando cuenta de ello en cada convocatoria, y mientras no haya sido establecido legalmente un modelo único de tarjeta de asistencia, establecer el canje de las tarjetas de asistencia emitidas por la entidad adherida, que con carácter nominativo hayan sido expedidas por las entidades que legalmente corresponda, por otros documentos normalizados de registro de la asistencia a la Junta General de Accionistas expedidos por Repsol, S.A., para facilitar la elaboración de la lista de asistentes, el ejercicio del derecho de voto y demás derechos inherentes a la condición de accionista.

El registro de las tarjetas de asistencia comenzará 2 horas antes de la señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas.

2. El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier clase de Junta General de Accionistas, podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

En función de las disposiciones vigentes en cada momento y del estado de la técnica, el Consejo de Administración establecerá para cada Junta el procedimiento más adecuado para la delegación o el ejercicio del derecho de voto por medio de comunicación a distancia. Dicho procedimiento será descrito con detalle en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012 aprobó una modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas con la finalidad de adaptar ambos textos a las modificaciones legislativas más recientes y, en particular, a las introducidas en la LSC por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la *Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas*, por el *Real Decreto-ley 9/2012, de 16 de marzo, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital* y por la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible* (Ley de Economía Sostenible).

21.2.7 Cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.

No existe ninguna disposición en los Estatutos Sociales de Repsol, S.A. ni en ninguno de sus reglamentos internos que establezca el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad de sus accionistas.

22. CONTRATOS RELEVANTES

A continuación se describen los contratos relevantes, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, de los cuales es parte el Grupo Repsol.

Acuerdo entre Repsol, S.A. y Petersen para la venta de hasta el 25% del capital de YPF

Repsol y el grupo Petersen, tras suscribir el 21 de diciembre de 2007 un acuerdo de intenciones (*memorandum of understanding*), el 21 de febrero de 2008 formalizaron un contrato de compraventa de acciones para la adquisición por el grupo Petersen de 58.603.606 acciones (Clase D) de YPF, S.A., representadas por ADS (*American Depositary Shares*) y equivalentes al 14,9% de su capital social. El precio de la venta fue de 2.235 millones de dólares (1.768 millones de euros), de los cuales 1.015 millones de dólares (803 millones de euros) fueron prestados por Repsol a el grupo Petersen en virtud de un contrato de crédito subordinado garantizado. Los acuerdos más relevantes suscritos el 21 de febrero de 2008 en relación con la venta al grupo Petersen fueron registrados como “hecho relevante” en la CNMV ese mismo día.

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social de YPF, S.A., en relación con accionistas que alcancen o superen una participación del 15% del capital social de YPF, S.A., el grupo Petersen formalizó una oferta de adquisición de acciones (OPA) sobre el resto del capital social de YPF, S.A., propiedad de terceros, a un precio de US\$ 49,45 por acción o ADS. Repsol, de acuerdo con lo establecido en el contrato de primera opción más abajo referido con el grupo Petersen, manifestó que no acudiría a la OPA. El periodo de oferta de la OPA comenzó el 11 de septiembre de 2008 y expiró el 20 de octubre de 2008. En virtud de la OPA, el grupo Petersen adquirió un total de 1.816.879 acciones y ADSs de YPF, S.A., representando el 0,462% de su capital social.

Adicionalmente, Repsol y el grupo Petersen firmaron dos acuerdos el 21 de febrero de 2008 para que en un plazo máximo de 4 años, el grupo Petersen pudiera ejecutar sendas opciones de compra sobre participaciones adicionales del 0,1% y del 10% del capital social de YPF, S.A., respectivamente. La primera de dichas opciones de compra fue ejecutada el 12 de noviembre de 2008 mediante la formalización de un contrato de compraventa de acciones para la adquisición por parte del grupo Petersen de 393.313 acciones (Clase D) de YPF, S.A., representadas por ADSs y equivalentes al 0,1% de su capital social. Posteriormente, en mayo de 2011, el grupo Petersen ejerció la segunda opción de compra para la adquisición de 39.331.279 acciones ordinarias Clase D de YPF, S.A. (en la forma de ADS), representativas de un 10% del capital social de YPF, adelantándose a la fecha límite de febrero de 2012. El importe neto de la segunda transacción ascendió a 1.302 millones de dólares (913 millones de euros). Esta venta se ha financiado también, en parte, a través de un préstamo de Repsol al grupo Petersen por importe de 626 millones de dólares (439 millones de euros). Tras formalizarse la operación el grupo Petersen ostentaba un 25,46% de acciones de la petrolera argentina. (Véase Nota 31—“*Desinversiones y enajenación de participación en sociedades sin pérdida de control*” de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011 incluidas en las Sección II.C) del presente Documento de Registro).

El saldo de los préstamos concedidos por Repsol a favor del grupo Petersen, a 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con los contratos de venta descritos anteriormente, ascendía a 1.542 millones de euros, incluyendo el principal y los intereses devengados, registrados en el epígrafe de activos financieros no corrientes de los estados financieros consolidados del Grupo Repsol. El primero de estos préstamos, otorgado en 2008 devenga un interés anual de 8,12 % hasta de mayo de 2013 (fecha en que se iniciará la amortización del principal) y de 7% a partir de dicha fecha. El segundo préstamo otorgado en 2011 devenga un interés anual de 7,40% hasta noviembre de 2016 (fecha en que se iniciará la amortización del principal) y de 6,50% a partir de dicha fecha.

Ambos préstamos se encuentran garantizados mediante la constitución de un derecho real de prenda sobre parte de las acciones de YPF, S.A. adquiridas por el grupo Petersen. Concretamente, el préstamo otorgado en 2008 está garantizado por una prenda constituida sobre 18.126.746 acciones de YPF y el préstamo otorgado en 2011 está garantizado por una prenda constituida sobre 3.048.174 acciones de YPF.

Repsol, el 30 de mayo de 2012, en ejercicio de las facultades contractuales que le corresponden, notificó a las sociedades correspondientes del grupo Petersen el vencimiento anticipado de dichos contratos de préstamo y reclamó el pago íntegro de los mismos. De conformidad con los términos de la garantía, Repsol, en su condición de acreedor pignoraticio, podrá ejercer los derechos políticos correspondientes a las acciones (ADS) pignoradas en garantía de los mismos, que ascendían a un 5,38% del capital social de YPF, S.A. En el apartado A) del epígrafe 20.6.1—“Información financiera intermedia” se describen los efectos en los estados financieros en relación con estos vencimientos. A la fecha el Grupo no ha ejecutado la garantía sobre las acciones, que requiere el transcurso de un período legal de espera estipulado contractualmente de 150 días contados a partir del vencimiento anticipado de los contratos de préstamo. En el apartado A) del epígrafe 20.6.1—“Información financiera intermedia” se describen los efectos en los estados financieros en relación con estos vencimientos. Repsol mantiene su derecho a reclamar la totalidad de la deuda exigible incluido principal más intereses de demora, si bien a la fecha del presente Documento de Registro no ha emprendido acciones judiciales al estar sujeto al periodo de espera antes citado. Repsol no tiene garantías adicionales a las mencionadas sobre los citados préstamos.

El 6 de junio de 2008, el Banco Santander otorgó un contrato de préstamo de hasta 198 millones de dólares al grupo Petersen para la adquisición de las acciones resultantes del ejercicio de la primera opción de compra del 0,1% del capital social de YPF, S.A. y para financiar la OPA obligatoria que el grupo Petersen tenía que formular, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de YPF, S.A. El grupo Petersen dispuso de un total de 109 millones de dólares de este contrato de préstamo, que está garantizado por Repsol en virtud del contrato de garantía firmado el 6 de junio de 2008. Como contragarantía de las obligaciones de Repsol bajo el contrato de garantía, el grupo Petersen constituyó un derecho real de prenda a favor de Repsol sobre 2.210.192 acciones clase D de YPF, S.A. en forma de ADS. A 31 de marzo de 2012, el importe garantizado por Repsol al respecto ascendía a 96 millones de dólares (72 millones de euros).

El 18 de mayo de 2012, el Banco Santander notificó al grupo Petersen el incumplimiento parcial del contrato de préstamo como consecuencia de la falta de pago por parte del grupo Petersen del plazo de amortización correspondiente al 15 de mayo de 2012, sin declarar el vencimiento anticipado del mismo. En aplicación del contrato de garantía, el Banco Santander reclamó dicho pago a Repsol, en su calidad de garante. Repsol efectuó el pago por importe de 4,6 millones de dólares (véase apartado A) del epígrafe 20.6.1—“*Información financiera intermedia*”).

En relación con la participación del Grupo en YPF, véase el factor de riesgo “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*” en la Sección I del presente Documento de Registro.

Según lo establecido en el Acuerdo de Accionistas firmado el 21 de febrero de 2008 entre Repsol y el grupo Petersen, Repsol tenía derecho a nombrar la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de YPF, S.A. en tanto que mantuviera una participación mayoritaria en el capital social de YPF y el grupo Petersen tendría representación en el Consejo de Administración de YPF, S.A, cuya composición debería reflejar la estructura accionarial de la misma. No obstante, ciertas decisiones sobre YPF requerían el consenso previo entre Repsol y el grupo Petersen.

Estos acuerdos son públicos y figuran publicados en la CNMV mediante el “hecho relevante” núm. 89654 “*Información adicional a la venta del 14,9% de YPF*” de fecha 21 de febrero de 2008, si bien los mismos no forman parte del presente Documento de Registro.

Acuerdo de Repsol con la Caixa para el control conjunto de Gas Natural

El 11 de enero de 2000, Repsol y la Caixa firmaron un acuerdo en relación con Gas Natural, que fue modificado el 16 de mayo de 2002, el 16 de diciembre de 2002 y el 20 de junio de 2003.

Los aspectos más significativos de estos acuerdos con la Caixa son los siguientes:

- Repsol y la Caixa controlarán conjuntamente Gas Natural de conformidad con los principios de transparencia, independencia y diligencia profesional.
- El Consejo de Administración de Gas Natural estará compuesto por 17 consejeros. Repsol y la Caixa tendrán derecho a proponer 5 consejeros cada una. Repsol y la Caixa votarán a favor de los consejeros propuestos por la otra parte. Un consejero será propuesto por Caixa de Catalunya y los 6 restantes serán consejeros independientes.
- La Caixa propondrá al Presidente del Consejo de Administración de Gas Natural y Repsol propondrá al Consejero Delegado, comprometiéndose una y otra parte a que los consejeros por cada una propuestos y nombrados apoyen la designación de estos cargos dentro del Consejo de Administración.
- La Comisión Ejecutiva de Gas Natural estará constituida por 8 miembros, 3 de los cuales serán propuestos por Repsol y 3 más por la Caixa de entre los consejeros propuestos para el Consejo de Administración de Gas Natural, incluyendo al Presidente y al Consejero Delegado. Los 2 consejeros ejecutivos restantes serán consejeros independientes.
- Con anterioridad a la presentación del Consejo de Administración de Gas Natural, Repsol y la Caixa acordarán conjuntamente (i) el plan estratégico de Gas Natural, que incluirá todas las decisiones que afectan a las líneas fundamentales de la estrategia de Gas Natural; (ii) la estructura organizativa de Gas Natural; (iii) el presupuesto anual de Gas Natural; (iv) las operaciones de concentración; y (v) cualquier adquisición o enajenación de activos que sean sustanciales en las líneas de desarrollo estratégico de Gas Natural.

Estos acuerdos permanecerán en vigor en tanto que Repsol, S.A. y la Caixa sean titulares de una participación mínima del 15% en el capital de Gas Natural.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.

23.1 Declaraciones o informes atribuidos a expertos

El presente Documento de Registro no incluye declaraciones o informes atribuidos a expertos.

23.2 Veracidad y exactitud de los informes emitidos por los expertos

No procede.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Durante el periodo de validez del presente Documento de Registro, los siguientes documentos de Repsol, S.A. pueden inspeccionarse dónde se indica a continuación:

Documento	Domicilio social Repsol	Página web Repsol⁽¹⁾	Página web CNMV⁽²⁾	Registro Mercantil de Madrid
Escritura de constitución	Sí	No	No	Sí
Estatutos Sociales	Sí	Sí	No	Sí
Reglamento de la Junta General de Accionistas.....	Sí	Sí	Sí	Si
Reglamento del Consejo de Administración	Sí	Sí	Sí	Sí ⁽³⁾
Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores	Sí	Sí	Sí	No
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2011, 2010 y 2009.....	Sí	Sí	Sí	Sí
Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010	Sí	Sí	Sí	Sí
Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009	Sí	Sí	Sí	Sí
Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010.....	Sí	Sí	Sí	Sí
Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009.....	Sí	Sí	Sí	Sí
Estados Financieros intermedios correspondientes al primer semestre de 2012, cerrado a 30 de junio ..	Sí	Sí	Sí	No

(1) www.repsol.com.

(2) www.cnmv.es.

(3) A la fecha del presente Documento de Registro, las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 25 de enero de 2012, se encuentran pendientes de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, se incorporan por referencia al presente Documento de Registro todos los hechos relevantes publicados en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) desde el 26 de julio de 2012 hasta la fecha del presente Documento de Registro que, asimismo, pueden consultarse en la página web de Repsol (www.repsol.com). Asimismo, a continuación se indican expresamente los hechos relevantes relativos a las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., objeto de expropiación por parte del Gobierno de la República de Argentina, que también quedan incorporados por referencia:

- Hecho relevante de 21 de marzo de 2012 (núm. de registro 160569) por el que Repsol informó de la propuesta de capitalización de resultados que el Directorio de YPF acordó someter a la próxima asamblea general de accionistas;
- Hecho relevante de 13 de abril de 2012 (núm. de registro 161516) por el que Repsol comunicó que no había recibido notificación alguna por parte de las autoridades argentinas en relación con su participación accionarial en su filial YPF, S.A.;
- Hechos relevantes de 16 y 17 de abril de 2012 (núm. de registro 161677 y 161679, respectivamente) por el que Repsol comunicó las actuaciones anunciadas por el Gobierno de la República de Argentina en relación con YPF;

- Hecho relevante de 17 de abril de 2012 (núm. de registro 161684) por el que Repsol remitió la presentación de la conferencia de prensa que se celebró el mismo día sobre las actividades de Repsol en Argentina;
- Hecho relevante de 15 de mayo de 2012 (núm. de registro 164125) por el que Repsol comunica a Argentina la existencia de una controversia conforme al “*Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina*”; y
- Hecho relevante de 31 de mayo de 2012 (núm. de registro 165827) por el que Repsol declara el vencimiento anticipado de los préstamos suscritos con el grupo Petersen y la ejecución de las garantías.

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

En el Anexo I de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Repsol correspondientes al ejercicio 2011 (véase la Sección II.C) del presente Documento de Registro), se incluye la denominación, país, actividad, datos de capital y patrimonio neto (correspondiente a los últimos estados financieros individuales aprobados por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas y elaborados de acuerdo con los principios contables vigentes en las jurisdicciones correspondientes), así como el porcentaje de participación de Repsol, S.A. en las principales sociedades del Grupo. En relación con la participación del Grupo en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. véase el apartado A) “*Expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A.*” del epígrafe 20.6.1.

Asimismo, en el epígrafe 7.2 del Documento de Registro se incluye información sobre las participaciones accionariales de Repsol, S.A. en el capital de sus principales sociedades controladas, controladas conjuntamente y asociadas, una vez tenido en cuenta el efecto del proceso de expropiación de las acciones de YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. en el Grupo consolidado. No existen otras participaciones accionariales distintas de las descritas en el referido epígrafe que puedan tener efecto significativo en la valoración de Repsol, S.A.

Este Documento de Registro está visado en todas sus páginas y firmado a 9 de agosto de 2012.

Firmado en representación de Repsol, S.A.
p.p.

D. Luis López-Tello Díaz Aguado
Director Corporativo Económico y Fiscal